

**Archivo Municipal
de
FREGENAL DE LA SIERRA**

Código de referencia : ES.06050.AMFS/1.1.01//71.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1987 / 1988

Nivel de descripción : Unidad de instalación

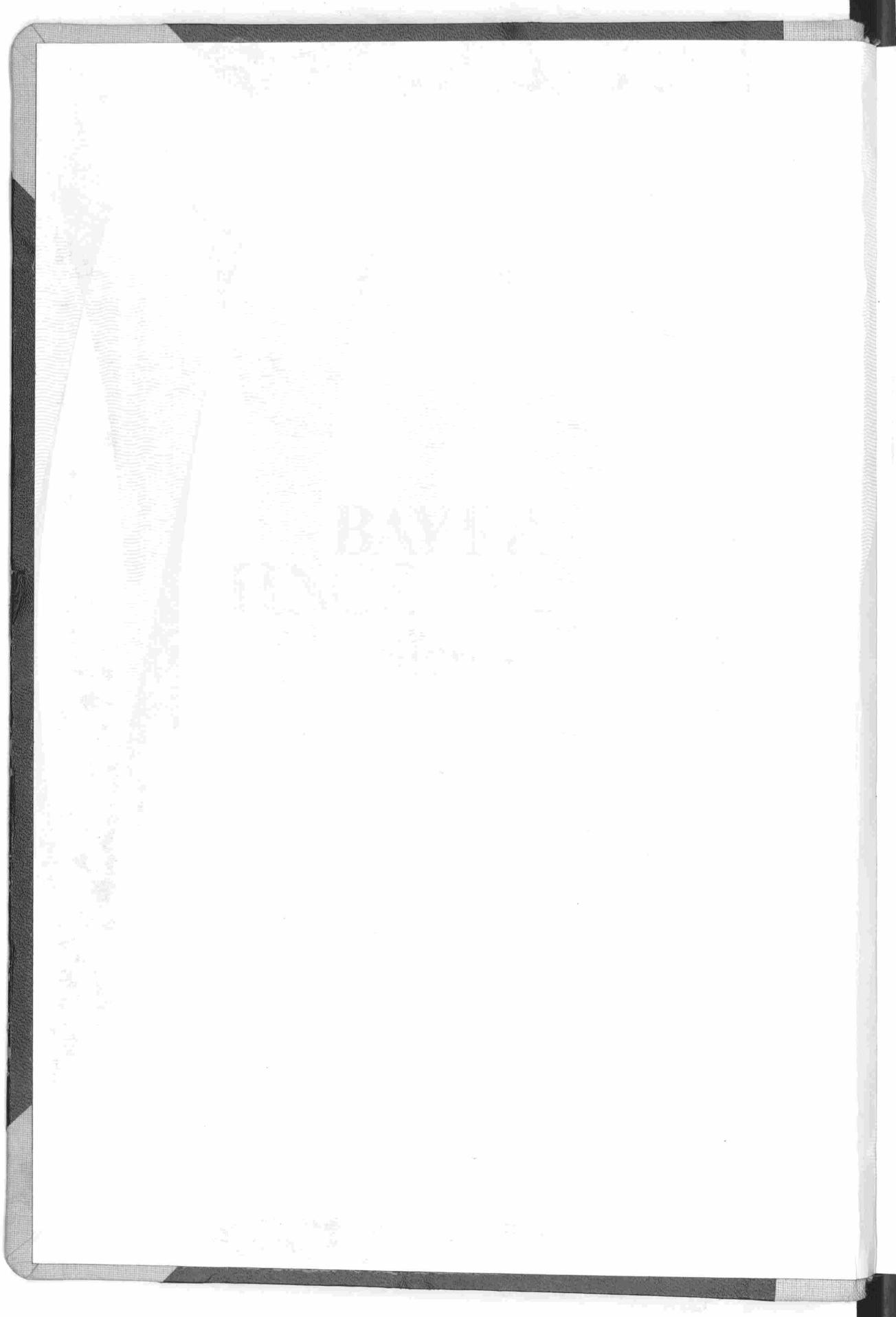
Volumen y soporte de la unidad de descripción : 104 hojas [sic]

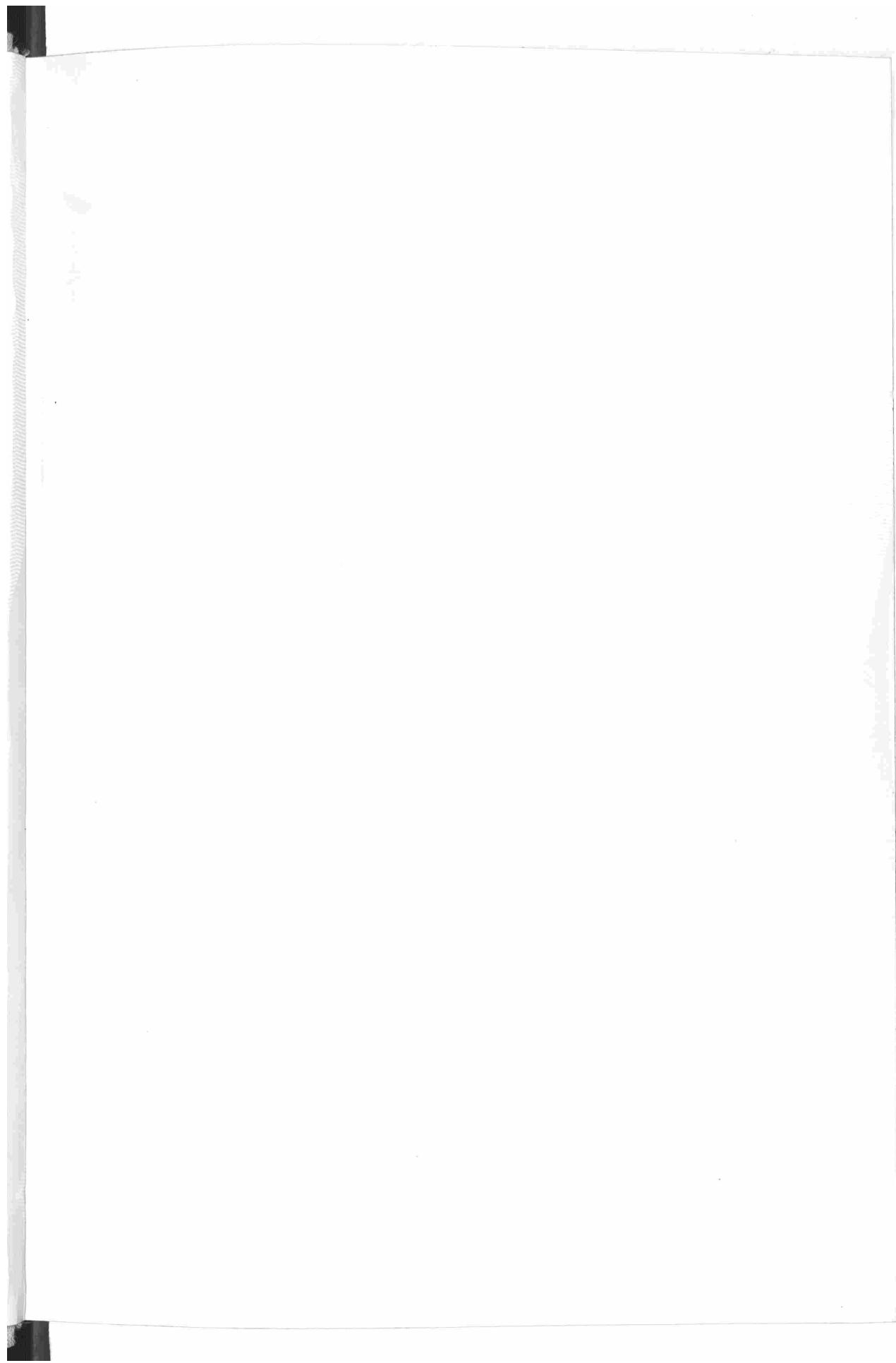
Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra

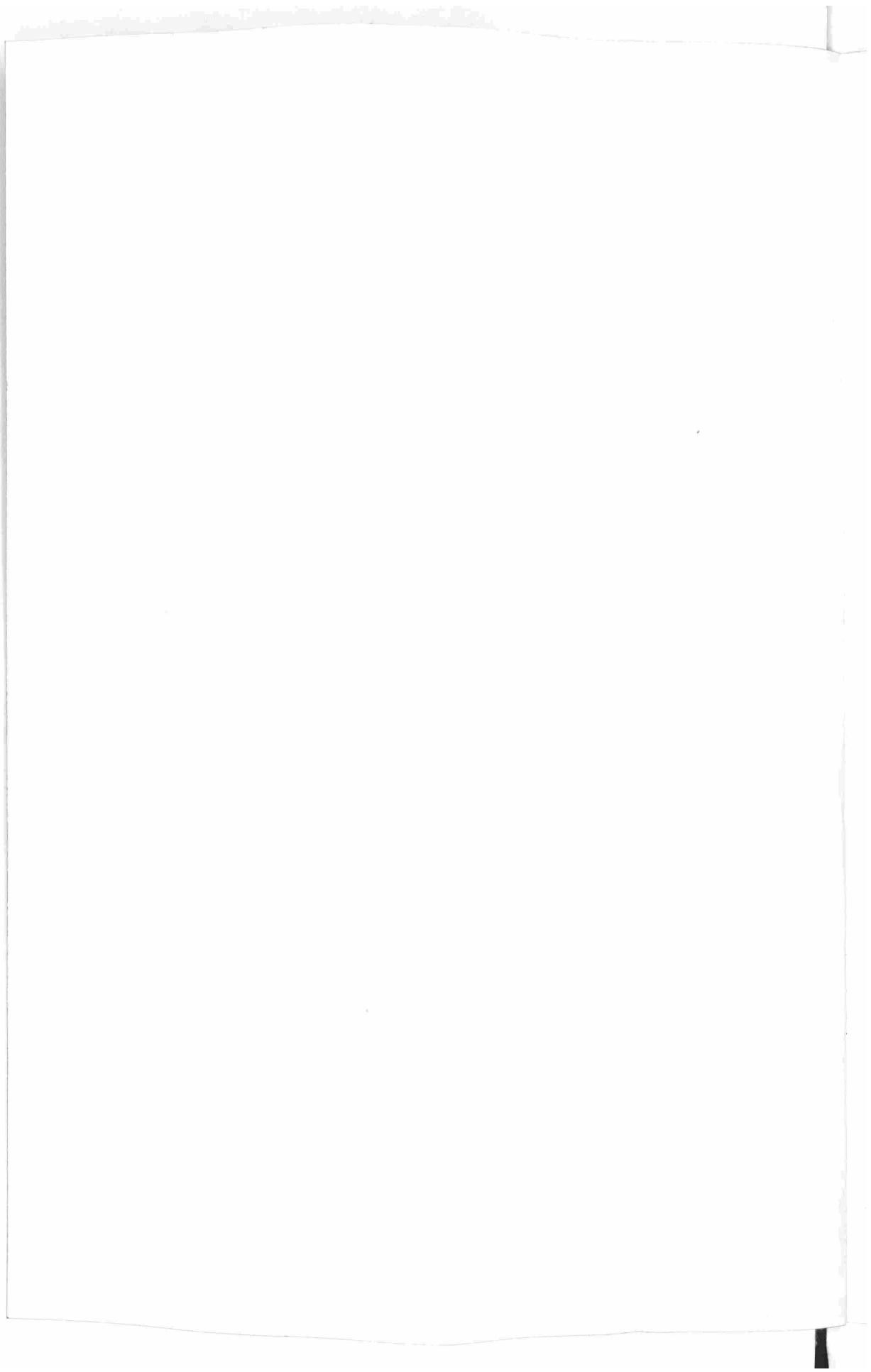
ACTAS

PLENOS

Del dia 28 de Octubre, 1.987
Al dia 26 de Octubre, 1.988







LIBRO DE ACTAS

PLENOS

AÑO DE 1987

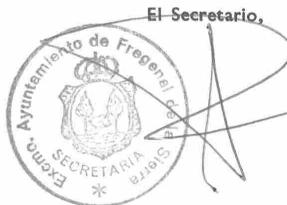
Número

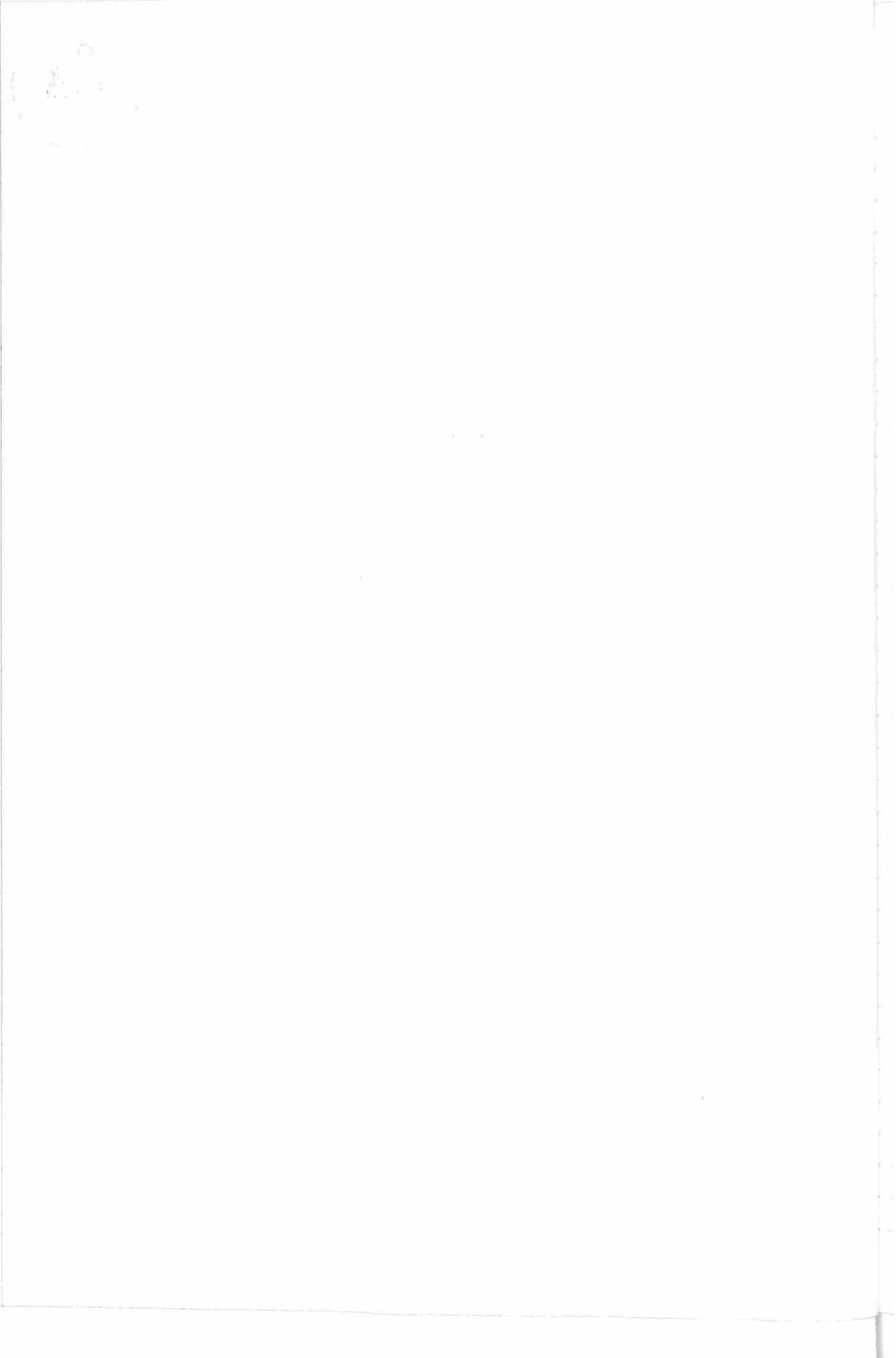
DILIGENCIA DE APERTURA:

El presente libro de Actas consta de diez —
— — — folios útiles encuadrados,
numerados y legalizados cada uno de ellos con la rúbrica
del Presidente y sello de la Corporación, que se estampán
al pie de esta diligencia.

FREGENAL S., a 28 de Octubre de 1987.

V. B.
El Presidente,







al Sr. Concejal, D. Juan Francisco Ceballos que expusiese si le afectaba alguna causa de incompatibilidad según lo establecido en los artículos 6, 7, 117, y 118 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio, a lo que contesta el Sr. Ceballos Fabián que no le afectaba ninguna de la causa comprendida en la legislación citada.

También se informa al nuevo Concejal, que a la mayor brevedad posible, deberá presentar en la Secretaría de este Exmo. Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 75, 5 de la Ley 7/85, de 3 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la oportuna Declaración de sus Bienes así como de las actividades privadas que le proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos o afecten al ámbito de competencia de la Corporación.

Por último y a propuesta del Partido Socialista Obrero Español, el nuevo Concejal, D. Juan Francisco Ceballos Fabián, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se adscribirá al Grupo Socialista de esta Corporación.

Finalizado el acto anterior el nuevo concejal, ocupa su posición en el Salón de Plenos correspondiente, quedando enterado de ello y conforme la Corporación.

4º.- RESOLUCIÓN SOBRE SENTENCIA NÚM. 357 RECURSO NÚM. 40/87, INTENPUESTO POR LA FUNCIONARIA DE CARRERA, Dña MARÍA DEL CARMEN SANTILLAN GONZALEZ.

Por el Sr. Alcalde, se da conocimiento de la sentencia núm. 357 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres, sobre el recurso núm. 40/87, interpuesto



por la Funcionaria de Carrera de este Ayuntamiento, Dña. María Dolores Santellán Gómez, contra el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento el día 30 de Septiembre de 1.986, por el que se le suspende de empleo y sueldo por dos años y dos meses.

También informa que la Sala de lo Contencioso-Administrativo ha rebajado la Sanción a un año y lo que se somete a la deliberación de este Pleno es el posible recurso a dicha sentencia ante el Tribunal Supremo, toda vez que la Audiencia no deja expedita la vía del Recurso Ordinario.

Por último, manifiesta que habiendo sometido la misma a la consideración de la comisión informativa de Pesonal, ésta informó por mayoría absoluta el no recurrir a la misma.

Pidió la palabra el Portavoz del Grupo Popular, D. Francisco de Borja Ramírez Dorantes, manifestando que su Grupo no aceptaba la sentencia, y asimismo quiso entrar en debate sobre la misma, cosa que el Sr. Alcalde no permitió, dado que una sentencia no debía ser debatida por una Corporación Municipal, pues corresponde a los Jueces este cometido, añadiendo que lo que se solicita de la Corporación era el recurrir o no la citada sentencia.

Sometido a votación se acordó por mayoría absoluta, ocho votos a favor; 7 del Grupo Socialista y 1 del Grupo de I.U., por 5 en contra de Grupo Popular, no recurrir la sentencia vgm. 357, deshaciéndose incorporarse la Funcionaria a sus condiciones encuadradas según su categoría profesional.

5º.- FUNCIONARIOS DE HABILITACIÓN NACIONAL, R.O. 1.74/87.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta a los asistentes,



2.
del escrito recibido de la Dirección General de la Función Pública, por el que se comunica a este Ayuntamiento que deberá reunir en el plazo de 15 días a dicho organismo, acuerdo sobre la reclasificación de esta Secretaría, (la que se encuentra incluida en 2^a categoría), pues caso contrario se procederá de oficio a la inclusión en relación provisional de la plaza de Interventor clasificándola de 2^a categoría, todo ello según lo previsto en el Real Decreto 1.174/87, de 18 de Septiembre.

Si este Ayuntamiento tuviese que incluir en su plantilla orgánica otro Funcionario de Cuerpo Nacional, continuo manifestando el Sr. Alcalde, esto supondría un gran perjuicio económico para el mismo, y por otra parte no le cree necesario, toda vez que estos servicios de intervención, se encuentran perfectamente cubiertos por el Secretario-Interventor, así como por los Funcionarios adscritos a ese Negociado.

Sometido a votación, queda aprobado por mayoría absoluta, 12 votos a favor, y 1 abstención del Portavoz del Grupo Popular:

1º.- Reclasificar la Plaza de Secretariado, en la de Secretario-Interventor (denuncié) quiero decir, dando por aprobada la de Interventor, que según prevee) quiero decir, la Dirección General de la Función Pública se encuentra vacante en la Plantilla de este Exmo. Ayuntamiento desde el año 1978.

2º- Solicitar la no inclusión de este Ayuntamiento en la diligenciad de tener un Interventor de Cuerpo Nacional, según prevee el Real Decreto 1.174/87, de 18 de Septiembre, toda vez que este Servicio se encuentra cubierto perfectamente por el Secretario-Interventor, así como los Sres. Funcionarios adscritos a ese Negociado, siendo además muy gravoso



para la economía de este Ayuntamiento el
soportar los salarios de Funcionarios de Cuerpo
Nacional.

6º.- PROPUESTA UTILIZACION SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN, TRIBUTOS LOCALES Y ASISTENCIAS ECONOMICA DE LOS AYUNTA- MIENTOS DE LA PROVINCIA.

Es conocida la propuesta que formula la Alcaldía a propósito del escrito remitido de la Diputación Provincial sobre creación del Servicio Provincial de Recaudación de tributos locales y asistencia económica de los Ayuntamientos de la Provincia, según acuerdo adoptado por su Pleno en sesión de 25 de Septiembre con objeto de que se determine acerca de la utilización del mismo, conforme a las condiciones y circunstancia que se contienen en la documentación adjuntada.

Y explicadas las circunstancia de oportunidad y conveniencia, inspirada en los principios de actuación que para las Diputaciones, con relación a los Ayuntamientos, anuncia la Ley 7/85, de 2 de Abril, estimándose de conveniencia la adhesión al proyecto, que redundará - a no dudarlo - en una efectividad y agilización de la Hacienda Municipal, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, que constituye, en todo caso, número cualificado suficiente para la validez del acto, conforme estable el artículo 22 de la citada norma, concordante con el 50 del Real Decreto 2.568/86 de 28 de Noviembre, adopta con relación al asunto el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aceptan el ofrecimiento de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz y en consecuencia autorizan la utilización por parte de este Ayuntamiento del SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS



LOCALES Y ASISTENCIA ECONOMICA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, a partir de 1º de enero del próximo ejercicio de 1888, que gestionará directamente la propia Diputación, y en las condiciones y requisitos que se contienen en el acuerdo de creación del mismo, de 26 de Septiembre del corriente año 1887, que se declara correcto y aceptar íntegramente, habida cuenta de los beneficios y conveniencia que representa para el Municipios.

Segundo.- La participación económica de este Ayuntamiento en la prestación de los servicios, cuya celebración se acuerda y para el mantenimiento del mismo, se autoriza la deducción del 5 por 100 sobre el importe de lo recaudado en peaje voluntario, y en el porcentaje que se fije reglamentariamente, en periodo ejecutivo, que girará la Exma. Diputación Provincial, y

TERCERO.- Se reunirá certificación íntegra de este acuerdo a la propia Diputación Provincial, como documento acreditativo y bastante de inclusión de este Ayuntamiento en el proyecto recaudatorio a llevar a efecto por la misma, a cuyo fin se facultá al Sr. Alcalde-Presidente, o a miembro que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma, diligenciado y aplicación de cuantos documentos, compromisos o normas, se derive del acuerdo adoptado y, en definitiva, de la integración en el Servicio recaudatorio.

4º.- APROBACION, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 1886.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban la oportunidad convocatoria, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto ordinario,



correspondiente al ejercicio de 1986 la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infraescrito Secretariado, de los que resulta que dicha cuenta está desidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente comunicó que iba a procederse a su votación, y no habiéndose o puesto contra la repetida cuenta Objeción alguna, fue aprobada por mayoría absoluta, 12 votos a favor: 7 del Grupo Socialista y 5 del Grupo Popular, por 1 abstención del Grupo de I.U.

8º.- DOCUMENTO DE TRAMITACIÓN ANEXO NORMAS SUBSIDIARIAS
DE PLANEAMIENTO DE ESTA CIUDAD, APROBACIÓN INICIAL,
SI PROCEDE.

Por el Sr. Alcalde, se da conocimiento a los asistentes del Documento de Tramitación Anexo a las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta Ciudad, las cuales fueron aprobadas inicialmente el día 29 de diciembre del pasado año, explicando ampliamente las modificaciones que se incluyen en este anexo y que son:

Ampliación de la Extensión de la Zona Deportiva e industria dentro de la Zona Industrial, la posibilidad de ubicación (demonstran la toma de medidas) quiero decir, de industria de todo tipo de categorías, siempre que en las propuestas de ubicación dejen constancia la tasa de medida correctora que hagan viable su funcionamiento sin perjuicio a la Postación.

Asimismo, explicó, que en este Anexo se subsanarán los errores gráficos y mecanográficos existentes en las normas Subsidiarias de Planeamiento.



Por último, por el secretario se da lectura favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras, el que fue unánime para la aprobación inicial del mismo.

Sometido a votación, queda aprobado por unanimidad de los señores Asistentes el Documento de tramitación Anexo a las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta Ciudad, de acuerdo se remitir el mismo a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva.

9º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA, TERMINACIÓN ALUMBRADO INTERIOR ERMITA DE LOS REMEDIOS.

Por el Sr. Alcalde, se informó a los asistentes que con anterioridad y por acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, se solicitó a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Junta de Extremadura, una subvención de 2.566.873 pts., para ejecución del alumbrado de la Ermita de los Remedios, habiendo concedido por la Dirección General, es la parte pendiente no subvencionada, y que asciende a la cantidad de 566.873, y la totalidad del nuevo proyecto, es decir, 1.337.072 pts.

Sometido a votación queda aprobado por unanimidad de los señores asistentes, solicitud de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Junta de Extremadura, una subvención de 1.803.945 pts. para la terminación del alumbrado interior de la Ermita de los Remedios.

Asimismo, por unanimidad, se acuerda, facultar al Sr. Alcalde, o a persona que legalmente le sustituya en el cargo, para realizar cuantas gestiones sean necesarias con dicha Consejería, así como para la firma de cuantos convenios y demás documentos que sean necesarios para la otorgación de la subvención solicitada.



- CESION DE BIENES PATRIMONIALES AL MINISTERIO DE JUSTICIA.

Dada cuenta de la moción presentada por el Sr. Presidente de esta Entidad con fecha 22 de octubre de 1987, en la que propone y ratifica la conveniencia de la cesión gratuita de los bienes patrimoniales del inmueble sito en C/. Herrería núm. 32, (antigua Sociedad La Peña) al Ministerio de Justicia para la construcción de un Palacio de Justicia en esta Ciudad, cesión que redundaría de manera evidente y muy positiva en beneficio de los Habitantes de esta Ciudad, así como los de la Comarca al mejorar las Dependencias Judiciales.

Pide la palabra el Concejál de I.U., D. José Luis Nogales Brano, para manifestar que está de acuerdo con la cesión, pero cree que sería más conveniente que en dicho inmueble se ubica sen toda la Dependencia Pública-Administrativa (Registro de la Propiedad, Notaría, Telégrafos, etc.). A estas manifestaciones, contesta el Sr. Alcalde, diciendo que esa era también su idea, pero que desgraciadamente no podía ser así por imperativos del Ministerio de Justicia.

Tras la exposición del Sr. Alcalde e impresiones del Concejál de I.U., sobre la Cesión de Bienes Patrimoniales y considerando que son de aceptar las motivas en que se fundamente dicha moción por unanimidad de esta Corporación se acuerda:

- 1º.- Tomar en consideración la moción de la Presidencia que ha quedado dicha.
- 2º.- Que, por Secretaría, se inicie el expediente por sus hábitos legales hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que deberán integrarse los siguientes documentos:



a) Justificación documental por la propriedad o Institución solicitante de su carácter público y memoria demonstrativa de que los fines que persigue han de redundar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término Municipal.

b) Certificación del Registro de la Propiedad, acreditativa de que los bienes se hallan devidamente inscritos en concepto de patrimonio de este Exmo. Ayuntamiento.

c) Certificación del Secretario de la Corporación en la que conste que los bienes figuran en el inventario aprobado por la Corporación con la antedicha calificación jurídica.

d) Informe del Interventor de fondos en el que pruebe no haber deuda pendiente de liquidación con cargo al presupuesto municipal.

e) Dictámenes suscritos por técnico que aserere que los bienes no se hallan comprendidos en ningún plazo de ordenación, reforma o adaptación, no son necesarios para la entidad local, ni es previsible que lo sean en los diez años inmediatos.

f) Información pública por plazo no inferior a quince días.

g) Informe del Sr. Secretario.

3º.- Una vez zanjado el expediente con la documentación que ha quedado dicha, se sacará la cesión propuesta a la consideración del Pleio de esta Corporación para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.

11º.- SECCIÓN DE URGENCIAS.

Preguntadas las seños asistentes, en este punto no hubo asuntos de urgencia que incluir en el mismo.

12º.- DUEÑOS Y PREGUNTAS.



Pide la palabra el concejal de Alianza Popular, D. Alvaro Rastijo Vargas, el que solicitó que constasen en acta, las siguientes preguntas:

- 1º.- ¿Dese en el plazo de 8 días, que lleva la ley, el Sr. Secretario, informe por escrito a los concejales de nuestro grupo, la relación de personal de este Ayuntamiento, cometidos de cada uno de ellos y forma a que accedieron, tanto personal de planta como de contratado.
- 2º.- La petición del Grupo Político de A.P: que en el plazo de 8 días, el Sr. Secretario, nos facilite por escrito las cantidades y gastos originados por los Festivales de la Feria, así como el Déficit de dicha diferencia. (Indevida careta y espectáculos tanriños).
- 3º.- ¿Qué día se van a terminar las obras de los depósitos) quiero decir, depósitos y alcantarillado de la finca el "Lásero"? Y qué medidas se van a adoptar para evitar el agua chocolatada, que están pagando los vecinos de Fregenal, por agua pura y cristalina, incrementada en 10 por 100 de su valor en el próximo año.
- 4º.- Que el Sr. Secretario, conteste por escrito la fecha de finalización y entrega al Ayuntamiento de las obras del Hogar del Pensionista.
- 5º.- ¿El cuándo se van a realizar las obras del callejón Flores, que están aprobadas desde el año 1.980, tanto por el Grupo Político del U.C.D, como por el grupo del P.S.O.E que actualmente ostenta el poder?
- 6º.- ¿El cuándo se van a pavimentar la plazuela de la calle Segura 2
- 7º.- ¿El cuándo se va a terminar la pavimentación del Ilano Santa Ana 2.



8º.- Se informe que destino se le han dado a las presupuestadas para pagar el sueldo de la Sra. Dña María Dolores Santillán Caamaño.

Respuestas, que segúne el Secretario, serán facilitadas en las plazas establecidas por Decr.

Asimismo, realizaron preguntas, D. Francisco de Borja Ramírez doriano, D. José Luis Nogales Bravo, D. Carlos Aguado Gómez y D. José Almeida Túrojil, las cuales fueron contestadas por el Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión en lugar y fecha indicada, siendo las veintidós horas y quince minutos, de lo que yo como Secretario doy fe.



Acta de la sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el dia 3 de Diciembre de 1987.

Sres. Asistentes:

D. Luis Moreno Bañuelo.
Es el Sr. Alcalde-Presidente.

Sres. Concejales:

D. Emilio Flores Negras.
D. Antonio Recajo Muñoz.
D. Tomás Sánchez Rodríguez.
D. Antonio Larrascal Rusio.
Dña. Virginia Laojo Rodríguez.
D. Juan Fco. Lebello Faúndez.
D. Francisco de Borja Ramírez d.
D. Carlos Aguado Gómez.
D. José d. Simón Perajil.
D. Feliciano Hernández Rodríguez.
D. Alvaro Rasthojo Vargas.
D. José Luis Nogales Bravo.

Sr. Secretario:

D. Francisco C. de Oro-Pulido Ruiz.

En la ciudad de Fregenal de la Sierra, a día de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de Sesiones de este Exmo. Ayuntamiento, en Plenaria Convocatoria, los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Bañuelo, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria señalada para este día y para la que fueron previa y legalmente convocados.

Actuó como Secretario, D. Francisco Carlos de Oro-Pulido Ruiz, que da fe del acto.

1º - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por Sr. Presidente, se solicitó de los asistentes la aprobación o reparto al acta de la sesión anterior, pidiendo la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Pacífico dorante, el que manifestó que en el punto 3º del acta anterior existía una fórmula de juramento con un articulado que no fue la que exactamente se dijo en dicha sesión. El Sr. Secretario le contestó que esa era la forma oficial de Toma de Posesión de los Señores Concejales, y que si bien, como en el caso de todos los demás Concejales se obviaba la mención del articulado, normalmente se recogía en los actas y que así había sido con todas las Tomas de Posesión con los Concejales de este Ayuntamiento. Sometida a votación fue aprobada por mayoría absoluta



7 votos a favor del grupo Socialista, y 5 en contra del grupo Popular, manifestando el portavoz del Grupo Popular, que la rotación en contra de su grupo, se debía a que en el punto 5º de la misma sesión no se les dejó manifestarse.

2º.- EXCUSAS POR FALTA DE ASISTENCIA.

En este punto no se excusa la ausencia de ninguno de los Sres. Concejales.

3º.- INFORMES Y CORRESPONDENCIA.

Entre los informes facilitados por la Alcaldía-Presidencia, éstos fueron los siguientes:

Informó sobre la próxima reunión de las obras de construcción de las 50 viviendas de la Barriada de Santa Ana, manifestando que parece se están subsanando los problemas existentes con la empresa constructora.

También informó, que en próximas fechas, se acometerán las obras de reparación de los techumbres de la Barriada Verlontiga, por la empresa de esta ciudad Frexneuse de la Construcción S.C.I.C., a la cual le han sido adjudicadas las obras por las C.O.P.U.M.A.

Por último informó sobre la posibilidad de que antes de finalizar el año, se redacte y se apruebe el proyecto para la realización de las obras de cambio del paso a nivel existente en esta ciudad, obra que estima valoradas aproximadamente en unos 250 millones de pesetas, con la cual se disminuirían los riesgos que existen con los pasos a nivel.

La correspondencia recibida fue la siguiente:

Exito del Exmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, por la que se informa que el Expediente ha sido presentado por este Ayuntamiento para la construcción de una sala de Despiece, Fábrica de em-



Sutidos y Salazores Cármicas, propiedad de D. Feliciano Hernández Rodríguez, denominado SOCATRE, ha sido informada favorablemente por la Comisión Regional de Actividades Molestas, fiesas libres, nocivas y peligrosas.

Escrito del jefe de Gabinete de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, por el que informa la concesión de créditos a diferentes particulares e industrias de esta ciudad, acogidos al Gran Área de Expansión Industrial de Extremadura.

Por último, da lectura a escrito recibido de la Hermandad de Víctimas del Terrorismo, la que solicita ayuda económica para las actividades de dicha institución. El Sr. Alcalde manifiesta que ante de conceder ayuda a esa Hermandad, sería necesario cerciorarse en los Organismos que corresponda de la situación legal de la misma.

4º.- APROBACION, SI PROCEDE, OBRA NUM. 169, Z.S./87. PLANES PROVINCIALES.

Se da cuenta de la Circular núm. 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987 y Planes de los concursos de Acción Especial "Zona Sur", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de lo que contiene queda enterada la Corporación y como se dicta, se adopta por unanimidad de los asistentes el siguiente acuerdo:

I

Se pone aprobación a la obra núm. 16925/87. del Plan de Obras y Servicios de 1987, denominada "Parimentación acceso Campo de Fútbol", y a la financiación de la misma, que es como sigue:



- Subvención del Estado del crédito de Provincias. 3.200.000 pts
- Aportación del Ayuntamiento con cargos a Juntas propias. 800.000 pts
Total Presupuesto aprobado 4.000.000 pts.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

I I

El Ayuntamiento autoriza expresamente al delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento hace percibir de la Fincienda Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extienda, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fechaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de juntas propias fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza al Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo, que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento hace percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto -ley 16/77, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Juego



que grava la venta de gasolina supercarburante y
de los Impuestos Especiales, reteenga y haga pago a la
Diputación Provincial cumpliendo las mismas pr
imalidades que las anteriormente expuestas y con igual
finalidad.

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA TESORERIA 3ER TRIMES
TRE AÑO. 1.987.

Examinada la cuenta de Paudales del ter
cer trimestre del año 1.987 del Presupuesto Ordina
rio que riende el Depositario de Fondos y visto el
Informe de la Intervención y que se cumplen las
disposiciones Vigentes en materia de rendición
de cuentas de las gestiones económica local, se
acuerda por mayoría absoluta, 7 votos a favor del
Grupo Socialista, y 5 en contra del Grupo Popular,
manifestando el Portavoz de dicho Grupo que
esta postura se debe a su desacuerdo con la po
lítica Económica del Grupo Socialista, con arreglo
al siguiente resumen:

Cargo :	Existencia, en fin de trimestre anterior . . .	19.361.131 ptas
	Egresos realizados durante el trimestre . . .	30.953.435 "
	SUMA	50.314.563 "

DATA :	Pagos realizados en el mismo periodo	23.343.502 "
	Existencias para el trimestre siguiente	27.071.061 "

6º.- APROBACION, SI PROCEDE, SOLICITUD AL BANCO DE CREDITO LOCAL DE
ESPAÑA, ANULACIÓN PARTE PRESTAMO 11/84. 617/0.

Estudiado por la Corporación el informe emit
ido por la Intervención y a la vista del dictámen favorable de la Comisión Especial de Hacienda, Hacienda, Económica, Presupuesto, Patrimonio y Cuentas, por
unanimidad de los señores asistentes se acuerda:

Solicitar del Banco de Crédito Local de España,
que la cantidad de 234.162 pesetas, disponible, sea reba
jada del préstamo num. 11/84.617/0, de pesetas -
9.835.130 y por consiguiente producir un nuevo cu-



dro de amortización, ya que todas las obras que menciono en parte, con este préstamo, han sido terminadas y recepcionadas por este Ayuntamiento, acuerdo que se adopta en base a los siguientes puntos:

I

Que el préstamo núm. 11/14.617/0 que se concertó con el B.C.L.E en el pasado año 1.986, por importe total de 9.835.130 ptas. destinado a la finalización de parte de las obras de "Ferramiento - Piscina" 450.000 ptas. "Estación de Autobuses" 4.985.930 ptas. "Obra núm. 73/85, Centro Socio-Cultural" 1.800.000 ptas. Obra núm. 70/85 Alumbrado Público 3.985 "750.000 ptas. y "Obra núm. 238/83, Alumbrado Público 3.983" 3.849.300 ptas.

II

Que con diferentes fechas, se enviarán al citado Banco las certificaciones correspondientes, en solicitud de las cantidades resaltada en cada una de ellas, referidas a las obras resueltas en el párrafo Iº.

III

Que en fecha de 24.07.86 se recibieron 6.086.717 ptas. el 16.02.87, 2.035.037 ptas y el 05.05.87, 1.499.814 ptas que totalizan 9.600.968 ptas. igual a las peticiones de fondos efectuadas según certificaciones enviadas.

IV

Que el importe de todas las obras se hace recibido íntegramente a excepción de la Obra núm. 238/83 Alumbrado Público de 3.983, de 3.849.300 ptas., de la que sólo se recibieron 3.615.038 ptas., igual al importe de las certificaciones confeccionadas y remitidas, existiendo una diferencia de 234.164 ptas.

V

Que la Sra citada, núm. 238/83, fue adjudicada directamente por la Exma. Diputación a la empresa Elechopam, de Illescas, y las certificaciones



enviada a este Exmo. Ayuntamiento, ascendieron a 1.615.038 pts., que sería el presupuestado por el que la Exma. Diputación adjudicó la obra a la empresa citada, por lo que al haber terminado la obra no se pueden producir más certificaciones, si es la cual los no pueden hacerse peticiones de fondos al B.C.L.E., según la cláusula que figura en la concertación del préstamo.

|||||

Que el B.C.L.E. se recibió el cuadro de amortización del referido préstamo por el total del monto solicitado de 9.835.130 pts. a regir desde el 1.7.87 con sus comisiones, intereses y amortizaciones durante el plazo de diez años.

|||||

Que este importe de 334.162 pts., como crédito disponible en el B.C.L.E. deberá ser renunciado por este Ayuntamiento y se adaptaría por el citado Banco como amarrillado del préstamo dejando, por tanto, de producir intereses y comisiones.

7º.- APROBACION, SI PROCEDE / EXPEDIENTE DE MODIFICACION DECRETO PRESUPUESTO ORDINARIO 3.987.

Por el Sr. Interventor se da lectura del expediente tramitado para la modificación e incrementación de créditos dentro del rigente Presupuesto Ordinario.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Secretario-Interventor y por la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, Economía, Presupuesto, Patrimonio y Cementerio y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de urgencia y necesidad, plenamente justificadas, estando ajustadas a los preceptos legales vigentes.

Sometidos a votación, que aprobado por mayoría absoluta, el Expediente de Modificación de Crédito año 3.987 por siete votos a favor del Grupo So-



cialista, por cimo en contra del Grupo Popular que manifiestan no aprobar el mismo por considerar que la política económica del Grupo Socialista es improcedente, quedando resumiendo el Expediente por partidas de la siguiente forma:

AUMENTOS POR MODIFICACION

PARTIDAS.	DENOMINACIÓN.	IMPORTE.
111.7	Retribuciones Sáscicas a funcionarios	185.202
125.7	" complementarias	43.847
171.1	Personal contratado Admón Gral.	600.000
171.3	Personal contratado Colegios	50.000
211.1	Material para oficinas	200.000
234.1	Servicio de comunicaciones	425.000
251.1	Vestuarios y equipo personal	200.000
259.7	Actos populares (quiero decir) culturales, festivos y otros q's	1.753.951
272.1	Equipo de Oficinas	50.000
291.7	Asignación q's Piscina y Polideportivo	276.000
481.5	Atenciones benéficas	75.000
955.9	Amortización créditos Bº crédito local de España	125.000
TOTAL SUPLEMENTO		3.984.000

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

- Por la aplicación del sobrante del Superavit de la liquidación del Ejercicio anterior - NO EXISTE.
- Por transferencia (quiero decir) transferencia, de créditos de Partidas del Presupuesto de Gastos no comprometidos:

111.1	Retribuciones Sáscicas a funcionarios	321.000
125.1	" complementarias a "	100.000
161.1	Asignación a personal eventual	250.000
171.1	" " " contratado	60.000
181.5	pauta ESE seguros Sociales	550.000



183.5 Asistencia médica-farmacéutica a juicio

	manos	30.000
223.7	Conservación del matadero y del mercado	40.000
223.3	Limpieza, fluido, etc. de edificios	250.000
223.7 de mercados y mataderos	100.000
254.4	Productos para tratamiento de agua	30.000
256.6	Combustibles vehículos municipales	150.000
258.6	Concierto de técnico municipal	1.000.000
325.9	Tulenses préstamos Bº crédito - Local de España	100.000
421.1	Asignación condicione Haciende	288.000
858.7	Pagos anticipadas a funcionarios	500.000
871.8	Asignación gastos I.V.A.	215.000
	TOTAL IGUAL A LOS SUPLEMENTOS	3.984.000

Desiendo darse al Expediente la tramitación a que alude el artículo 450.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, considerándose el acuerdo como definitivo, de no presentarse redacciones durante el plazo de exposición pública.

Asistieron los siguientes miembros de la Corporación:

Presidente: D. Luis Moreno Cañito

Concejales: D. Emilio Flores Yegros.

D. Antonio Regajo Muñoz.

D. Tomás Sánchez Rodríguez.

D. Antonio Carrascal Rubio.

Dña. Virginia Colejo Rodríguez.

D. Juan Francisco Césallos Fasade.

D. F. de Borja Ramírez Lorano.

D. Carlos Aguado Gómez.

D. José Luis Jiménez Perceval.

D. Feliciano Hernández Rodríguez.

D. Alvaro Rastegui Vargas.

En consecuencia, el número de miembros asistentes, incluyendo al Sr. Presidente fue de doce, votando a favor del acuerdo de aprobación siete, y en contra



cinco.

Estando compuesta esta corporación por diez miembros de hecho y por hece miembros de derecho.

8º.- APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN MIEMBROS EN COMISIONES INFORMATIVAS.

De conformidad con el artículo 124.2, del Real Decreto 3.568/86, de 28 de Noviembre, por el Sr. Alcalde se dio lectura de las modificaciones realizadas en las Comisiones Informativas Permanentes, modificaciones que han sido aprobadas inicialmente por cada una de ellas, quedando éstas como a continuación se indican:

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS, ECONOMIA, HACIENDA, PRESUPUESTO, PATRIMONIO Y CEMENTERIO.

- D. Antonio Regajo Murillo - - - PSOE.
- D. Antonio Carrascal Rubio - - - PSOE.
- Dña. Virginia Cuejo Rquer - - - PSOE.
- D. Félix de Borja Ramírez Lozano - - A.P
- D. José Luis Nogales Bravo - - - I.U.

COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE OBRAS, URBANISMOS ACANTARILLADO, SANIDAD, ABASTOS, ABASTECIMIENTOS DE AGUA, BASURA Y OTROS SERVICIOS.

- D. Tomás SÁNCHEZ RODRÍGUEZ PSOE.
- D. Antonio CARRASCAL RUBIO - - PSOE.
- D. CARLOS AGUADO GOMEZ - - A.P
- D. JOSE LUIS NOGALES BRAVO - - I.U.

COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE PERSONAL, ASUNTOS SOCIALES Y AYUDA FAMILIAR.

No subsiste modificación de sus miembros.

COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE BENEFICENCIA.

- D. Antonio Regajo Murillo - - PSOE.
- Dña. Virginia Cuejo Rodríguez - - PSOE.
- D. Feliciano Hernández Rodríguez A.P
- D. José Luis Nogales BRAVO - - I.U.

COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE EDUCACION,



CULTURA, DEPORTES Y FESTEJOS.

- D. Emiliano Flores Yegros. PSOE
D. Juan Francisco Ceballos Fabián. PSOE
D. Alvaro Pastor Vargas. A.P.
D. José Luis Nogals Bravo. I.U.

Sometido a votación, quedó aprobado por mayoría absoluta, siete votos a favor del Grupo Socialista, por cinco en contra del Grupo Popular, las modificaciones realizadas en la Comisión Especial de Cuentas y Comisiones Informativas permanecen.

9º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DESIGNACIÓN NUEVOS PRESIDENTES COMISIONES INFORMATIVAS.

Por el Sr. Alcalde, se da feitura a la nueva designación de los Presidentes de las Comisiones Informativa, realizada de conformidad con el artículo 135.a del Real Decreto 3.568/86, de 28 de Noviembre, designaciones que han sido aprobada, en su seno por cada una de las Comisiones afectada, cuya son:

COMISIÓN INFORMATIVA (quiero decir) ESPECIAL DE CUENTAS, ECONOMÍA, HACIENDA, PRESUPUESTO, PATRIMONIO Y CEMENTERIO.

Presidente: D. ANTONIO CARRASCAL RUBIO. - PSOE
COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS, URBANISMO, ALCANTARILLADO, SANIDAD, ABASTOS, ABASTECIMIENTO DE AGUA, BASURA Y OTROS SERVICIOS.

Presidente: D. TOMÁS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ. - PSOE

Esta presidencia no sufre variación alguna.

COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL, ASUNTOS SOCIALES Y AYUDA PAMILLAR.

Presidente: D. ANTONIO REGAJO MUÑIZO. - PSOE
COMISIÓN INFORMATIVA DE BENEFICENCIA

Presidenta: Dña. VIRGINIA CONEJO RODRÍGUEZ. - PSOE
COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y FESTEJOS.

Presidente: D. EMILIANO FLORES YEGROS. - PSOE
Esta presidencia no sufre modificación alguna.

Sometido a rotación queda aprobado por ma-



yoría assolata , siete votos a favor del Grupo Socialista , por cinco en contra del Grupo Popular , la designación de los nueve Presidentes de las Comisiones Informativas y Especial de cuentas .

10º - MOTIÓN DE LA ALCALDIA, SOLICITANDO AL PLENO RECHAZO DEL COMUNICADO DICTADO A LA POBLACION, SUPUESTAMENTE DIFUNDIDO POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE ALIANZA POPULAR.

Comenzando a dar lectura de este punto , pide la palabra el Portavoz del Grupo Popular D. Francisco de Borja Ramírez dorano , para dirigirse a la Presidencia , entre gaudole la ropa que se transcribe literalmente : " Los concejales del Grupo de Alianza Popular , se retiraron de la Sesión del Pleio Extraordinario del día de la fecha por considerar que la moción de la Alcaldía-Presidencia indeizada en el punto 10º del orden del día , por su contenido , no es de competencia del Pleio de la Corporación y en consecuencia improcedente su inclusión en el mismo ". Poniéndose en pie con ánimo de abandonar el Salón de Sesiones , al tiempo que son preguntados por el Sr. Alcalde si ellos eran los autores del comunicado a que se refiere el punto y que ha sido distribuido entre la población .

Fue contestado por el Concejal del Grupo Popular D. José Luis Jiménez Perijil , con la siguiente expresión : " que de ese y del que sale hoy trae Síces , para que le entres " , entre gaudole al mismo tiempo una hoja escrita . Siendo llamado al orden por el Sr. Alcalde , el Sr. Jiménez Perijil , por dirigirse a la Presidencia de forma tan incorrecta . Saliendo a continuación sin más , del Salón de Sesiones todos los Sres. Concejales del Grupo popular .

A continuación el Sr. Alcalde , dio lectura a su Motión , la que literalmente dice : " Aunque



un comunicado aparecido y dirigido a la Población, supuestamente firmado por el Grupo de Concejales de Alianza Popular, en el que se vierten una serie de consideraciones y acusaciones que estima esta Alcaldía no se ajustan a la realidad. Dijo a la verdad, propongo al Pleno de la Corporación Municipal se adopte la siguiente resolución: El Pleno del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra acuerda rechazar el escrito de referencia de la Moción por considerar no se ajusta a la verdad por considerarlo tristejoso y paupéltano, autorizando al Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho procede para que interponga cuantas acciones sean necesarias para elclaroavivamiento de dicho comunicado, recurriendo si ello fuera preciso, a los tribunales y organismos de competencia." Moción firmada por D. José Moreno Camilo, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento con fecha 24 de Noviembre del presente año siendo su firma ilegible.

Finalizada la lectura de la moción, se incorpora a la Sesión el Concejel de Izquierda Unida, D. José Luis Nogals Braro. A continuación tomó la palabra el Portavoz del grupo Socialista, D. Emiliano Flores Yegros, para rectificar y expresar su más energica protesta por el panfleto difundido por los Concejales de Alianza Popular.

Pide la palabra D. José Luis Nogals Braro, Concejel de Izquierda Unida, el cual manifestó que estaba en contra del panfleto difundido por Alianza Popular, los que le parecen banales y groseros, pero que tampoco estaba de acuerdo con las manifestaciones de D. Emiliano Flores Yegros dirigidas a D. Álvaro Astorga Varga.

Explicada ampliamente la moción por el



Sr. Alcalde, por mayoría absoluta, siete votos favor del Grupo Socialista y una Alteración del Grupo de Izquierda Unida, rechazar el comunicado difundido por el Grupo de Concejales de Alianza Popular, autorizando a esta Alcaldía-Presidencia, tan amplia y sustancial como en derecho corresponda, para interponer cuantas acciones sean necesarias para el esclarecimiento de dicho comunicado, ante los tribunales u organismos competentes.

El Sr. Secretario, manifestó que en ningún momento las actas de Corporación haber sido manipuladas, continuando añadiendo que le constaba la honradez y probidad (quiero decir) probidad de esta Corporación, si bien existiera ningún indicio de la más mínima corrupción en ninguno de los miembros de esta Corporación.

Por último en nombre de todos los funcionarios de este Ayuntamiento, manifestó su desacuerdo con lo vertido en la mencionada nota en lo que se refiere al personal fijo y funcionario de este Ayuntamiento.

Ante de finalizar este punto, el Sr. Alcalde dio lectura al escrito presentado por Dña. Carmen Martínez Rodríguez, el que literalmente dice:

"Fregenal de la Sierra, 24/11/87. Señor Concejales de Alianza Popular del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, amigos del Suelo: Que sea: En respuesta al Suelo por ustedes publicado en el mes de Noviembre de 1987 con la intención de informar al pueblo; les diré que desearé ustedes informarse primero.

En el punto en que a mí respecta, no tienen ni la menor idea, y se atrevan a hacer política



una mentira que deteriora mi imagen, y ante la cual, y según el artículo 18.1 de la Constitución Española estoy en mi derecho de querellarme contra los detactos, puede demostrar con documentos que ustedes me han calumniado.

Seguiré diciendolos, que al encontrarme con una profesora de E.G.B entre el personal del Ayuntamiento, podían hacerse preguntas: ¿Por qué? y haber llegado al fondo de la cuestión. Además de informarse, de paso sobre el programa de Educación que se viene desarrollando en esta localidad, se hubieran enterado de los porvenires de mi situación laboral, (que parecen interesantes a ustedes mucho), y saber que yo soy el NI VIVO NI MUERTO del Ayuntamiento, que a mi me paga el MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS hasta la última peseta de mi sueldo.

Tan poco fui elegida a dedo, la plaza que ayer fue ofrecida en concurso público, y al que concurremos todo, o casi todos, los vecinos parados de este pueblo.

¿Estaban ustedes presentes en el examen que me hicieron?

¿De dónde viene esa información que publican?

¿Sienten ustedes respeto por alguien?

Espero que en lo sucesivo sean ustedes serios y menos superficiales, lleguen al fondo de las cuestiones por favor, con ello, todos saldremos ganando. Firmado Carmen Martínez Rodríguez. Profesora de E.G.B.

IIº - RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA - PRESIDENCIA.



Por el Sr. Alcalde, se da lectura a las resoluciones adoptadas en relación a la reestructuración de las Delegaciones, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 43 y siguientes del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, quedando éstas como a continuación se indican:

DELEGACION DE EDUCACION, CULTURA Y FESTEJOS POPULARES.

Delegado. D. Emilio Flores Yegros.

DELEGACION DE DEPORTES, COMUNICACION Y PARTICIPACION. Delegado, D. Juan Francisco Ceballos Fabián.

DELEGADO DE ACCION SOCIAL Y JUVENTUD. Delegada.

Dña. Virginia Conejo Rodríguez.

DELEGADO DE HACIENDA. Delegado, D. Antonio Carrascal Rubio

DELEGACION DE PERSONAL, POLICIA MUNICIPAL Y CEMENTERIO. Delegado, D. Antonio Regajo Murillo.

DELEGACION DE OBRAS Y SERVICIOS. Delegado, D. Tomás Sánchez Rodríguez.

De estas delegaciones se harán públicas en el B.O.P. según prevee el R.D. indicado. Resoluciones de las que queda entera-
do la Corporación.

12.- SECCION DE URGENCIAS.

En este punto no haya asunto que llevar en el carácter de urgencia, toda vez que el punto que se tratará a continuación fue notificado a los miembros de la Corporación con la suficiente antelación legalmen-
te establecida.

13.- APROBACION, SI PROcede REGLAMENTO TIPO DE PARTICIPACION CIUDADANA.

Este punto quedó sobre la mesa, para su aprobación, si procede, en el próximo Pleno que se celebre, por así haberlo acordado los Señores



Asistentes, dado que por su complejidad no han
tenido tiempo para estudiarlo.

y no habiendo más asuntos de los que
tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión en
lugar y fecha indicados, siendo las veintiuna
hora y cuarenta minutos de lo que yo como
Secretario certifico.

Fregenal a 7 de Diciembre 1887.
Es copia fiel del minutario tomado.

Ricardo,

Emilio,

López,

Sopras,

Carrasco,

Gómez

Pedro,

F. Gómez,

Herrero,

Perdigón,

F. Pérez,

F. Vaca

Perdigón,



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por
el Ayuntamiento Pleno el dia 21 de Diciembre de 1887.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Luis Moreno Cañito.

Sres. Concejales:

D. Eusebio Flores Yegros.

D. Antonio Regajo Murillo.

D. Tomás Sánchez Rodríguez.

D. Antonio Carrascal Rubio.

D. Juan Fco Ceballos Fabián.

D. Virgilia Lapejo Rodríguez.

D. Fco. de Borja Ramírez Torano.

D. José Luis Jiménez Perijil.

D. Feliciano Hernández Rodríguez.

D. Alvaro Rachojo Vargas.

D. José Luis Nogales Bravo.

Sr. Secretario Actas.

D. Elay Díaz Giraldo.

En la ciudad de Fregenal de la Sierra, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las diez horas y treinta minutos, se reunió en Primera Convocatoria, en el Salón de Sesiones del Excmo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Cañito, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria señalada para este día y para lo que fueron previa y legalmente convocados.

No asiste a la sesión el concejal del Grupo Popular D. Carlos Agudo Gómez, el que justifica su ausencia.

Actúa como Secretario Acidental, el Auxiliar Administrativo, D. Elay Díaz Giraldo, que da fe del acto.

1º LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarado abierta la sesión por el Sr. Presidente, por mí, el Secretario Actas, se solicitó de los Asistentes se sometiese a aprobación el acta de la Sesión anterior, la que fue aprobada por una yoría absoluta, 8 votos a favor: 7 del Grupo Socialista y 1 del Grupo de Izquierda Unidad, por 4 en contra del Grupo Popular.

2º- FISCACION TIPO GRAVAMEN, CONTRIBUCIONES TERRITORIALES, RUSTICA, PECUARIA Y URBANA.

Visto el Expediente que se tramita por la Se-



Secretaría - Intervención, sobre la fijación de los tipos de gravamen de la Contribución Rústica, Pecuaria y Urbana y a la vista de los informes de la Comisión Especial de Cuentas, Economía, Hacienda, Presupuesto, Patrimonio y Cuentuario, así como el de la Secretaría - Intervención, este Corporación en aplicación de quanto determina la Ley 26/87, de 11 de Diciembre, por mayoría absoluta, 7 votos a favor del Grupo Socialista, 4 en contra del Grupo Popular, y 1 abstención del Grupo Izquierda Unida, acuerda:

1º.- Dado la Población de Derecho de este Término Municipal, se encuentra entre 5.000 y 20.000 habitantes, así como que los terrenos rústicos representan más del 80 por 100 de la superficie total de este Término Municipal, y teniendo en cuenta las facultades que se le conceden a este Ayuntamiento por el artículo 1º, apartado 3º, letra b, para la Contribución Territorial Urbana y el artículo 2º, apartados 2, 4 y 5, para la contribución territorial Rústica y Pecuaria, respectivamente y la posición final primera.

2º.- Se fija el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria para la determinación de la cuota tributaria en el 25 por 100 sobre la base liquidable.

3º.- Se fija el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana para la determinación de la cuota tributaria en el 30 por 100 sobre la base liquidable.

4º.- Los tipos de gravámenes acordados en los párrafos 2º y 3º, surtirán efectos a partir del 1º de Enero de 1.988.

5º.- El presente acuerdo, deberá ser publicado en el Boletín Oficial del Estado Provincial, así como en el Tablón de Anuncios de este Exmo. Ayunta-



miento, por plazo de 30 días, para atender reclamaciones.

6º - Transcurrido el plazo de exposición del acuerdo inicial, y caso de no haberse producido reclamaciones contra el mismo, se entenderá elevado a definitivo, procediéndose a la publicación del acuerdo definitivo.

Y no habiendo más asuntos de los que
hasta el Sr. Presidente levantó la Sesión en
lugar y fecha indicados, siendo las trece ho-
ras y cuarenta y cinco minutos, de lo que
yo como Secretario doy fe.



El acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra el dia 27 de Enero de 1985.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde Presidente:

D. Luis Moreno Gamito.

Sres. Concejales:

D. Emilio Flores Yegros.

D. Antonio Regajo Muñoz.

D. Tomás Sánchez Rodríguez.

Dña. Virginia Lapejo Rodríguez.

D. Juan Fco. de Borja Ramírez dorante.

D. Juan Fco. Ceballos Fabián.

D. José Luis Jiménez Pesojil.

D. Feliciano Hernández Rodríguez.

D. Alvaro Rastropi Vargas.

Sr. Secretario:

D. Fco. Carlos de Oro-Pulido Ruiz.

En esta Ciudad de Fregenal de la Sierra, a veintisiete de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunió, en Primera Convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Excelentísimo Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Gamito, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria señalada para este día y para la que fueron previa y legalmente convocados.

Actuó como Secretario, D. Francisco Carlos Oro-Pulido Ruiz, que dejó del acto.

1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dedicado abierto el acto por el Sr. Presidente, se procedió a la aprobación del acta de la Sesión anterior, la que fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2.- EXCUSAS POR FALTA DE ASISTENCIA.

Excusaron su falta de asistencia, a través de los portavoces de sus Grupos Políticos, D. Antonio Carrascal Rubio, Grupo Socialista, y D. Carlos Aguado Gómez, Grupo Popular.

3.- INFORMES Y CORRESPONDENCIA.

No hubo.

4.- RENUNCIA CARGO CONCEJAL, D. JOSE LUIS NOGALS BRAVO.

Lame en el anterior Pleno, anunció el representante de Izquierda Unida, D. José Luis Nogals Bravo, por el Sr. Secretario se procedió a dar lectura a la renuncia presentada por este Concejal, basada en asun-



Los profesionales, y que literalmente dice:-
Municipio de Izquierdo Urida. Fregenal de la
Sierra. 11 de Enero de 1888. Por la presente pongo
en conocimiento de V.E., que por problema de
tipo laboral, al tener que reintegrarme a mi
destino de Palma de Mallorca, me es imposible
seguir atendiendo mis obligaciones como conce-
jal del Exmo. Ayuntamiento que ostengo, por
lo cual presento ante V.E. mi dimisión de dí-
cho cargo.

Al mismo tiempo y de acuerdo con lo pre-
visto en la Ley Electoral General, reego se pue-
ga en funcionamiento lo previsto en ella y
se efectúe el comienzo de la lista como pue-
diendo asumir nuestro puesto en el Consistorio
al número 3 de la misma Fernando Gómez
Díaz Durán. Saludo atentamente a V.E. firma
ilegible. Fdo.: José Luis Nogales Braro. Exmo.
Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fre-
nseal de la Sierra.

Renuncia que por la inexistencia de los se-
ñores asistentes, es aceptada y hecha efectiva se-
gún el escrito presentado por el mencionado
Concejal, según lo previsto en el artículo 94
del Reglamento de Organizaciones, procedimientos
y régimen jurídico de las Corporaciones locales,
B.O. L.568/86, de 38 de Noviembre.

Asimismo, es declarada vacante esta concejalía, la que deberá ser sustituida por el siguiente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación, dando cumplimiento de esta forma a los artículos 182 y 208 de la Ley Orgánica 5/85, de 12 de Junio del Réjimen Electoral General.

5º.- SUSTITUCIÓN Y TOMA DE POSESIÓN CONCEJAL DE ILQUÍEZA



Vista, don FERNANDO GONZALEZ DURAN.

Por el Sr. Secretario, se informó a los señores asistentes, que teniendo conocimiento este Ayuntamiento de la dimisión del Concejal de I.V.D. José Luis Nogals Braro, se había solicitado de la Junta Electoral de Zona la correspondiente sustitución, al objeto de dar cumplimiento a los artículos 182, 308 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio del Régimen Electoral General. Por la Junta Electoral de Zona, se remite a este Exmo. Ayuntamiento credencial de Concejal, relativa a D. Fernando González Durán, incluido en su orden de colocación como siguiente en la lista de candidatos de Izquierda Unida de las Elecciones Locales de 1987.

A continuación por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/85, de 3 de Abril, Reguladora de Bases del Régimen Local y Real Decreto 781/86, de 18 de Abril, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formula al Sr. Concejal su plante la siguiente pregunta:

¿Juras o prometes por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?:

Pregunta a la cual contestó el Sr. Concejal, D. Fernando González Durán con la siguiente respuesta: Sí, prometo.

Seguidamente el Sr. Secretario preguntó al Sr. Concejal, D. Fernando González Durán, que expusiera si se afectaba alguna causa de incompatibilidad según lo establecido en los artículos 6, 7, 117 y 178 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio, a lo que contestó el Sr. González Durán que no le afe-



tan ninguna de la comprendida en la indicación citada.

También se informe al nuevo concejal por el Sr. Secretario, que a la mayor brevedad posible, deberá presentar en esta Secretaría, de conformidad con el artículo 75.5 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Regímen Local, la oportuna Declaración de sus bienes, así como de las actividades privadas que le proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos o afecten al cumplimiento de competencia de la Corporación.

Por cuestiones y de conformidad con el artículo 24 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se preguntó al Sr. González Durán por el Sr. Secretario a que Grupo Político se adscribe, contestando el Sr. González Durán: Al grupo de Izquierda Unida.

Finalizado el acto anterior el nuevo concejal, ocupa su lugar en el Salón de Sesiones quedando enterado de ello y conforme la Corporación.

6º.- MOCIÓN DE LA ALCALDÍA SOLICITANDO AL PLENO EL RECHAZO DEL COMUNICADO DIRIGIDO A LA POBLACIÓN, SUPUESTAMENTE DIFUNDIDA POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE ALTAIRANZA POPULAR.

Dicho por el Sr. Secretario la moción de la Alcaldía-Presidencia, la que literalmente (por él) quiero decir dice: "Ante los comunicados aparecidos y dirigidos a la población, supuestamente por el grupo de concejales de Altaizanza Popular del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, en el que se vierten una serie de consideraciones y acusaciones que este



ura esta Alcaldía no se ajustan a la realidad, ni a la verdad, propongo al Pleno de la Corporación Municipal, se adopte la siguiente resolución:

El pleno del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, acuerda rechazar el escrito de ejercicio de la moción por considerar no se ajusta a la verdad, por considerarlo tendencioso y plantearlo, autorizando al Alcalde-Presidente para cumplimentar como en derecho proceda, para que interponga cuantas acciones sean necesarias para el esclarecimiento de dicho comunicado, recordando, si ello fuera preciso, a los tribunales u organismos de competencia. En Fregenal de la Sierra a veintimil de Enero de mil novecientos ochenta y ocho. firma ilegible. Fdo. don Moreno Baquero. Pide la palabra el Portavoz del Grupo Popular, D. Francisco de Borja Ramírez Soriano, el que manifiesta que su grupo está en desacuerdo con las inclusión de esta Moción en el orden del día, puesto que se trata de un asunto en su origen de una crítica a la gestión política partidista del sector mayoritario de la Corporación, pero que en su caso al punto se refiere al conjunto de las guerras políticas integrantes de la Corporación, manifestando asimismo que la última palabra sobre el tema la tendrían los tribunales de Justicia. Pide la palabra el Portavoz del Grupo Izquierda Unida, D. Fernando Guirado Durán, el que considera que el tema está zanjado, haciendo manejado su grupo la postura ante el primer punto, continuando que se quita en contra de todo aquello que pueda ir en menoscabo de las instituciones, añadiendo que de esta forma no se deben plantear las críticas, y que en su opinión, una oposición debe ser constructiva e informativa, sin ir en contra de



los particulares, apoyando en esto al Grupo Socialista, pero manifestando no estar de acuerdo en que la Corporación acuda a los tribunales.

Por último tanta la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. Emiliano Flores Vélez, el que en nombre de su Grupo manifestó su total ratificación y apoyo a la Moción de la Alcaldía, continuando que su grupo considera, que el único foro legítimo para establecer un contraste de pareceres es en el que se hallan en este momento, estando dispuesto este grupo a confrontar cualquier tipo de posición política en un debate tan amplio como los señores de la oposición deseen.

Sometido a votación, por mayoría abultada, 6 votos a favor del Grupo Socialista, 1 abstención del Grupo Izquierda Unida, y 4 en contra del Grupo de Alianza Popular, es aprobada la Moción de la Alcaldía - Presidencia en las términas de la misma y que anteriormente se han suscrito.

7º.- APROBACION, SI PROCEDE, REGLAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA.

Por el Sr. González Durán, Portavoz del grupo Izquierda Unida manifestó que su grupo ya había presentado con anterioridad una Moción para la aprobación del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento y Reglamento de Participación Ciudadana. El Sr. Alcalde le contestó que no se había incluido esta moción en este Pleno porque él aún no era Concejal cuando se celebró la Comisión Informal más correspondiente, y su predecesor ya había presentado la renuncia y prececho prefirió dejarlo para dar oportunidad a que



lo expresara en su momento.

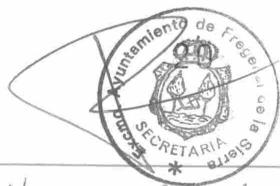
Nuevamente toma la palabra el Sr. Gobernador Duráin, agradeciendo la buena intención del Sr. Alcalde, de conformidad con todos los asistentes, acordarán dejar el punto sobre la mesa para su debate en próximo Pleno.

8.- RATIFICACION ACUERDO SOBRE CREACION SERVICIO SOCIAL DE BASE.

Por el Sr. Alcalde se explica ampliamente las ventajas de la creación de un Servicio Social de Base en esta ciudad, con lo cual se danan soluciones a los problemas de algunos sectores de esta población, (tercera edad, alcoholismo, etc.). Pudiéndose mancomunar este servicio con los pueblos de nuestra comarca interesada, en ello, con lo que supondría un ahorro importante del mismo. Tras una breve intervención de los portavoces de los grupos políticos, y sometido a votación, por una abstención de los señores asistentes, 7 votos a favor, 6 del grupo Socialista y 1 de Izquierda Unida y 4 abstenciones del grupo popular, manifestando su Portavoz que esta postura se debe a que su grupo votó muy claramente el costo total a que se elevará este servicio), se ratificó el acuerdo adoptado en Sesión plenaria de fecha 30 de septiembre de 1.986, sobre CREACION DE SERVICIO SOCIAL DE BASE EN FREGENAL DE LA SIERRA, autorizando al Sr. Alcalde, tan amplio y bastante como en derecho proceda a que suscite con la Junta de Extremadura el Convenio oportuno, así como cuantos documentos sean necesarios para la creación del servicio indicado.

9.- SECCION DE URGENCIAS.

En este punto no hubo puntos que incluyeran carácter de urgencia.



10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Pidió la palabra el Sr. Gómezález Durán, el que ruego se le informase sobre la actual estrecha de la vigilancia nocturna de nuestra Ciudad, y con que medios se contaba y si existía colaboración entre la Policía Municipal y Guardia Civil, haciendo saber que no era su intención decir que nuestra Ciudad fuese insegura, si no que debido a los últimos actos ocurridos deseaba simplemente tener una idea clara sobre el tema.

Fue contestado por el Sr. Alcalde, el que le explicó brevemente los medios seguidos por la Policía Municipal para la vigilancia nocturna, pero emplazó al Sr. Gómezález Durán a que se pusiese en contacto con el Delegado de tráfico y Policía Municipal, Sr. Rejalo Murillo, para que éste pudiese facilitarle puntual información.

Pidió la palabra el portavoz del Grupo de Alianza Popular, Sr. Ramírez Dávano, el que solicitó que por escrito se le informase sobre en qué Sesión Plenaria se había acordado la cesión de las parcelas de la urbanización El Alamo para la construcción del Centro de Salud. Fue contestado por el Sr. Alcalde, en el sentido de que en ninguna reunión se había acordado la cesión de dicha parcela, y que el Centro de Salud es propiedad municipal, y una vez finalizado éste se suscribirán con los organismos sanitarios correspondientes los oportunos convenios, al igual que el suscrito con el Consultorio Médico. Respuesta con la que quedó conforme el Sr. Ramírez Dávano.

Por último, el Sr. Jiménez Perajil, miembro del Grupo Popular, a la vez informa a la Corporación, ruego a la Alcaldía se tomen las



medida oportuna para que se finalicen las obras del puente junto al Matadero Municipal, pues representa peligro para viñeros y viajantes. El Sr. Alcalde, me contestó que de este ruego sería informado los servicios técnicos de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, ya que es ésta la que está ejecutando directamente la obra, por él indicadas.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión en lugar y fecha indicados, siendo las veinte hora y treinta y cinco minutos, de lo que yo como Secretario doy fe.



El acta de la sesión ordinaria celebrada en el Ayuntamiento pleno el día 24 de febrero de 1988.

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Luis Moreno Gavito.

Sres. Concejales:

D. Emiliano Flores Yegros

D. Antonio Regajo Merillo.

D. Tomás Sánchez Rodríguez.

D. Antonio Carrascal Rusio.

D. Juan Francisco Leballoz Falcón.

D. Virginia Cañizo Rodríguez.

D. Francisco de Borja Ramírez Torano.

D. José Luis Lirén Pernell.

D. Feliciano Hernández Rodríguez.

D. Alvaro Rastorgue Vargas.

D. Fernando González Durán.

Sr. Secretario:

D. Fco Carlos de Oro-Pulido Ruiz.

En la ciudad de Fregenal de la Sierra, a veinticuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veinte horas, se reúne en Primera Convocatoria, en el Salón de sesiones de este Excelentísimo Ayuntamiento, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Gavito, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria señalado para este día y para la que fueron previa y legalmente convocados.

Actúa como Secretario, D. Fco Carlos Oro-Pulido Ruiz, que da fe del acto.

1º - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dedicado abierto el acto por el Sr. Presidente, fue sometida a votación la aprobación del acta de la Sesión anterior, siendo ésta aprobada por mayoría absoluta, 8 votos a favor, 7 del Grupo Socialista y 1 del Grupo de Izquierda Unida, y 1 en contra del Grupo Popular, explicando el Portavoz del grupo Popular, Sr. Ramírez Torano, que la postura de su grupo era debido a que como en escrito dirigido a la Alcaldía habían manifestado su acuerdo de acuerdo con la inclusión del punto 6 en el orden del día de la Sesión Ordinaria de fecha 27/01/87, objeto de aprobación.

2º EXCUSAS POR FALTA DE ASISTENCIA.

Fue excusada la falta de asistencia de D. Carlos Aguado Gómez, Concejal del Grupo Popular, por el portavoz del mismo grupo.



2º.- INFORMES Y CORRESPONDENCIA.

No hubo informe que facilitar, ni correspondencia que despachar.

4º.- APROBACION, SI PROCEDE, CUENTA DE TESORERIA, 4º TRIMESTRE 1.987.

Examinada la cuenta de tesorería del cuarto trimestre del año 1.987, del Presupuesto ordinario que riende el Depositario de Fondo, y visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Economía, Hacienda, Presupuesto, Patrimonio y Cementerio, así como el informe de la Secretaría Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda aprobar por mayoría absoluta dicha cuenta, 7 votos a favor del Grupo Socialista, 4 en contra del Grupo Popular y 1 abstención del Grupo Izquierda Unida, con arreglo al siguiente resumen:

CARGO:	Existencias en fin de trimestre anterior	27.071.061 ptas.
	ingresos realizados durante el trimestre	32.198.639 "
	SUMA	59.269.690 ptas

DATA:	Pagos realizados en el mismo periodo	37.601.866 "
	Existencias para el trimestre siguiente	31.667.824 ptas.

En este punto intervinieron los Portavoces de los Grupos Políticos por el orden que a continuación se indica:

El Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, D. Fernando Gutiérrez Orráiz, el que realizó algunas preguntas sobre la cuenta de Tesorería, siendo estas:

1º.- ¿Se habían incluido en los presupuestos el gasto de la contratación para la realización del video de la Campaña Electoral?

2º.- ¿De qué forma se realizan los pagos por dietas a políticos y funcionarios?

A estas preguntas fue contestado por el Sr. Alcalde que le manifestó que las dietas abonadas a los funcionarios se hacen según lo establecido en la legi-



lación vigente, y a la Política, aunque ésta tiene que ser dada una dictá minima, generalmente solo se señalan el gasto realizado, siendo éste en la mayoría de las veces menor a los dictá establecida.

Por último intervino el Portavoz del Grupo Socialista, D. Emilio Flores Yegros, el que puntualizó la primera pregunta realizada por el Portavoz de Izquierda Unida, manifestando que el video que se había realizado no fue una Campaña Institucional, aunque ésta hubiere coincidido casualmente con la Electoral, motivo por el cual fueron sufragadas las gastos de los presupuestos ordinarios.

5º.- APROBACION, SI PROCEDE, OBRA NUM. 183, Z. S. "ELECTRIFICACION", PLANES DE OBRAS Y SERVICIOS 8.1987.

Se da cuenta de la Circular de la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, relativa al plan de Obras y Servicios de 1987, zona Sur, por la que participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra num. 183, denominada Electrificación, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, por unanimidad de los señores asistentes, se adopta el siguiente acuerdo:

- 1º- Se hacee incluido en los Presupuests el gasto (quiero decir) Se presta aprobacion a la obra num 183, zona Sur, denominada electrificación, siendo la financiación de la misma la siguiente:
- Aportación del Exmo. Ayuntamiento ... 130.000 pts.
 - Aportación de la Exma Diputación Provincial con cargo al Banco de Crédito local ... 550.000 pts.
 - Aportación de la Junta de Extremadura 440.000 pts.
- TOTAL PRESUPUESTO 1.120.000 pts.



2º - Aprobar el presupuesto total de la obra
183, que se eleva a la cantidad de 1.500.000 ptas.,
así como su forma de financiación, y

3º - Solicitar de la Exma. Diputación Pro-
vincial la adjudicación directa de las obras a rea-
lizar.

6º - CONSTITUCIÓN Y DESIGNACIÓN MIEMBROS COMISIÓN IN-
FORMATIVA ESPECIAL PARA EL ESTUDIO REGLAMENTO DE PAR-
TICIPACIÓN CIUDADANA Y REGLAMENTO ORGÁNICO.

Tras un breve causio de impresiones entre los
señores asistentes y de conformidad con el artículo 124.3.
del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, y visto
el informe de la Secretaría - Intervención, por unanimi-
dad de los asistentes se tomó el siguiente acuerdo:

1º - Constituir la Comisión Informativa Especial
para el Estudio del Reglamento de Participación Ciuda-
dana y Reglamento Orgánico.

2º - La Comisión Informativa Especial, estará
compuesta por 6 miembros:

- 3 del Grupo Socialista.

- 2 del Grupo Popular.

- 1 del Grupo Izquierda Unida.

3º - Los miembros que compondrán por cada
Grupo Político están nombrados y a petición personal
de cada Portavoz, serán los siguientes:

- Grupo Socialista:

- D. Esteban Flores Veyra.

- D. Juan Fco Leballez Fabián

- Dña. Virginia Larejo Rodríguez.

- Suplentes:

- D. Antonio Canascal Rubio.

- D. Tomás Sánchez Rodríguez.

- D. Antonio Regajo Muñoz.

- Grupo Popular:

- D. Francisco de Borja Ramírez Lorano.



- D. José del Timoner Perojil.

- Suplentes:

- D. Feliciano Hernández Rodríguez.

- D. Alvaro Rastorgo Vargas.

- Grupo Izquierdo Unida.

- D. Fernando Gómez Díaz.

4º.- La Comisión informaría especial, se extinguiría automáticamente una vez estudiados y dictaminados los reglamentos objeto de aprobación, según lo establecido en el artículo 124.3, párrafo 2º, Real Decreto 3.568/86, de 28 de Noviembre, (y visto el informe de la Secretaría - Intervenciones, por unanimidad de los asistentes se tomó el siguiente acuerdo) quieren decir,

7º. - SECCION DE URGENCIAS. -

No hubo puntos que incluir con carácter de urgencia.

8º. - RUEGOS Y PREGUNTAS. -

Fueron realizadas las siguientes preguntas:

1º. - ¿Concepto e importe de recibos pendientes de cobro al 31 de Diciembre de 1.987?

2º. - ¿Entidades, cuantías y conceptos de los pagos pendientes al 31 de Diciembre de 1.987?

3º. - ¿Entidades, cuantías, y fechas de vencimiento de los créditos pendientes de amortización en fecha 31 de Diciembre de 1.987?

De estos preguntas toma nota la Secretaría, para su constatación una vez se disponga por los servicios de intervención de la información solicitada.

Asimismo el Sr. Timoner Perojil realizó las siguientes preguntas:

1º. - ¿Por qué se habían contratado obras para la piscina?

Fue contestado por el Sr. Alcalde, por el Sr. Carrascal Rubio y por el Delegado de Obras, D. Tomás



Sánchez Rodríguez, coincidiendo todos ellos en el mal estado de las caminos vecinales, así como que se están realizando las gestiones oportunas para que con la maquinaria existente en la Exma. Diputación Provincial, se proceda al arreglo de los mismos.

En estas últimas contestaciones a sus dos últimas preguntas, el Sr. Teniente Jefe, que enterado y conforme.

A continuación pide la palabra el portavoz del Grupo de Izquierda Unida, D. Fernando González Durán, el que realizó las siguientes preguntas:

1º.- ¿Por qué no te le había dado respuesta a su pregunta formulada en la sesión de fecha 27/03/87?

Por el Sr. Regajo Murillo, Delegado de Tráfico y Policía Municipal, se le dio una pequeña explicación de la estructura de la vigilancia nocturna en nuestra ciudad, así como con los medios que se contaban, agradiciendo que no le parecía oportuno particularizar más la respuesta en el Salón de Sesiones pues las actividades de la Policía Municipal, la cual colabora estrechamente con la Guardia Civil tienen carácter reservado, encargando al Sr. González Durán a que se enterase con este delegado el que le dará una más concreta información. Respuesta con la que queda enterado y conforme el Sr. González Durán

2º.- ¿Se ha mandado escrito al Tribunal de Cuentas sobre la Auditoría a este Exmo. Ayuntamiento?

Fue contestado por el Sr. Alcalde, el que le respondió que efectivamente se había remitido escrito al Tribunal de Cuentas, tal y como se acordó por este Ayuntamiento Pleno, obviando copia de este escrito en los archivos de la Secretaría. Queda enterado y conforme el Sr. González Durán.

3º.- ¿Cuántos papeados son necesarios para acceder a la percepción del subsidio del Desempleo del



R.E.A.?

Fue contestado por el Sr. Alcalde, el que manifestó que para el ingreso en la percepción del subsidio por desempleo Agrícola, son necesarias para aquellos trabajadores que nunca hubiesen trabajado en los trabajos comunitarios 30 peones días de campo, siendo los restantes, otras 30, del cualquier otro régimen, las cuales son facilitadas normalmente por este Ayuntamiento mediante las obras del P.E.R. Queda enterado y conforme el Sr. González Durán.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión en lugar y fecha indicados, siendo las veintiuna horas y diez minutos, de lo que yo como Secretario digo.

Alcalde,

Emilio,

Regajo

Lamas,

Garrasco,

Ceballos,

Virginius

F. de Borja,

José Luis,

Velázquez,

Pérez,

Juan José

Febrero,



Acta de la sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 8 Marzo 1988.

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Luis Moreno Gamiz.

Sres. Concejales:

D. António Rego Martínez.

D. António Lemos Rubio.

D. Virgilio Lomij Rodríguez.

D. Juan F. Rebollo Fabrón.

D. José Luis Jiménez Pernas.

D. Fernando González Durán.

Secretario:

D. Francisco de Oro-Pulido Ruiz.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veinte horas, se reúnen en Primera Convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales que al morgen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Gamiz, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria señalada para este día y para la que fueron convocados.

No asistieron a la sesión, D. Emilio Flores yegros y, D. Tomás Sánchez Rodríguez, del Grupo Socialista, así como D. Feliciano Hernández Rodríguez

y D. Carlos Aguado Gómez del Grupo Popular, justificando todos ellos su ausencia.

Actos como lección, D. Francisco Carlos de Oro-Pulido Ruiz, que da fe del acto

1º ESTUDIO Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declinando abierto el acto por el Sr. Presidente, fue sometida a votación el acta de la sesión anterior, lo que fue aprobado por unanimidad de los señores asistentes.

2º DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER. 8 DE MARZO.

Por el Sr. Alcalde se dirige a los señores asistentes y público en general unos breves palabras en la ocasión del Día Internacional de la Mujer Trabajadora. Una conmemoración se celebra en esta fecha. A continuación lee la palabra oficial del Grupo Socialista, D. Virgilio Lomij



Rodríguez, al objeto de que éste de ~~lectura~~ la Delegación Institucional, que oportunamente dice:

"Durante siglos y siglos a hombres y mujeres se nos ha sometido de una forma u otra supradicho. Ahora empieza a existir la posibilidad de que nos entendamos de como somos, de que nos miramos y nos designamos. De ahí que podamos decir que estamos en un punto decisivo; donde cada día más, y en mayor medida se miman a un desenterrados en las relaciones hombre-mujer las discriminaciones - discriminatorias.

Nuestros hijos e hijas nacieron ya connos al lado de otros, teniendo una mayor igualdad de oportunidades y la participación de la mujer, por ejemplo, en la vida política va en aumento.

No parece másuestionable que los últimos años han supuesto objetivamente una mayor aproximación hacia la igualdad social entre hombres y mujeres, al menos en la mentalización de la sociedad en este principio.

A pesar de ello, la percepción, en la actualidad, de situaciones incompatibles de este derecho, nos indican que resta aún mucho camino por recorrer.

No se trata únicamente de una mayor profundización en la igualdad de oportunidades en educación, formación, empleo o en participación público. Nos referimos a la supervisión de hechos como los malos tratos que inciden, directamente, contra la dignidad de las personas y la ejecución de lo propiocomunitario.

No hay que olvidar que ni en el siglo



ponados en estos mismos fechos un grupo de mujeres munición por defender mejores condiciones laborales, hoy hay mujeres que - mueren víctimas de la falta de democracia - estolidizan en sus relaciones de pareja, o - asaltados y violentados brutalmente en las calle agobiándolas, su debilidad física que no mueren.

Nuestro trabajo es fuín duro. Nuestro trabajo está, en provocar una verdadera revolución en la vida estolidizan, en democratizar esta, para que no se viole la Constitución en sus numerosos artículos que hablan de la igualdad y dignidad de los personas.

Por tanto nos comprometemos a prevenir, a informar y a formar para conseguir este objetivo."

Concluida la lectura y tras una breve intervención del Portavoz del Grupo de Izquierdo Unido y Grupo Socialista, comunicándoles ambos en el apoyo total a la Declaración Institucional, por unanimidad de los 350 asistentes fue aprobada la Declaración Institucional en conmemoración al Día Internacionol de la Mujer Trabajadora.

y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión en lugar y fecha indicados, siendo las veinte horas y media y entre minutos de lo que yo como Secretario doy fe.

Alcalde, Diego, Barrón, Virginia,

Ceballos, José Luis, Ramón, Santiago



Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 20 de Mayo de 1988.

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Luis Moreno Gomis.

Teniente de Alcalde:

D. Emilio Flores Viegas.

D. Antonio Regojo Almilla.

D. Tomás Sánchez Rodríguez.

D. Antonio Lomasas Rubio.

Sres. Concejales:

D. Virgilio Lameja Rodríguez.

D. Juan F. Lobato Fabián.

D. Francisco de Borja Romírez Lázaro

D. José Luis Jiménez Perogón.

D. Feliciano Fernández Rodríguez.

D. Alvaro Rostrojo Vergos.

D. Fernando González Durán.

Secretario Actas.

D. Blas Díaz Girodo.

mento convocados.

Actua como Secretario Accidental, el Auxiliar Administrativo de este Exmo. Ayuntamiento, D. Blas Díaz Girodo, que do se del acto.

1º - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se solicita la aprobación del acta de la sesión anterior, la que fue aprobado por unanimidad de los señores asistentes.

2º ESCUSAS POR FALTA DE ASISTENCIA.

Fue suscrito la falta de asistencia, por el portavoz de su grupo, D. Carlos Agudo-Gómez, portavoz del Grupo Popular,

En la ciudad de Fregenal de la Sierra, a treinta de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reúnen, en Primera Convocatoria, en el Salón de Sesiones del Exmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Gomis, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria señalada para este día y para lo que puron previo y legítimo



minimo, por el Portavoz del Grupo Socialista. Fue escuchada la contestación de D. Antonio Llorente-Rubio, del Grupo Socialista, aunque el Sr. Llorente-Rubio, se incorporó a la Sesión posteriormente, explicándose su incorporación en su punto-tema.

3º INFORMES Y CORRESPONDENCIA.

Por el Sr. Alcalde y el Sr. Caballos Gábeda, se informó a los señores asistentes de la proxima-publicación del Folleto Turístico de esta ciudad.

Por el Sr. Alcalde, se informó a los asistentes del resultado de los pruebas realizadas para cubrir en propiedad la plaza vacante de Director Administrativo, la cual ha quedado desierta, todo ver que ambos opositores, fueron eliminados de la misma por no haber superado las 250 puntuaciones exigidas para el primer ejercicio.

Por último, el Sr. Alcalde, dio lectura al acta del Colegio Público San Francisco, por el que agradece a este Exmo. Ayuntamiento, así como al representante de este Ayuntamiento en el Concurso Local, D. Tomás Sánchez Rodríguez, por las gestiones realizadas, las cuales han dado lugar a la dotación en un centro de un Equipo Informático.

De todos los informes y correspondencias facilitadas, quedan enterados y conforme los señores asistentes.

4º PUNTO SOBRE CREACION, SI PROCEDE, AULA DE ADULTOS M.E.C.

Por el Sr. Alcalde, se informó a los asistentes de la información recibida de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencias, sobre la concesión de una subvención para la creación de una Aula de Adultos en esta ciudad.

Con la creación de esta Aula, propició el Sr. Alcalde, se produciría un gran servicio a



la población adulta de esta ciudad, y la autoridad, todo ver que podrían obtener los interesados las titulaciones mínimas del M.E.C., pudiendo acceder éstos a puestos de trabajo de mayor estegorío.

Continuo informando sobre los gastos que la creación de este Aula conllevaría, viendo estos los siguientes:

- Dotación de Aula.
- Limpieza de la misma.
- Suministro de fluidos eléctricos.

El profesorado de dicha Aula no facilitado por la Dirección Provincial del M.E.C., por lo que manifiesta el Sr. Alcalde, que los gastos serían mínimos, pues se podrían utilizar algunos de los dependencias ya existentes en el Aula Záller de Educación Compensatoria, así como el personal destinado a la limpieza de dichas instalaciones.

Pide la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Romina Díaz, la que le es concedida por la Presidente, el que pregunta si el profesorado que importaría las dos sesiones de este año.

Es contestado por el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Flores Yegros, en el sentido de que el profesorado, al igual que en los diferentes centros de Enseñanza de esta ciudad, serían designados por la Dirección Provincial del M.E.C. pudiendo acceder a esa plaza cualquier Profesor de E.G.B., que así lo solicite.

Sometido a votación, quedó probado que la unanimidad de los señores asistentes la creación de un Aula de Adultos en esta ciudad, de presidente de la Dirección Provincial del M.E.C.,



facilitando al Ayuntamiento el Acto, limpios, etc., mezcarios para su punto en funcionamiento y mantenimiento, acordando asimismo se remite certificación de este acuerdo a la Dirección Provincias del M.E.C. autorizando al Sr. Alcalde, o quien legalmente le sustituya, tan amplio y bastante como un derecho proceda, para lo formalización de montos documentos que necesarios para llevar a efectos la iniciativa del Acto de Adustos.

5º.- APROBACION, SI PROCEDE, RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES, REFERIDO AL 1º DE ENERO DE 1.988.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de los trabajos de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este término, referido al 1 de Enero de 1.988, donde cumplimiento al artículo 81.1 del Reglamento de Población y Demarcación-Territorio de las Entidades Locales, R.D. 1690/86, de 11 de julio, debiéndose enviar a la Delegación Provincial de Estadística certificación del acuerdo así como los trabajos realizados, quedando el Padrón Municipal General Municipal de la forma siguiente:

Población de Derecho al 1 de Enero de 1987.

Varones: 2.921; Mujeres: 3.107, Total 6.028

Población de Derecho al 1 Enero de 1988.

Varones: 2.896; Mujeres: 3.104, Total 6.000.

Sometido a votación, fue aprobado por unanimidad la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referido al 1 de Enero de 1.988.

6º.- APROBACION, SI PROCEDE, P.E.P. 1/88.

Por el Sr. Alcalde, se da lectura al escrito recibido de la Delegación del Gobierno de Extremadura, Comisión de Calificación, Coordinación y seguimiento del P.E.B., por el que se comunica la resolución de



eredito de 7.900.000 pesetas, destinadas a ~~sus~~ rea-
lizar el 100 por 100 de la mano de obra desem-
pleado. De igual forma se nos comunica la
colaboración del Instituto Nacional de Empleo,
según lo establecido en la Orden Ministerial
del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de
21 de Febrero de 1.985.

Al igual que en P.E.R. pasados, se solicita
ra de la Vicepresidencia y Consejería de Tramo-
puertas y Hacienda de la Junta de Extremadura,
subvención destinada al hospital de Illescas,
que asciende a la cantidad de 8.370.000 pesetas.
Los proyectos han sido redactados por el
Arquitecto Técnico Municipal, para su estudio
por la Comisión Local de Empleo, Comisión
Informativa Permanente de Obras, al objeto de que
mitan los preceptivos informes y la aprobación,
si procede, por el Ayuntamiento Pleno.

Por el Sr. Alcalde, se informó del núm.
de trabajadores a emplear, fechas de comienzo
y terminación de las obras, catalogación de los
trabajadores, modalidad de contratación, etc.

Viétes los informes favorables de la Co-
misión Local de Empleo, y de la Comisión
Municipal Permanente de Obras, y tras un breve
estudio del Proyecto de obras a ejecutar, por una
unanimidad de las sesiones anteriores, se acordó:

1.- Aprobar el Plan de obras a ejecutar
en esta Ciudad, a través del convenio de
colaboración entre el Instituto Nacional de Em-
pleo - Asociaciones locales según la Orden de 21
de Febrero de 1985, y que consta de los siguientes
artículos:

a) Informe Técnico, elaborado por el
Arquitecto Técnico Municipal de las obras -



denominadas: PAVIMENTACION DE LAS CALLES, CALLEJON DEL PUERTO Y CALLEJON DE SAN FRANCISCO.

6º) da estado obra más ejecutado en uno solo año y dieron comienzo el día 18 de Abril, finalizando el día 31 de julio del presente año.

En dicha obra participaron un total de 198 trabajadores, distribuidos de la siguiente forma:
1 Jefe de Obras; 6 Oficiales de 1º categoría; 1 Asistente Administrativo y 192 peones agrícolas, todos ellos en la modalidad de contratación de "Para obra o servicios".

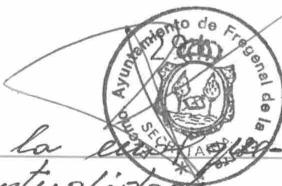
2º.- Aprobar el solicitud del Gobernador de Extremadura de Empleo la subvención de 7.900.000 pesetas, destinadas para mano de obra desempleado.

3º.- Solicitud de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de lo Juntas de Extremadura, una subvención para el capital de materiales de 2.340.000 pts.

4º) Aprobar la finalización de los obras del presente concurso, PAVIMENTACION DE CALLES, CALLEJON DEL PUERTO Y CALLEJON SAN FRANCISCO, cuya mano de obra se eleva a la cantidad de 7.900.000 pesetas, que aportará el INEM, y con destino al capital de materiales a subvencionar por la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, la cantidad de 2.340.000 pesetas, existiendo posibilidad de aportar por este Concurso, lo que no sea financieras para mano de obra por el INEM, y para materiales por la Junta de Extremadura.

7º) APROBACION, SI PROCEDE, CONCERTACION POLIZA DE SEGUROS.

Por el Sr. Alcalde, se da lectura de los ofertas presentadas por los mejores aseguradores de:
Seguros del Banco Vitalicio y por Seguros Atletas, para la concertación de una Poliza de Seguros



de responsabilidad civil, con la ~~disminución~~ cubiertos los posibles eventualidades, - así como accidentes que pudieren producirse - tanto a los miembros de la Corporación, Personas Funcionarios, Personas de honor, como a la vecindad en General.

Estudiados los proyectos presentados por ambos miembros y a la vista del informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Economía Hacienda, Presupuestos, Patrimonio y Contingencias, por unanimidad de los asistentes, manifestando el Portavoz del Grupo Izquierdo Unida, que no estaba de acuerdo en que la Policía a concertar ampararse a los mismos quiera decir a los miembros de la Corporación, aunque votaba a favor de la concertación, si acordó concertar la Policía de Seguros presentada por seguros del Banco Vitalicio, por ser esto la de menor cuantía y cubrir los mismos riesgos asegurados.

8º.- APROBACION SI PROCEDE, SOLICITUD SUBVENCION FONDO SOCIAL EUROPEO.

Por el Sr. Alcalde, se da lectura al escrito de la Presidente de la Junta de Extremadura, por la que nos indica el procedimiento a seguir para la obtención de subvenciones para la contratación de jóvenes demandantes de primer empleo cuyas edades estén comprendidas entre los 18 y 25 años, en la modalidad de contrataciones establecidas en el R.D. 1992/84, de 31 de Octubre.

Esta solicitud de subvención ha sido estudiado por la Comisión de Personas, la cual informó favorablemente la propuesta - motion presentada por el Grupo Socialista.

En un breve comité de impresión, en



los que intervinieron los portavoces de los tres grupos políticos, por unanimidad de los señores asistentes, se acordó solicitar de la Vicepresidencia y la Junta de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, subvenciones para contratar jóvenes de las edades mencionadas y en las modalidades de contratación indicadas, por un periodo de 6 meses, destinados a otros o servicios de carácter social y comunitario, con arreglo al siguiente cuadro de necesidades:

- 3 Empleos de Animadores deportivos.
- 5 Empleos de Animadores culturales.
- 1 Empleo de Animador laboral.
- 2 Empleados de Jardinería.
- 5 Empleos de Albañiles.
- 6 Empleados de Asistencias Administrativas.

Total de empleos solicitados, VEINTIDOS (22).

9º APROBACION, SI PROCEDE, CUENTA ANUAL DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO AÑO 1987.

Por los señores asistentes es examinado la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del año 1987, lo que en resumen quedando a continuación se indica:

	METALICO	VALORES	TOTAL
Existencias precedentes del ejercicio anterior....	5.725.388	6.283.455	12.008.843.
Ingresos en el ejercicio..	<u>100.528.188</u>	<u>30.792.399</u>	<u>131.320.587.</u>
SUMA	106.253.576	37.075.854	143.329.430.
Pagos en ejercicio...	<u>80.053.294</u>	<u>30.521.864</u>	<u>110.575.151.</u>
Existencia en cuenta	26.200.282	6.553.987	32.754.269.

Pide la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Román, quien le es escuchado por los presentes, pero manifestar que su grupo no podía hacer un requerimiento claro con el resumen de la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares,



así como que las contrataciones efectuadas deben realizar a diferentes personas, y no siempre a las mismas.

Es constatado por el Sr. Alcalde, que si quisiera hacer un seguimiento más exento de la Cuenta de Valores, simplemente tiene que solicitar en la Intervención los mandamientos correspondientes a la misma, dado que es lógico que este documento vaya extractado la justificación del gasto o del ingreso, y en lo referente a la contratación, manifestar que estos se realizan en función de la efectividad, operatividad y necesidades económicas de los contratados.

Visto el dictamen favorable de la Comisión, (mayoría absoluta, 6 votos a favor, 3 del Grupo Socialista y 1 del Grupo de Izquierdo Unida, y 1 abstención del Grupo Popular), así como el informe de la Secretaría-Intervención, por mayoría absoluta, 7 votos a favor, 6 del Grupo Socialista y 1 del Grupo de Izquierdo Unida, por 4 en contra del Grupo Popular, se aprueba la Cuenta de Valores Inmobiliaria y Auxiliares del Presupuesto de 1.987.

10.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENTE.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la cesación de la Delegación de Turismo y Promoción, la cual viene ostentada por el Concejál, D. Juan Félix Lealles Fabián, según decreto de fecha 26 de Marzo del presente año, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 43 y siguientes del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre.

Resolución de la que queda informado y -
luego viene la comparecencia.



M: SECCION DE URGENCIAS.

Por el Sr. Alcalde, se solicita de los Sres. Presidentes se indiquen en el orden del día los siguientes puntos:

1º Designación Consejero General Laja de Ahorros.

2º Aprobar, si procede, Programación Cultural Primavera-Verano, 88, todo ello de conformidad con el Art. 91.4 del Real Decreto 21.568/86, de 28 de Noviembre.

Sometido a votación, fue aprobado por unanimidad la indicación de los puntos indicados.

11.1.- DESIGNACION CONSEJERO GENERAL CATA DE AHORROS

Por el Sr. Alcalde, se da lectura a lo consta del secretario de la Comisión Electoral de la Laja de Ahorros de Badajoz, por el que nos comunica el nombre un Consejero General de la Asamblea General de la Laja de Ahorros de Badajoz, según establece la Ley 31/85, de 2 de Agosto y el Decreto 38/86, de 3 de Junio de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura.

Tras un breve cambio de informaciones y por unanimidad de los asistentes, es nombrado en nombrado como Consejero General, en representación de este Ayuntamiento en la Asamblea General de la Laja de Ahorros de Badajoz, al Sr. Alcalde-Presidente, D. Luis Moreno Gomis, siendo su sustituto, D. Feliciano Hernández Rodríguez.

11.2.- APROBACION SI PROCEDE, PROGRAMA CULTURAL - PRIMAVERA VERANO, 88.

Por el Sr. Alcalde, se da lectura al informe favorable de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Festejos, sobre la programación



Cultura, Programa Verano 88, que en su primera fase incluirá los meses de Abril y Mayo y que es el siguiente:

Mes de Abril:

- Día 9. Exposición de Pintura a cargo del Pintor de la Ciudad, D. Juan Carlos dorrons y trevino.
- Día 23. Inauguración del Centro Socio-Cultural, que incluirá los siguientes actos:
 - Presentación del libro sobre los excavaciones arqueológicas en la rotonda.
 - Presentación del libro sobre el folklórico treviano editado por la Etreno. Diputación Provincial de Badajoz y la Fundación Antequera ello-ghado.

Mes de Mayo.

- Día 1. Concierto de la Banda de Música Local, homenaje al mundo del trabajo.
- Días 6, 13 y 20. Ciclo de teatro infantil promocionales de la localidad.
- Día 28. Marcha al Santuario de la Virgen de los Remedios, para cuentos jóvenes destinados a los más pequeños, bajo la organización de la Asamblea de la Cruz Roja Española.

Esta programación para los meses de Abril y Mayo, tiene un presupuesto aproximado de 350.000 pesos.

Pide la palabra el Portavoz del Grupo Popular Sr. Ramón dorrons, el que pregunta si esta programación sería subvencionada en su totalidad por este Frente. Ayuntamiento, así como si ya se había contratado alguna compañía de teatro

Fue contestado por el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Flores Seguro, el que manifestó que efectivamente la programación cultural



para el periodo indicado más totalmente -
subvencionada por este Ayuntamiento y
que aún no se había contratado ninguna
compañía de teatro, que se pedían ofertas
a diferentes compañías, añadiendo además que
de todos estos puntos se había facilitado infor-
mación en las diferentes reuniones mantenidas
por la Comisión, y que le extrañaba que el
miembro de su Grupo en lo mismo no les
hubiere informado puntualmente.

Sometida a votación quedó aprobada
por unanimidad la programación cultural
Primavera-Verano, 88, mes de Abril y Mayo -
así como el presupuesto de la misma.

1º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Portavoz de Izquierdo Unido, se
realizaron las siguientes preguntas:

¿ Se realizan vacunaciones de perros en la
inspección veterinaria instalada en la Plaza
de Abastos ? .

Es contestado por el Sr. Alcalde, en el-
 sentido de que el desconoce si se hacen dichas
vacunaciones en las Dependencias Municipales
habiéndolo el mismo en el Portavoz del Grupo -
Popular, Sr. Romírez Moreno, de que efectivamente
se realizaban, por lo que el Sr. Alcalde continuó
manifestando, que de inmediato se remitiera
escrito al jefe de dichos servicios prohibiéndole
realice estos vacunaciones en la Inspección -
Veterinaria, debiendo hacer los mismos en
la Plaza de Toros.

¿ Con qué fondos se han provisto las
callejas de agua y abastecido ?

Se contesta el Sr. Alcalde, que con cargo a
los fondos de la Tierra. Diputación Provincial



de Badajoz.

¿Cuándo se va a adjudicar la vía pública del Grupo de 36, sito en calle del Puerto?

Es contestado por el Sr. Alcalde que es breve, pues por los servicios técnicos de la Comisión de Obras Públicas, se estaba procediendo a la redacción de los oportunos contratos.

Por último pregunto sobre cuándo se va a retirar la Alemantilla de la calle Muñoz, pues la colocación de ésta puede dar lugar a accidentes, sobre todo a personas que circulan en bicicleta. El Alcalde, le respondió que se denían las ordenes oportunas para la retirada de lo mismo y su colocación correspondiente.

Al inicio de este punto se interrumpió la sesión el Lic. Teniente de Alcalde, D. António Lamasq. Rubio.

El Portavoz del Grupo Popular, realizó los siguientes preguntas:

¿Por qué no se le habían contestado a los preguntas realizadas en Plenos anteriores?. El Sr. Alcalde le contestó que se procederá a la contestación de los mismos, una vez se incorporase el Sr. secretario, todo ver que éste se encuentra licenciado un mes para la realización de exámenes.

¿Por qué no se reparan los recibos de agua potable y negro de Bañuelo?. El Sr. Alcalde le contestó; que se viene siguiendo el mismo sistema desde hace muchos años, y además que este servicio conjunta significa un considerable ahorro económico y de tiempo en la ejecución de los recibos.

¿En qué fondo sera pagado el nuevo



vehículos de la Policía Municipal. El Sr. Alcalde le respondió que en el anteproyecto de presupuesto de este ejercicio se ha incluido lo oportuno para presupuestar.

Por último el Sr. González Durán, - Portavoz del Grupo de Izquierdo Unido, hizo el siguiente ruego a lo Presidente:

Que cuando se acuerden puntos de interés por la Comisión de Gobierno, como por ejemplo, la adquisición de terrenos, se informe puntualmente a la Corporación en la siguiente sesión plenaria. a lo que le respondió el Sr. Alcalde, que tomó nota de ello y que así se haría en lo sucesivo.

y no habiendo más asuntos de los que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión su lugar y fecha indicados, siendo las veintidós horas y veinte minutos, de lo que yo como Secretario doy fe.

Alcalde,

Zamora,

Regojo,

Zamora,

González,

Vigueras,

Leallos,

F. de Bonja,

, Orihuela,

Telmo

P. Montoya

Carmenola



Diligencia: Para hacer constar que por omisión del día 30 de Marzo se incluye el siguiente anexo

A propuesta del Grupo Popular, en sesiones de fecha 27 de Abril y 25 de Mayo de 1.988, se une el acta de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de Marzo, la siguiente corrección por omisión:

Punto 7º.- APROBACION, SI PROcede, CONCERTACION POLIZA DE SEGUROS.

En el párrafo 1º, a continuación de:... Ofertas presentadas por las empresas aseguradoras de: Seguros del Banco Vitalicio y por Seguros Atlas, SE INCLUYE: con una Prima Total Anual de 53.525 ptas. correspondientes a la oferta del Banco Vitalicio y las tres Opciones de Ofertas de Seguros Atlas, siendo éstas: Opción A: 57.865 ptas.; Opción B: 78.332 ptas., y Opción C: 96.442 ptas., CONTINUA..... para la concertación párrafo correcto hasta el final.

En el Párrafo 2º, a continuación de:..... se acuerda concertar la Poliza de Seguros presentada por Seguros del Banco Vitalicio, SE INCLUYE, por la Prima Anual Total de 53.525 ptas., CONTINUA..... por ser esta párrafo correcto hasta el final.

EL ALCALDE - PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de Abril de 1988

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Luis Moreno Gamito.

Sres. Concejales

D. Emiliano Flores Viegas.

D. Antonio Regajo Murillo.

D. Tomás Sánchez Rodríguez.

D. Antonio Carrascal Rubio

Dña. Virginia Poerojo Rodríguez

D. Francisco de Boza Ramírez Lozano.

D. Feliciano Hernández Rodríguez.

D. José Luis Jiménez Perogil

D. Alvaro Rastrojo Vargas.

D. Fernando González Durán.

Sr. Secretario Accidental.

D. Eloy Díaz Giráldez

En la Ciudad de

Fregenal de la Sierra a
veintisiete de Abril de mil
novecientos ochenta y ocho,
siendo las veinte horas y
treinta minutos, se reunieron
en Primera Convocatoria, en
el Salón de Sesiones del
Excelentísimo Ayuntamiento
de Fregenal de la Sierra, los
Señores que al margen se
expresan, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno
Gamito, al objeto de celebrar
la Sesión Ordinaria señalada

para este día y para la que
fueron previa y legalmente convocados.

Actuó como Secretario Accidental, el
Auxiliar Administrativo, D. Eloy Díaz Giráldez que
ta fe del acta.

3º - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Declarada abierta la Sesión por el Sr.
Presidente, se solicitó la aprobación del acta de
la Sesión anterior, a la cual se le hicieron las
siguientes observaciones:

El Portavoz de Izquierda Unida, D. Fernan-
do González Durán, se manifestó que en el borrador
de dicha acta no se había reflejado, se incluyese
como punto de urgencia las mociones presentadas
por su grupo, petición que realizó de acuerdo con
lo prevenido en el artículo 91, 4 del Reglamento
de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurí-



cico de las Entidades Locales, R.D. 2.568/80, el 28 de Noviembre, rogando a la Presidencia se tuviese esta observación en cuenta para sucesivas sesiones.

También matizó que la carta de agradecimiento por la adquisición de este Ayuntamiento de un Ordenador para el Colegio Público Arias Montano, se había reflejado como Colegio Público San Francisco, manifestando el Sr. Alcalde, que era debido simplemente a un error en la transcripción.

A continuación el Portavoz del Grupo Popular, D. Francisco de Borja Ramírez Torano, manifestó que sería interesante se reflejase en el acta de la Sesión anterior la cantidad de la cuota de la Política de Seguros contratada con el Banco Vitalicio. El Sr. Alcalde manifestó que se haría la oportuna inclusión de la cantidad de la Política de Seguros en el acta de la sesión anterior.

Realizadas las observaciones anteriores y solicitada la aprobación del acta, ésta fue aprobada por unanimidad de los Señores asistentes.

2º.- ESCUSAS POR TALTA DE ASISTENCIA.-

Fueron escusadas la falta de asistencia de los concejales que se indican, por los Portavoces de sus respectivos grupos:

D. Carlos Aguado Gómez, Grupo Popular.

D. Juan Francisco Ceballos Fabián, Grupo Socialista.

3º- INFORMES Y CORRESPONDENCIA.-

Por el Sr. Alcalde, se da lectura al escrito presentado por D. Rafael Jiménez Delgado, en representación de la Hermandad de la Virgen de la Salud, por la que solicita la colaboración de este Ayuntamiento al objeto de declarar fiesta de



Interes Turístico de Extremadura, la Fiesta de la Virgen de la Salud, por la que solicita la colaboración de este Ayuntamiento, y que se celebra el dia 8 de Septiembre, todo esto al amparo de lo previsto en el Diario Oficial de Extremadura de fecha 24 de Diciembre de 1985. visto el interes Turístico que esta Fiesta tiene, por los Señores asistentes se solicita se proceda a la inmediata incoación del oportuno expediente, de todo lo cual toma nota la Secretaría.

4º.- APROBACION, SI PROcede, SOLICITUD SUBVENCION, O.M.I.C.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del Expediente realizado por la Secretaría para la solicitud de subvención para la Oficina Municipal de Información al Consumidor, (O.M.I.C.), en el ejercicio de 1.988, de conformidad con la Orden de 29 de Marzo de 1.988 de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura; también dio cuenta del presupuesto de la misma para el actual ejercicio, solicitando de la Corporación se apruebe la petición de subvención por la cantidad de 1.050.000 ptos

Pide la palabra el Portavoz de Izquierda Unida, D Fernando González Durán el que pregunta sobre quien es la persona que atiende esta Oficina, pregunta a la que es contestado por el Sr. Alcalde, de que la persona encargada de la misma es el Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, D. Manuel Burgos Alonso, como una función más que tiene asignada en este Ayuntamiento.

A continuación, pide la palabra el Portavoz del Grupo Popular, D Francisco de Borja Ramírez Torano, la que le es concedida para la Presidencia, para manifestar que su Grupo no está de acuerdo con el sentido en que se ha reali-



zado el expediente, dado que a su entender se había acortado el mismo excesivamente y que aunque sí están conformes con el servicio dado a la población, no lo están con lo que en el referido expediente se solicita, no entendiendo tampoco como el Expediente está firmado por el Sr. Secretario Titular de este Exmo Ayuntamiento, cuando éste se encuentra en la actualidad de vacaciones.

Por el Sr. Alcalde se informa al Portavoz del Grupo Popular, que la subvención que se solicita para esta Oficina y el expediente instruido al efecto, es el exigido por la Consejería de Sanidad y Consumo para la concesión de subvenciones y que esta Oficina realiza los servicios que en la Memoria se detallan. En lo referente a que el expediente estaba firmado por el Sr. Secretario Titular, le contestó que era debido a que éste, al igual que en años anteriores tenía conocimiento de la Orden por la que se convocan subvenciones a las O.M.I.C., y que había dejado antes de sus vacaciones preparado el expediente.

Sometido a votación, quedó aprobada por mayoría absoluta, 6 votos a favor del Grupo Socialista, 4 en contra del Grupo Popular, y 1 abstención del Grupo de Izquierda Unida, el solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, subvención de 1.050.000 ptas. para la O.M.I.C. en el ejercicio de 1.988

5º.- ESTUDIO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, SI PROcede, MOCIONES DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA.

5.1.- COMPARCENCIA EXCMO. SR. PRESIDENTE JUNTA DE EXTREMADURA Y EXCMO. SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA, ANTE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO PARA



INFORME PROYECTO PRESUR.

Por el Sr. Alcalde, se da lectura a la moción presentada por el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, la que literalmente dice:

"Al Pleno del Ayuntamiento: Habiéndose cumplido los plazos que para el proyecto PRESUR fueron explicados en este Pueblo por el Exmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura y por el hoy Exmo. Sr. Consejero de Industria y Trabajo de la misma, y constatado que, en opinión del abajo firmante, no se han cumplido, en lo que a la creación de puestos de trabajo se refiere, dichos proyectos, Izquierda Unida propone al Ayuntamiento Pleno para su ratificación, la siguiente moción:

"Este Ayuntamiento Pleno, acuerda solicitar al Exmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, así como al Exmo. Sr. Consejero de Industria y Trabajo comparecer ante este Ayuntamiento Pleno, para que informen al mismo y al pueblo en general la situación del proyecto PRESUR.

Esta solicitud de comparecencia se hará extensiva asimismo, al Sra. Presidente de PRESUR S.A.". En Fregenal de la Sierra a 29 de Marzo de 1.988. Dgo. Fernando González Durán". -

Pidió la palabra el Portavoz de Izquierda Unida, D. Fernando González Durán, al objeto de defender su moción, haciendo resaltar que el motivo de la petición de la comparecencia del Exmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, así como del Exmo. Sr. Consejero de Industria y Energía, estaba basada en que dichas autoridades autonómicas habían comparecido ante el Pueblo de Fregenal en años anteriores en defensa del Proyecto Presur, por lo que solicita de la Corporación



la aprobación unánime de esta moción.
Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, D. Francisco de Borjas Ramírez Jorano, el que manifiesta no estar de acuerdo con la moción del Grupo de Izquierda Unida, aunque si pedir a la Junta de Extremadura a través del Excmo. Sr. Presidente, remitiese a este Ayuntamiento copia del Protocolo presentado en su día por PRESUR.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. Emiliano Flores Negros, explicando brevemente la trayectoria de PRESUR en esta Ciudad, continuando que su grupo votaría en contra de la moción y que propondría la petición de una entrevista a las Autoridades citadas en la moción del Grupo de Izquierda Unida, al objeto de que éstas informasen a este Ayuntamiento.

Prosiguió el Sr. Alcalde la explicación del portavoz de su Grupo y añadió que en este mismo día había tenido una entrevista con el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, el cual le había informado sobre la continuación del proyecto PRESUR, añadiendo además que compartía la opinión de su Portavoz en no estar de acuerdo con la moción presentada por Izquierda Unida.

Nuevamente le fue concedida la palabra al Sr. González Durán, el que reiteró lo expuesto en su anterior intervención haciendo incipie en que las Autoridades Autonómicas anteriormente citadas durante los años 82 y 83 se habían desplazado a ésta en defensa del Proyecto Presur, dando lectura a continuación a un escrito relacionado con el asunto.



En el transcurso del debate el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Ramírez Torano manifestó que no le parecía correcto que el Presidente de la Junta de Extremadura compareciese ante este Exmo Ayuntamiento, así como creía sería poco menos que imposible esta comparecencia, abriendo la posibilidad de constituir una Comisión de Seguimiento que estudiaría este asunto y que estuviese compuesta por miembros de diferentes Grupos Políticos de esta Corporación, opinión que es compartida por todos los miembros de la Corporación, añadiendo al Sr. Alcalde que para la próxima sesión se presentasen las oportunas mociones para constituir la comisión indicada, una vez constituida ésta, la Alcaldía realizaría las gestiones oportunas para llevar a cabo las entrevistas que dicha Comisión proponga con diferentes autoridades y personas relacionadas con el tema Presur, apoyando asimismo la opinión del Portavoz del Grupo Popular, en que la comparecencia del Sr. Presidente de la Junta de Extremadura ante este Ayuntamiento sería imposible, toda vez que esta Corporación no tiene potestad para ello, siendo el único organo que puede solicitar esta comparecencia el Parlamento Autónomo.

Sometida a votación la Moción de Izquierda Unida, ésta fue rechazada por mayoría absoluta, 6 votos en contra del Grupo Socialista, 4 abstenciones del Grupo Popular, y 1 voto a favor del grupo de Izquierda Unida.

5.2.- SOLICITAR DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA LA URGENTE REANUDACIÓN OBRAS



DE CONSTRUCCION SO VIVIENDAS EN LA BARRIADA
DE SANTA ANA.

Por el Sr. Alcalde, se dio lectura a la Moción presentada por el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, la que literalmente dice:

"Al Ayuntamiento Pleno: Transcurrido un año desde la paralización de la obra de construcción de 49 viviendas en la Barriada de Santa Ana, y pasados ya 4 meses desde que por el Sr. Alcalde - Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, a preguntas del Concejala de Izquierda Unida, sobre la reanudación de dicha obra, contestaré que en breve la Junta de Extremadura reanudaría dicha construcción y dado el desbrozo total de las vallas protectoras, por lo que el resto de la obra es utilizado para pernoctar por mendigos y para jugar por los niños del Barrio y los alumnos del vecino C.P San Francisco, con el consiguiente peligro para los mismos, además de los destrozos que se causan; el Grupo de Izquierda Unida, propone al Ayuntamiento Pleno la siguiente moción:

"Instar urgentemente a la Junta de Extremadura, a que por el procedimiento más rápido posible reanude la construcción de dichas viviendas, y que mientras tanto se instalen las vallas protectoras necesarias para que la integridad física de niños del Barrio quede a salvo, así como que por técnicos sea revisada la grúa existente en la obra para conocer su estado, ya que la anterior Empresa ha dejado abandonada la misma, sin preocuparse de su mantenimiento."

Este concejal, si transcurridos 15 días desde la comunicación a la Junta de este acuerdo



no tiene noticias de una rápida solución del tema propuesto, y si en derecho procede, pondrá en conocimiento de la autoridad judicial este problema ante la posibilidad de un accidente en dicha construcción. En Fregenal de la Sierra a 29 de Marzo de 1988. Fdo: Fernando González Durán.".-

Tras una breve explicación de la moción por el ponente de la misma y después de la intervención de los restantes Portavoces de los Grupos Políticos, se acuerda por unanimidad aprobar incondicionalmente la moción presentada, solicitando de la Secretaría se remita de inmediato certificación del acuerdo adoptado a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

5.3.- CREACION DE LA CONCEJALIA DE LA MUJER EN ESTE EXCELENTE SIMBOLO AYUNTAMIENTO.-

Por el Sr. Alcalde, se dio lectura a la moción presentada por el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, la que literalmente dice:

"Al Ayuntamiento Pleno: Habiéndose celebrado en fecha reciente el "Día Internacional de la Mujer Trabajadora" en la que este Ayuntamiento Pleno aprobó por unanimidad una declaración institucional de apoyo y reconocimiento a la mujer, el Grupo Municipal de Izquierda Unida, propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación de la siguiente moción:

"a) Creación de la Concejalía de la Mujer en este Excmo Ayuntamiento.

b) Constitución dentro de ésta, de una Comisión para la promoción de la mujer en todas sus facetas, que inicie un estudio sobre la situación de la mujer en nuestro pueblo, en temas como:



trabajo, marginación, dependencia, etc, que inicialmente formada por la Concejal del Grupo Socialista y por representantes femeninas de los otros dos Grupos Municipales, con el objetivo de promocionar la participación de la mujer en la vida social y política de nuestro pueblo, quedando abierta a la incorporación de otros colectivos feministas.

c) Que el Ayuntamiento ponga en manos de esta Comisión la Oficina de Información al Consumidor, ya que estamos convencidos que llevado por mujeres tendrá una función y un trabajo eficaz." En Fregenal de la Sierra, el 20 de Marzo de 1.988. Fdo: Fernando González Durán".

Esta moción fue defendida y explicada en todos sus puntos ampliamente por el ponente de la misma haciendo incipie en la importancia que la creación de esta Concejalía y la puesta en funcionamiento de los puntos que en su moción se solicita aprobación para esta Ciudad.

Pide la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Ramírez Lozano, en la que manifiesta que su Grupo no asume la moción del Grupo de Izquierda Unida, dado que lo solicitado en la misma está suficientemente atendido por Delegaciones de este Ayuntamiento así como por otros Servicios Municipales.

Interviene el Sr. Alcalde, explicando al Portavoz de Izquierda Unida, que la petición de poner la Oficina Municipal de Información al Consumidor, en manos de un colectivo ajeno a este Ayuntamiento, aunque hubiese la representación de la Concejal del Grupo Socialista en éste, es realmente imposible, dado que esta oficina de información al Consumidor funciona según las



directrices de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, así como del Ministerio de Sanidad y Consumo, no contemplando se esta posibilidad, pues debe ser atendida por un funcionario de la Corporación, aunque si podría ser posible que los colectivos indicados por el Sr. Portavoz de Izquierda Unida colaborasen con la misma.

Vuelve a tomar la palabra el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, para indicar que no tiene inconveniente alguno en que en la Comisión hubiese un funcionario, pero reiterando lo expuesto en su moción.

Por ultimo toma la palabra la Concejala Dña. Virginia Conejo Rodríguez, Delegada de Acción Social y Juventud, de la que informa a los asistentes, que lo solicitado en la moción de Izquierda Unida ya se está llevando a cabo por la Delegación que ostenta, así como esta Delegación trabaja en estrecha colaboración con la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

Sometido a votación la moción del Grupo de Izquierda Unida, esta queda rechazada por mayoría absoluta, 6 votos en contra del Grupo Socialista, 4 abstenciones del Grupo Popular y 1 voto a favor del Grupo de Izquierda Unida.

6.- SECCIÓN DE URGENCIAS.-

No hubo puntos de urgencias que incluir.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, D. Fernando González Durán se realizaron las siguientes preguntas:

1º- ¿Existe Plan Urbanístico en Fregen-



nal de la Sierra?

Contesta el Sr. Alcalde, que efectivamente, y que han sido aprobadas recientemente las nuevas Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta Ciudad.

2º.- ¿Se ha realizado oferta de compra del inmueble sito en Paseo del Pilarito núm. 4?

También es contestado por el Sr. Alcalde, en el sentido de que no se había realizado oferta de compra alguna, que lo único que se le ha comunicado a los propietarios de dicho inmueble es lo reflejado en las Normas subsidiarias de Planeamiento de esta Ciudad sobre la apertura de una nueva vía pública la que trascorriría justo en el lugar donde en la actualidad se encuentra ubicado el inmueble propiedad de los mismos.

3º.- ¿Por qué aún no han comenzado las Obras del P.E.R.?

Nuevamente contesta el Sr. Alcalde, de que las obras del P.E.R. aun no han comenzado debido a que no se han recibido las transferencias de subvención, así como las preceptivas autorizaciones para la iniciación de las Obras.

De todas las respuestas, queda enterrado y conforme el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida.

A continuación toma la palabra el Concejal del Grupo Popular, D. José Luis Jiménez Perajil, el que dirige la siguiente pregunta a la Presidencia:

¿Quién será el Auxiliar Administrativo de las obras del P.E.R.; qué fórmula se utilizará para la selección del mismo y dónde cobraría este?



El Alcalde contestó en primer lugar que des-
conocía quién sería el Auxiliar que desempe-
naría estas funciones, pues habrá que hacer la
prospective Oferta Generica de Empleo, que la
fórmula de selección del mismo se realizará
según los criterios del Instituto Nacional de
Empleo, y que obviamente éste percibirá ~~según~~
sus honorarios de la subvención de las Obras
del P.E.R., tal y como se refleja en su día
en la petición que fue aprobada por este Ayun-
tamiento Pleno.

También preguntó el Sr. Jiménez Perogil,
sobre si este Auxiliar continuaría en las
sucesivas obras del P.E.R. que sean concedidas
a este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le contestó que lo más
probable es que éste continue para las siguien-
tes obras, dado que la duración de las mismas
es escasa y habrá que estar enseñando al
Auxiliar que entra para cada una de ellas
por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento,
con la consiguiente pérdida innecesaria de tiem-
po.

Respuetas con las que quedó enterado
y conforme el Sr. Jiménez Perogil.

A continuación el Portavoz del Grupo
Popular, Sr. Ramírez Llozano, realizó las siguientes
preguntas:

¿De qué clase de permiso disfruta el
Sr. Secretario Titular de este Ayuntamiento?
Contestación que solicitó se le hiciera por escri-
to, indicando en él mismo la fecha de inicio
y terminación del mismo.

De ello tomó nota la Secretaría para
realizar la contestación solicitada a la mayor



brevedad posible.

¿Por qué se le ha abonado la renovación del Permiso de Circulación a los Agentes Municipales de este Exmo. Ayuntamiento?

El Sr. Alcalde contestó que el motivo era debido a que estos Agentes además de sus funciones propias de Policías Locales, desempeñan la conducción del vehículo destinado para el Servicio de Recogida de Basura, y para la conducción de dicho vehículo es necesario estar en posesión del Permiso de Circulación de la Clase E, habiéndosele abonado en otras ocasiones la renovación del mismo, tanto que si dichos Agentes no estuviesen en posesión de este documento sería necesario la contratación de otro conductor de la mencionada clase genérica.

Por último preguntó el por qué se encuentra cerrado el Basurero Municipal, pues le han llegado quejas de diferentes ganaderos y agricultores cuyas tierras se encuentran junto al mismo, lo que en sus alrededores se tiran basuras e incluso animales muertos por no poder acceder a éste.

El Sr. Alcalde contestó que dicho basurero se encuentra cerrado por así tenerlo establecido la Consejería de Sanidad y Consumo en virtud del acceso de niños o personal al mismo, ademas que es lógico que éste se encuentre cerrado, pues de lo contrario no hubiese sido necesario la construcción de un cerramiento, añadiendo por último que en el Cuerpo de Guardia de la Policía Local se encuentra una llave que puede ser utilizada por cualquier persona que necesite arrojar cualquier



close de basuras y que en la actualidad ya ha sido utilizada esta llave por diferentes vecinos e interesados de la Ciudad.

Rspuestas con las que queda ente
rado y conforme el Sr. Ramírez Lozano.

Y no habiendo más asuntos de
los que tratar, El Sr. Presidente levantó
la Sesión en lugar y fecha indicados, siendo
las veintidós horas y diez minutos, de lo
que yo como Secretario Accidental, doy fe.

Hijos
✓

Aldude,

Familiares,

A. Pelegri

Zarza,

A. Llano

Vigilante

F. Braga

F. Llano

P. Ruiz

A. Llano B.

F. Gómez



Acta de la Sesión Extraordinaria

naria celebrarse por el Ayuntamiento Pleno el día 9 de Mayo de 1988.

Sres Asistentes:

Sr. Alcalde- Presidente:

D. Luis Moreno Gamito

Sres. Concejales:

D. Antonio Rojas Muñoz

D. Tomás Sánchez Rodríguez

D. Antonio Carrascal Rubio

D. Juan Francisco Rebollo Fabián

Dña. Virginia Ponejo Rodríguez

D. José Luis Jiménez Porcayo

D. Feliciano Hernández Rodríguez

D. Alvaro Rastrojo Vargas

D. Fernando González Durán

Sr. Secretario:

D. Francisco Carlos de Oro-Pulido Ruiz

En la ciudad de Fregenal de la Sierra a nueve de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veintiuna horas, se reúnen en Primera Convocatoria, en el Salón de Sesiones del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de abrir la Sesión Extraordinaria señalada para este día y para la que fueron previa y legalmente convocados.

No asisten a la sesión,

D. Emiliano Flores Negros, Grupo Socialista y D.

D. Francisco de Basas Ramírez Torano y D. Carlos

Aguado Gómez, los que justifican su ausencia.

Actúa como Secretario D. Francisco Carlos de Oro-Pulido Ruiz, que da fe del acto.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Declarando abierto el acto por el Sr. Presidente, por unanimidad, de los señores asistentes se pospuso la discusión y aprobación del acta de la Sesión anterior al próximo Pleno Ordinario.

2º.- APROBACIÓN, SI PROcede, SOLICITUD DE OBRAS DE INTERES

GENERAL AL SERVICIO DE REFORMA DE LAS ESCRITURAS AGRAZAS DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y COMERCIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.-

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta a los asistentes de las Normas facilitadas por el Servicio de



Reforma de las Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, para la realización de obras y mejoras en zonas desfavorecidas.

A continuación pongo a exponer a los asistentes las obras y mejoras que se opinó serían lo más urgente realizar en este Municipio, así como el proceso de ejecución de las mismas y la financiación de estas, haciendo incipiente que todas ellas serían sufragadas íntegramente por el SERED de sus presupuestos, al solicitarse Obras de Interés General.

Tras un cambio de impresiones entre los asistentes, por unanimidad, se acordó solicitar del Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias la realización de Obras de Interés General para este Municipio, que a continuación y en sus respectivos apartados se indican:

a) Caminos de Servicio y de Explotaciones

Debido al estado lamentable de los caminos de este Término Municipal, sería de necesidad inmediata acometer las obras de acondicionamiento de los firmes de los citados caminos, (Fregenal - Tercer de los Pabellones; Pozos de la Acona; Bodonal de la Sierra - Burquillos del Perro - Tercer de los Pabellones; Fregenal - Valencia del Ventoso; Fregenal - Fuente de Cantos; Fregenal - Fuentes de León; Fregenal - Cumbres Mayores; Fregenal - Higuera la Real; Fregenal - Camino Viejo de la Oliva de la Frontera; Las Parrasosas; Parretera de la Ermita de Los Remedios con cruce de Bodonal de la Sierra - Burquillos del Perro y su continuación a la Ermita de los Remedios; Tramo calle Concepción a la Albuerza y un largo etcetera).



En la actualidad se encuentra únicamente de la capa asfáltica, parte del camino Fregenal - Valencia del Ventoso, que sería de urgente realización la consolidación definitiva, pues el trabajo hecho podría llegar a un grado de deterioro mayor al actual e invalidar al referido camino.

b) Encauzamientos:

Sería necesario encauzar por colectores parte del Arroyo de la Pantanija en su tramo comprendido entre la Plaza del Pilantito y Carretera Nacional 435 Badajoz - Huelva, por ser un arroyo al que acometen aguas residuales y se tiene proyectada que por encima del mismo, una vez encauzado y urbanizado la apertura de una nueva vía pública.

Tambien sería necesario el encauzamiento de parte del arroyo del poquito en las proximidades de los pozos de abastecimiento de agua potable de la Aceña, por poder cine grandes desprendimientos.

c) Bosques ornamentales:

Bosque - Parque Ornamental en el Ejido; Ermita de los Remedios (Real); embellecimiento del Parque del Pilantito y del Paseo de la Palma; Barriada de Santa Ana; Escuela Hogar; Estación de Autobuses; C/Orihuela Grande y C/El Puerto junto a 36 viviendas.

d) Pavimentación y Urbanización de Núcleos Urbanos:

Ademas de la calle de nueva apertura detallada en el apartado b), encauzamientos, se ve la necesidad de acometer la pavimentación y urbanización de:



Callejas de Anca; Nueva calle Barnizada de Santa Ana; Prolongación calle San Francisco y su travesía; Prolongación Fuente Miranda hasta encuentro carretera de Oliva; calle San Basilio; calle Almirante Villosa; calle Hazaeros; Travesía Orihuela Grande y Plaza de la Albuerza.

c) Otras obras de Infraestructura viaria:

Acceso a vertederos municipales con prolongación hasta la Sierra del Poto de gran interés Arqueológico.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión en lugar y fecha indicados, siendo las veintiuna horas y treinta minutos de lo que yo como Secretario doy fe.



Acta de la Sesión Extraordinaria
celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 25 de Mayo
de 1.988.

Sres. Asistentes:

Alcalde - Presidente

D. Luis Moreno Gamito.

Sres. Concejales:

D. Emiliano Flores Yegros.

D. Antonio Regajo Muñoz.

D. Tomás Sánchez Rodríguez.

D. Antonio Carrascal Rubio.

Dña Virginia Conejo Rodríguez.

D. Juan Fco Ceballos Fabián.

D. Fco de Borjas Ramírez Torano

D. José Luis Jiménez Perogil.

D. Feliciano Hernández Rodríguez.

D. Alvaro Rastrojo Vargas.

D. Fernando González Durán.

Sra. Secretaria

D. Fco Carlos de Oro-Pulido Ruiz.

No asiste a la Sesión, D. Carlos Aguado Gómez, perteneciente al Grupo Popular, que justifica su ausencia.

Actúa como Secretario D. Francisco - Carlos de Oro-Pulido Ruiz, que da fe del acto.

1º.- APROBACION, SI PROcede, PLANTILLA ORGANICA Y PUESTOS DE TRABAJO CORPORACION, COMPLEMENTO ESPECIFICO E INDEMNIZACIONES PERSONAL.

Pide la palabra el Portavoz de Izquierda Unida, D. Fernando González Durán, para manifestar que estaba de acuerdo con los complementos específicos que se concedían al Personal de Oficinas, Funcionarios, de 164.000 ptas, pero que no lo está con las indemnizaciones de 6.000 ptas, al resto de los Funcionarios, pues le parecen



que se produce un agrario comparativo, al igual que propone que estos 6.000 plazas, de indemnizaciones, para "Complemento Específico".

El Sr. Alcalde le contestó que los complementos específicos, así como las retribuciones de los funcionarios vienen fijadas por ley y que las indemnizaciones son heredadas de anteriores corporaciones, estando de acuerdo en establecer la posibilidad de destinar las indemnizaciones a Complemento Específico en próximos Presupuestos.

A continuación pidió la palabra el Portavoz del Grupo Popular, D. Francisco de Borja Ramírez, doceño, el que manifiesta el desacuerdo de su grupo, ya que en la Plantilla no se especifican las retribuciones de los Funcionarios, así como que el personal contratado en este Ayuntamiento debía de votar, al objeto de dar más oportunidades al resto de los trabajadores que se encuentran en paro laboral. El Sr. Alcalde lo contestó, que de lo que aquí se trata es de aprobar la plantilla orgánica y no las retribuciones de los Funcionarios, y que el personal contratado de este Exmo. Ayuntamiento no lo considera oportuno que vote, toda vez que su grado de afectividad no lo aconseja así, y que éstos aunque son contratados vienen desempeñando sus funciones desde hace varios años, sin que esta Corporación haya tenido nunca queja alguna respecto a su efectividad laboral.

Realizadas las maticiones anteriormente citadas por los Portavoces de los Grupos Políticos, y por unanimidad de los Señores asistentes, se acuerda aprobar la Plantilla de Personal; Clasificación de los Puestos de



trabajo, Complementos Específicos e Indemnizaciones al Personal, quedando redactada de la siguiente forma.

PLANTILLA ORGANICA DE PERSONAL.- CLASIFICACION DE PUESTOS DE TRABAJO Y ASIGNACIONES NIVEL COMPLEMENTO DE DESTINO.-

De conformidad con la normativa regladora en esta materia y que se contiene fundamentalmente en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 30/84, de 2 de Agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, Real Decreto Legislativo 783/86, de 18 de Abril, y Ley 2/86, de 23 de Mayo de la Función Pública de Extremadura y habiéndose observado los perceptos legales sobre dictamen de la Comisión de Personal, así como informes de la Secretaría-Intervención, este punto queda redactado según el siguiente desarrollo:

PERSONAL FUNCIONARIO:

Grupo A, (Habilitación de Carácter Nacional)

Denominación: Secretaria, características esenciales: Asesoramiento legal y té p blica. Nivel complemento de destino: 11.- Forma de provisión: Vacante. Actualmente se encuentra ocupada por Secretario de Administración local, con carácter de Habilitación Nacional, D. Francisco Carlos de Oro - Palido Ruiz.

Escala de Administración General:

Grupo C, (Subescala Administrativo).

Denominación: Cestro Plazas de Auxiliares de Administración General. Características esenciales: Funciones de Administrativo, tareas burocráticas de trámite y colaboración. Nivel de complemento de destino: 9. Forma de provisión: Tres cubiertas



en propiedad, por D. Elías Díaz Giraldo, D. Manuel Burgos Alonso y D. Francisco José Rosco Tasso, y una vacante a cubrir por concurso - oposición de promoción interna.

Quiero decir (), Grupo D, (Subescala Auxiliar); Grupo C, (subescala Administrativo).

Denominación: Cuatro Plazas de Administrativos de Administración General. Características esenciales: De colaboración, trámite y temas burocráticos. Nivel de Complemento de destino: 9.-

Forma de provisión: Vacantes, a cubrir según la legislación vigente.

Grupo E, (Subescala Subalternos).

Denominación: Alguacil-Ordenanza. Características esenciales: notificador, misiones de oficio y otras análogas. Nivel Complemento de destino: 5.- Forma de provisión: Cubierta en propiedad por D. Antonio Chamorro Perogil.

Escala de Administración Especial.

Grupo D, (Subescala de Servicios Especiales)

a) Policía Municipal.

Denominación: Nueve Guardias. - Características esenciales: Las de la ley 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y todo lo inherente a las funciones de Policía Municipal. Nivel de Complemento de destino: 6.- Forma de provisión: Cubiertas en propiedad por los Guardias: D. Manuel Pardo Quintero; D. Ángel Coronado Adame; D. Luis Muñoz Llorente; D. Luis Bravo Jiménez; D. Manuel González Sánchez; D. José Rodríguez Rodríguez; D. Agustín Hernández Romero; D. Antonio González García y D. Manuel González Arfantes.

c) Cométicos especiales.

Denominación: Oficial Fontanero. Carac-



terísticas esenciales: Vigilancia, conservación y reparación de la red de agua, depósitos, llaves de paso y servicios de edificios públicos y municipales. Nivel de Complemento de Destino: 4.- Forma de Provisión: Cubierta en propiedad por D. José Durán Durán.

Grupo E, (Subescala de Servicios Especiales)

c) Cometidos Especiales.

Denominación: Ayudante Cobrador. Características esenciales: Función de Auxiliar Administrativo en oficinas y colaboración. Nivel de Complemento de destino: 4.- Forma de Provisión: Cubierta en propiedad por D. José Gómez López.

d) Personal de oficio.

Denominación: Operario del Cementerio Municipal y Albañilería. Características esenciales: Vigilancia y custodia del Cementerio, entierros y obras municipales. Nivel de Complemento de Destino: 5.- Forma de provisión: Cubierta en propiedad por D. Julián Blanco Martínez.

Denominación: Tres operarios de limpieza. Características esenciales: Recogida de basura en vías públicas y edificios municipales. Nivel de Complemento de destino: 5.- Forma de Provisión: Cubierta en propiedad por D. José Dolgobos Acáme, D. Rafael Villa Rogado y D. Antonio Carrero Amaya.

Denominación: Limpiadora. Características esenciales: Encargada de la vigilancia y limpieza de la Plaza de Abastos y de otras Dependencias Municipales. Nivel de Complemento de destino: 5.- Forma de Provisión: Cubierta en propiedad, por Dña. M^a Dolores Santillán González.



PERSONAL LABORAL:

Denominación: Auxiliar de Recaudación.
Características esenciales: Confección, cobro y custodia de valores en recibos. Grupo de cotización 7. Forma de provisión: Cubierta por D. Francisco Rodríguez Perogat, por contrato laboral temporal.

Denominación: Oficial 2º Albañil. Características esenciales: Vigilancia, conservación y trabajos en rebalsos de agua, alcantarillado, cementerio, edificios municipales y vías públicas. Grupo de cotización: 8. Forma de provisión: Cubierta por D. Miguel González Barrera, por contrato laboral temporal.

Denominación: Limpadora-recepcionista. Características esenciales: recepcionista del consultorio Médico, limpieza y vigilancia. Grupo de cotización: 10. Forma de provisión: Cubierta por Dña. Josefina Carrido Oyola, por contrato laboral a tiempo parcial determinado.

Denominación: Limpadora de Colegios y Edificios Municipales. Características esenciales: las propias del cargo. Grupo de cotización: 10. Forma de provisión: Cubiertas por Dña. Agustina Jiménez Morales; Dña. María Gómez Vázquez y Dña. Manuela Muñoz Serrano, por contrato laboral a tiempo parcial determinado, las tres plazas.

COMPLEMENTO ESPECÍFICO E INDEMNIZACIONES AL PERSONAL.

De conformidad con la legislación vigente y a la vista de los informes de la Comisión de Personal, así como los demás informes perceptivos que se encuentran en el expediente con carácter favorable, los complementos específicos e indemnizaciones a funcionarios quedan fijados como a continuación se resenjan:



A los Auxiliares Administrativos, Díaz Giraldo, D. Manuel Burgos Alonso, y D. Pco. José Rosco Lasso, así como el ayudante cobrador, D. José Gómez López, un complemento específico por mayor dificultad técnica de 164.760 ptas anuales a cada uno, resultante del 40% de subida legal.

A D. Antonio Chamorro Perogil, una indemnización mensual de 3.500 ptas en concepto de premio de cobranza.

A los diecinueve funcionarios de carrera de esta Corporación, se les asignan las indemnizaciones que venían percibiendo en años anteriores y en la misma cuantía, por asistencia, estímulo y dedicación, y en la cantidad de 6.000 ptas. mensuales, a excepción del Funcionario D. Rafael Villa Rogado, al que se le atribuyen otras 6.000 ptas. mensuales, por la vigilancia y limpia del Colegio Público Anís Montano.

9º.- APROBACIÓN, SI PROcede, PRESUPUESTO ORDENARIO 1.9.88.

Pide la palabra el Portavoz de Izquierda Unida, D. Fernando González Durán, el que manifiesta que no aprueba los Presupuestos, dado que no tiene la documentación necesaria y las que se encuentran en el expediente no son suficientes para una exacta evaluación de los mismos, dando lectura seguidamente a una nota, que posteriormente entrega al Sr. Secretario para su transcripción literal en el acta siendo ésta la siguiente: "Grupo Municipal de Izquierda Unida. Fregenal de la Sierra. 25 de Mayo de 1.988. Al Ayuntamiento Pleno: No habiendo sido facilitada documentación del detalle que conforma la confección del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento con arreglo al artículo 84 de la ley 7/85 y en relación al artículo



92.1 del R. D. 2.568/86, solicita de este Pleno, que sea sobre la mesa el Presupuesto a los efectos de que le sea agregados los documentos informativos de cada partida, y una vez conocido dicho detalle sea convocado nuevo Pleno Extraordinario para su aprobación. Ed. Fernández González Durán. Parlante de Izquierda Unida".

A continuación toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, D. Francisco de Borja Ramírez Lorano, el que manifiesta que su Grupo no aprueba los Presupuestos, dado que consideran que adeuden de la documentación exigida por ley para la aprobación de los mismos, pasando a continuación a dar lectura a una nota la que solicita sea incluida en acta, siendo esta:

1º.- Memoria explicativa y justificación de los fines en que se basa el Presupuesto

2º.- Informe Técnico del Interventor, Secretario o Funcionario que haya elaborado el Presupuesto, explicando y justificando su estructura y desarrollo desde el punto de vista Económico-Financiero y Legal.

3º.- Relación de Puestos de Trabajo, que integran la Plantilla del Ayuntamiento con sus retribuciones bien especificadas, detallando lo que cobra cada uno por todos los conceptos.

4º.- Certificación de las deudas, con su importe, exigibles en la Entidad.

5º.- Certificación de los ingresos obtenidos en el año anterior, y en un período comprendido al menos de los seis primeros meses del corriente.

6º.- Certificación de los ingresos y créditos anulados y las habilitaciones y suplementos de créditos acordados en el ejercicio anterior.



4º.- Bases utilizadas para calcular el rendimiento de los recursos que se arbitren por 1º vez.

5º.- Estado detallado de los elementos del coste de las actividades o servicios que se financien mediante tasas.

6º.- Detalle de las operaciones de crédito que se prevean."

El Sr. Alcalde, contestó a ambos Pregones que los documentos presentados en el Expediente de la Sesión son suficientes para el estudio de los Presupuestos, y además son los exigidos por la Ley y que la distinta distribución de las partidas, es un criterio público, que asume el Grupo mayoritario, indicando que el alcance de todos los Señores Concejales se encuentra la documentación. Por último manifestó que el Alcalde propone el proyecto de Presupuesto para su aprobación y que el seguimiento del mismo en su plantamiento y desarrollo podrá ser observado durante el transcurso del ejercicio.

A continuación tomó la palabra el Delegado de Hacienda, D. Antonio Carrascal Rubio, el que hizo una breve defensa de los Presupuestos, así como dio aclaración a la distribución de las partidas del Estado de Gastos de dicho Presupuesto realizado por su Delegación, siendo ésta la siguiente:

NUM. PARTEADA.	CONCEPTOS	CANTIDAD PRESUPUESTADA
Capítulo 1º.- Remuneraciones del Personal:		
1.81.1	Retribuciones, Aléniuos, Policía.....	13.071.103 Pts
1.11.6.	Retribuciones Servicios.....	1.638.496 ✓
1.11.7.	Retribuciones Subalternos.....	3.341.946 ✓
1.81.1	Gastos Representación.....	3.530.000 ✓



185.1	Complementos Admios. Policos, etc.	10.538.293	"
185.6	Complementos Servicios	601.536	"
185.7	Complementos Subalternos	1.014.312	"
181.1	Ayuda Familiar, Admios y Policos, etc.	141.300	"
181.6	Ayuda Familiar Servicios	36.828	"
181.7	Ayuda Familiar Subalternos	65.928	"
161.1	Personal Eventual Laboral	2.000.000	"
171.1	Personal contratado y otros	4.847.536	"
171.3	Personal Contratado, (Educación)	680.000	"
171.4	Personal Contratado, (Sanidad)	490.000	"
171.7	Personal Contratado	1.000.000	"
181.5	Seguros Sociales. Cuenta E ^{sta}	4.800.000	"
181.7	Seguros Plus Familiar contratados	10.000	"
182.5	Asistencia médica - farmacéutica Funcion.	4.600.000	"
191.5	Pensiones Pasivos	800.000	"
192.5	Vivienda y Oficinas	500.000	"
197.5	Ayuda Familiar Pasivos	800.000	"
198.5	Cuenta Corporación Municipal	4.200.000	"
Total Capítulo 1º		58.446.677	"
<u>Capítulo 2º. Compra de Bienes y Servicios:</u>			
211.1	Material de Oficina	800.000	
	Anuncios y Superficies	700.000	
	Padrones, Censos, etc.	100.000	1.600.000
221.7	Alquileres Inmuebles	80.000	"
222.1	Conservación y Reparación de edificios	800.000	"
222.3	Conservación y Reparación de colegios	3.00.000	"
222.7	Conservación y Reparación cementerio	50.000	"
	Conservación y Reparación matadero	75.000	125.000
223.1	Contribuciones e impuestos	200.000	
	Limpieza, calefacción edificios	1.300.000	1.500.000
223.3	Limpieza, calefacción colegios	1.100.000	
	Limpieza, calefacción Biblioteca	50.000	1.150.000
223.7	Limpieza, calefacción Matadero, Cementerio, etc.	230.000	"
234.1	Correos, teléfonos y telégrafos	1.300.000	"
241.1	Dietas y viajes Corporación	1.000.000	"



242.1.	Diadas y viajes Funcionarios	
261.1	Vestuario y equipo de personal	400.000 "
254.4	Atenciones Centro Médico ... 50.000 ..	
"	Productos agua	300.000 "
"	Lámparas alumbrado	800.000 "
"	Semillas y flores	1.00.000 "
)	Combustibles y materiales vehículos ..	700.000 "
"	Fluido motores agua .. 500.000 ..	
)	Fluido alumbrado pública 8.300.000 .. 7.300.000 ..	
)	Concierto Aparejador	20.000 ..
0)	Concierto Electricista	400.000 .. 420.000 "
2)	Recopilaciones y trofeos	500.000 "
2)	Comisión de Testejos ... 3.750.000 ..	
2)	Comisión de Cultura ... 5.800.000 ..	
0)	Policía Municipal. Prot. Civil.	10.000 ..
2)	Defensa Cívica	49.397 ..
3)	Comisión Deportes	2.000.000 ..
2)	Gastos especiales varios ..	700.000 ..
E)	Acción Social	1.500.000 .. 13.809.397 ..
	261.1. Seguros Vehículos	140.000 "
	261.6 Reparación y conservación vehículos ..	750.000 "
	262.6 Reparación y conserv. red lo agua 450.000 ..	
2001.	Reparación y conserv. Parques ... 150.000 ..	600.000 "
00)	263.7 Reparación y conserv. Calles y aceras ..	700.000 "
00)	272.1 Equipos de Oficinas	300.000 "
00)	293.7 Piscina Municipal	1.500.000 "
	Total Capítulo 2º	36.154.397 ..
2002.	<u>Capítulo 3º Intereses:</u>	
	325.9 Intereses y Comisiones B.C. L.E.	3.135.644 "
0004	326.9 Intereses clás. Bancarias	50.000 ..
	Total capitulo 3º	3.185.644 "
0001	<u>Capítulo 4º Transferencias Corrientes:</u>	
001	434.7 Cuenta contra incendios	40.000 "
001	469.9 Créditos reconocidos	7.061.712 ..
001	471.8 Póximo local	600.000 ..



481.5 Beneficencia Municipal, 350.000 pts.

Para atenciones benéficas, 50.000 "

..... 400.000 "

Total Capítulo 4º, 8.101.712 pts.

Capítulo 6º. Inversiones Reales:

611.7 Planes Provinciales 1.988, 20.000.000 pts.

621.7 Posibles inversiones, 20.000.000 pts.

631.7 Centro socio-cultural, 4.000.000 pts.

Total Capítulo 6º, 44.000.000 pts.

Capítulo 8º. Variación de Activos Financieros:

853.9 Socorro a detenidos, 100.000 pts.

858.9 Anticipos a Funcionarios, 500.000 "

871.9 Aportación I.V.A., 250.000 "

Total Capítulo 8º, 850.000 pts.

Capítulo 9º Variación de Pasivos Financieros:

946.9 Operaciones de Tesorería, 10.000.000 pts.

951.9 Amortización, Anticipos. Opción. Gral Vivienda 900.000 "

952.9 Amortización, anticipo viviendas, 1.698.576 "

953.9 Amortización préstamos B.C.L.E., 150.000 "

Total Capítulo 9º, 12.761.570 pts.

TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS, 163.500.000 pts.

Tras una nueva serie de intervenciones, así como un amplio debate entre los señores asistentes, nor mayoría absoluta, 7 votos a favor del Grupo Socialista, y 5 en contra, 1 del grupo de Izquierda Unida y 4 del Grupo Popular, se aprueban los Presupuestos Ordinarios de 1988, que resumido por capítulos, queda de la siguiente forma:

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo Iº. Retribuciones Personal, 58.146.677 pts.

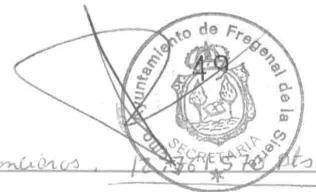
Capítulo IIº. Compra de bienes corrientes y servicios 36.454.397 "

Capítulo IIIº. Intereses, 3.185.644 "

Capítulo IVº. Transferencias corrientes, 8.101.712 "

Capítulo VIº. Inversiones Reales, 44.000.000 "

Capítulo VIIIº. Variaciones de activos financieros, 850.000 "



Capítulo IX. Variaciones de pasivos financieros.
TOTAL DEL ESTADO GENERAL DE GASTOS. 163.600.000 pts

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo I. Impuestos directos. 19.725.000 pts

Capítulo II. Impuestos indirectos. 5.001.000 "

Capítulo III. Tasas y otros ingresos. 47.740.000 "

Capítulo IV. Transferencias corrientes. 36.000.000 "

Capítulo V. Ingresos Patrimoniales. 2.534.000 "

Capítulo VII. Transferencias de Capital. 38.000.000 "

Capítulo VIII. Variación de Activos financieros. 500.000 "

Capítulo IX. Variación de pasivos financieros. 141.000.000 "

TOTAL DEL ESTADO GENERAL DE INGRESOS. 163.500.000 "

3º - APROPIACION, SI PROCEDE, BASES DE EJECUCION,

PRESUPUESTO 1.988.

Tanto el portavoz del Grupo de Izquierda Unida, D. Fernando González Durán, como el Portavoz del Grupo Popular, D. Francisco de Borja Ramírez Lozano, se remitieron a la expuesta en el punto anterior, a lo que fueron contestados en los mismos términos por la Presidencia.

A continuación, se dio lectura a las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio de 1988, siendo éstas las siguientes:

GASTOS:

Base 1º.- Destino de los créditos para gastos.

Los créditos consignados para gastos se designaron exclusivamente a la finalidad específica para la que fueron aprobados, teniendo carácter limitativo, no pudiendo autorizarse o adquirirse compromisos de gastos a obligaciones por cuantía superior a su importe.

Con cargo a los créditos del Estado de Gastos del Presupuesto, sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos que se realicen en el año natural



del propio ejercicio presupuestario.

Al Presupuesto en vigor, con carácter excepcional, podrán imputarse obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, siempre que previamente el Pleno de la corporación haya efectuado su reconocimiento y adoptado el acuerdo de habilitación o suplementos de créditos.

PASE 2º.-

No obstante el carácter limitativo de los créditos para gastos, se consideran ampliables aquellos cuya cuantía venga determinada en función del ingreso obtenido por un concepto específico o sea causa directa de un ingreso correlative.

Se atribuye la condición de ampliable a las siguientes partidas y conceptos:

- En gastos, las partidas siguientes:

Los de todos sus capítulos,

- En ingresos, los conceptos siguientes:

Los de todos sus capítulos.

PASE 3º. Normas para la disposición de los gastos.

Dentro del importe de los créditos autorizados en el Presupuesto, corresponderá la disposición de los gastos:

1. Al Presidente de la Corporación.

a) Los gastos de carácter ordinario, entendiéndose por tales los que se repiten de manera regular y constante en cada ejercicio económico, aunque experimenten variación.

b) Los gastos precisos para la contratación de obras, servicios y suministros, siempre que no excedan del 5 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, ni del 50 por 100 del límite general aplicable a la contratación directa.

c) Los gastos que se deriven de la adopción de medidas necesarias y adecuadas, en caso de catástrofes.



traje o infortunios públicos o grave riesgo las mismas.

d) La liquidación de obligaciones derivadas de compromisos de gasto legalmente contratados.

2. Al Pleno:

a) Los gastos precisos para la contratación de otros, servicios y suministros que superen los límites establecidos para el Presidente.

b) Los gastos que la ley atribuya expresamente la competencia.

c) El reconocimiento de obligaciones correspondientes a hechos o actos producidos en ejercicios cerrados.

BASE 4º. Normas para la ordenación de pagos.

La ordenación de pagos corresponde al Presidente de la Corporación debiendo ajustarse en su ejercicio a:

- Los créditos presupuestados.

- Los acuerdos o resoluciones de ordenación del gasto.

- Las prioridades legalmente establecidas.

No podrá ordenarse, intervenirse o efectuarse ningún pago sin que estén previamente liquidadas todas las obligaciones de personal, ya se trate de bienes activos o pasivos.

No podrá librarse cantidad alguna para gastos obligatorios sin estar satisfechas todas las obligaciones de carácter preferente, ni librarse para gastos voluntarios sin que lo estén los obligatorios.

La ordenación de pagos, dentro de cada grupo, tendrá en consideración el orden cronológico con que los respectivos cuentos fueron aprobadas o en que se produjo la correspondiente obligación.

BASE 5º. Clasificación de los pagos a efecto de su ordenación:



A los efectos de ordenación de pagos se clasifican éstos en:

a) Pagos de carácter preferente:

1. Los de personal de todas las oficinas y dependencias de la Entidad, y,

2. Los de obligaciones reconocidas y liquidadas de ejercicios anteriores, incluidos en relación nominal de acreedores.

b) Pagos obligatorios:

Son pagos obligatorios los que derivan del reconocimiento y liquidación de obligaciones de tal carácter, es decir, los siguientes:

1. Las deudas exigibles a la Entidad Local, por cualquier causa, censos, pensiones y rargas, intereses debidos, indemnizaciones, costas y cualesquiera otros de naturaleza análoga.

2. Los de prestación de servicios que para los distintos grupos de municipios señala como obligatorios el artículo 26 de la Ley 7/85, de 2 de Abril.

3. Los de personal y material de todas las oficinas y dependencias de la Entidad Local.

4. Los de recaudación de recursos legalmente establecidos.

5. Los destinados a costear servicios imuestos a las Entidades Locales por la Ley 7/85, de 2 de Abril.

6. Los que deriven de la integración en Entidades locales de ámbito territorial superior, concesión o de convenios interadministrativos.

7. Los ocasionados por calamidades públicas y los destinados a ejecución de obras e instalaciones de notoria necesidad y urgencia.

c) Pagos voluntarios:

Son pagos voluntarios los que no se hallen



comprendidos en el apartado b) anterior que excede de las prestaciones mínimas que exige la Ley de Régimen Local, pueden realizarse discrecional y libremente por la Entidad, con el fin de mejorar y crear servicios y atenciones de su competencia.

BASE 6º. Pagos a justificar.

1.- Se libraron y considerarán como pagos a justificar las cantidades que deben satisfacerse para la ejecución de servicios cuyos compradores no pueden obtenerse al tiempo de hacer los pagos, circunstancia que apreciarán en cada caso el Ordenador de Pagos y el Interventor.

2.- Los mandamientos que se expidan en estas condiciones se aplicarán a los capítulos, artículos, conceptos y partidas correspondientes, quedando los perceptores obligados a justificar su inversión en el plazo que en cada caso señale el Ordenador y que no podrá exceder de tres meses.

BASE 7º.

Mensualmente la intervención formará relación duplicada de facturas que hayan de ser sometidas a la Aprobación del Ayuntamiento o del Alcalde, uno de cuyos ejemplares será diligenciado por Secretaría con referencia a su aprobación total o parcial a los efectos de su pago por Depositaria. Las facturas llevan las diligencias suscitas por el jefe del servicio en la que conste "Recibido el material y conforme".

Para la autorización del pago bastará la factura original sin el recibo de la persona o entidad interesada, pero dicho recibo se exigirá en la propia factura, en el documento en virtud del cual se hiciere el pago, o en el correspondiente libramiento, por el depositario, si paga de pre-



sentido; y si paga fuera de la localidad, se justificará mediante el acuse de recibo, letra de cambio o giro correspondiente.

BASE 8º.

Los pagos que se efectúen como consecuencia de contratos de obras o servicios, se ajustarán a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación, y en los pliegos de condiciones que regulen la adjudicación.

BASE 9º. Retribuciones de los miembros de la corporación.

1. Por el desempeño del cargo con dedicación exclusiva:

Las que aparecen consignadas en la partida correspondiente para el Sr. Alcalde.

2. Por gastos de viaje:

A fin de facilitar la justificación de los "gastos de viaje", originado por la utilización de cualquier medio de transportes por razón del servicio encomendado fuera de la localidad, se estipulan por el importe conocido del gasto.

"Los dietos", a que tienen derecho por la instancia fuera de la localidad los señores Alcaldes y concejales se fijan en los siguientes importes: Dieta entera: 9.000 pesetas. Dieta reducida: 5.000 pesetas.

La indemnización a percibir como gastos de viaje, por la utilización de vehículos particulares en comisión de servicios, será la siguiente:

Automóviles 20 pesetas, por kilómetro recorrido. Motocicletas 5 pesetas por kilómetro recorrido. Otros vehículos, el importe de su utilización con el tope máximo de 20 pesetas por kilómetro recorrido.

3. Por indemnizaciones:



Los miembros electos de la Corporación en concepto de gastos de representación y dietas por la asistencia a sesiones y reuniones, la cuantía siguiente:

1.530.000 pesetas global.

BASE 10º.

Teniendo en cuenta la condición de reintegrables de los gastos por suministros y bagajes al Ejército o personas con derecho a ello, y los de alojamiento o estancias, manutención de la fuerza pública que accidental o por casualidad se concentrará o destinará a esta localidad por orden o disposición de la Autoridad competente, se entenderán ampliados los créditos presupuestarios correspondientes en la cuantía necesaria para el pago de dichas atenciones.

BASE 11º.

Los derechos de los funcionarios por razón de trávesías, se devengarán a contar de la fecha en que reglamentariamente proceda, pero no podrán abonarse por primera vez hasta mediado acuerdo del Ayuntamiento dentro del plazo máximo de Treinta días.

La partida 141.9, se consigna globalmente para atender indemnizaciones, gratificaciones u otra remuneración que pudiera concederse al personal de plantilla, por trabajos extraordinarios o servicios especiales.

INGRESOS:

BASE 12º. Norma General.

Toda propuesta de actos de gestión, liquidación o recaudación de ingresos, cualquiera que sea su naturaleza o alcance, deberá ser fiscalizada y contabilizada por intervención y aprobada o conocida por el Alcalde o por el Pleno.

BASE 13º. Propuesta de gestión de ingresos y fiscalización previa.



Será necesario dictamen o fiscalización previa a la intervención e informe en su caso de la Comisión de Hacienda, previos a toda aprobación para:

- a) Devolución de ingresos.
- b) Concesión de exenciones, bajas o bonificaciones.
- c) Aplazamiento o fraccionamiento de ingresos.
- d) Amortización de padrones, listas cobratorias y cargos de recaudadores y cobradores.
- e) Liquidación de tributos no periódicos.
- f) Imposición y modificación o suspensión de tributos y sus ordenanzas.
- g) Operaciones de crédito y tesorería.

BASE 14º. Gestión de ingresos, reconocimiento y liquidación;

En la gestión y liquidación de ingresos se observó que de las normas legales y reglamentarias se siguieron las siguientes normas:

a) Aprobados los padrones, la Oficina de Rentas y exacciones remitirá a Intervención para su fiscalización y toma de razón las listas cobratorias y pliegos de cargo, conservando en su poder los recibos acompañados de sus talones de control. Una vez entregados los ingresos en caja los recibos y listas, entreándose al recaudador quince días antes del comienzo del periodo voluntarios de cobranza, se le entregará el recibo y no la matriz del mismo.

b) Ingresos por ejecutivo:

Cumplidos los plazos de ingreso en volantina y, en virtud de las relaciones de deudores o certificaciones de descubierto, presentados por el Sr. Alcalde, se entregaron en Tesorería para que, una vez anotados en los registros correspondientes, sean de nuevo cargados al recaudador o agente ejecutivo.

c) Ingresos realizados directamente en Depositoría,



previa liquidación:

Su cobranza se realizará por carta de pago y/o talón de cargo mandamiento de ingreso, redactándose un mandamiento de ingreso en base a los talones de cargo.

D) Autoliquidaciones:

El ingreso, tendrá naturaleza de ingreso a cuenta de la liquidación definitiva.

Sometidos a votación las Bases de Ejecución del Presupuesto Ordinario de 1.988, fueron aprobadas por mayoría aboluta, 7 votos a favor del Grupo Socialista, por 5 en contra, 1 del Grupo de Izquierda Unida y 4 del Grupo Popular.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión en lugar y fecha indicados, siendo las veintitrés horas y veinticinco minutos, de lo que yo como secretario soy fe.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 25 DE MAYO DE
1988.

Sres. Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. LUIS MORENO GAMITO.

Sres. Concejales:

D. Emilio Flores Yegros.

D. Antonio Regajo Muñoz.

D. Tomás Sánchez Rodríguez.

D. Antonio Corrascal Rubio.

D. Juan Francisco Ceballos Fabián.

Dña. Virginia Conejo Rodríguez.

D. Francisco de Oorja Ramírez Lozano.

D. José Luis Jiménez Perugel.

D. Feliciano Hernández Rodríguez.

D. Álvaro Rostrado Vergos.

D. Fernando González Durón.

Sr. Secretario:

D. Francisco Carlos de Oro-Pulido Ruiz.

En la ciudad de Fregenal de la Sierra, a veinticinco de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de sesiones de este Exmo. Ayuntamiento, los Señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Gamito, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria señalada para este día y para la que fueron previa y legalmente convocados.

Actúa como Secretario, D. Francisco Carlos de Oro-Pulido Ruiz, que da fe del acto.

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Solicitada la aprobación del acta de la Sesión celebrada el día 27 de Abril de 1988, una vez declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, a esta se le hicieron las siguientes salvedades:

El portavoz de Izquierda Unida, D. Fernando González Durón, realizó las siguientes observaciones al acta:

1º.- Que debido a diferentes criterios de interpretación de los Grupos Políticos, Socialista y Popular, del artículo 91.4, del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, no se le permitió incluir en el Orden



el Día de dicha Sesión en la sección de
3 puntos de urgencias, debiendosele de haber permiti-
do el amparo de dicho articulaje, siempre y cuando
hubiere sido aceptado por la mayoría de los asis-
tentes, y ratificada su urgencia, expresando su pro-
testa por este motivo. El Sr. Alcalde le manifes-
tó que se elevaría la correspondiente consulta a
la Dirección General de Administración Local, sobre
la interpretación de la legislación citada por el Porta-
voz del Grupo de Izquierda Unida.

2º.- Que en la carta de Agradecimiento por la
adquisición de un ordenador al Colegio Público Arias
Montano, se había hecho constar Colegio Público San
Francisco, creyendo se debía a un error material
en la transcripción.

A continuación, el Sr. Portavoz del Grupo Popular
D. Francisco de Borga Ramírez Lorano, hizo las siguientes
objeciones al acta:

1º.- Que aún no se habría realizado la corres-
pondiente corrección en el acta en la cual se
había aprobado la contratación de una Póliza de
Seguros, con Seguros del Banco Vitalicio, en lo refe-
rente a la cantidad a pagar por este Ayuntamiento
por dicha Póliza, corrección que ya había solicitado
anteriormente se incluyese. El Sr. Alcalde le contestó
que en dicha Póliza se comprendía una cláusula de
asistencia médico-formacéutica y que a su entender
esta no era necesaria toda vez que a las personas
que cubrirá este seguro tiene abierto este apartado,
por lo cual se solicitará de la entidad aseguradora la
retirada en la póliza de este concepto, y se está a
la espera de la cantidad final de la misma, pero
que no obstante se especificará la cantidad primitiva
de la mencionada póliza.

2º.- También dijo que aún se le había conte-



todo a la pregunta realizada, sobre Clase de permiso de la que ha disfrutado, el Sr. Secretario en fechas pasadas, así como la firma del Expediente de Subvención O.M.I.C. el día 20 de abril por el Sr. Secretario, cuando éste no se encontraba en la Ciudad. El Sr. Secretario contestó que ese día precisamente había estado en el Ayuntamiento, aunque no tenía por qué estar es éste y que el expediente lo había realizado antes de su marcha ya que era conocedor de la inmediata publicación de la Orden para los O.M.I.C. y que sería en el mismo sentido que en años anteriores. Así como que se había encontrado de baja en los últimos fechas.

3º.- También manifestó que ellos no estaban en contra de las mociones del Grupo de Treguierda Unida, si no en la forma de presentación de las mismas.

Realizados estas observaciones el acta fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

A continuación fue sometida a aprobación el acta del día 9 de Mayo de 1988 la que unánimemente fue aprobada por los señores asistentes.

2º.- EXCUSAS POR FALTA DE ASISTENCIA.-

Fue excusada la falta de asistencia del Concejali perteneciente al Grupo Popular, D. Carlos Agudo Gómez, por el Portavoz de su Grupo.

3º.- INFORMES Y CORRESPONDENCIA.-

No hubo. El Sr. Alcalde manifestó que en el punto de urgencias, solicitaría la inclusión sobre la proposición de la FEMF para adhesión a la misma Garantías del Banco de Crédito Local de España y contrato con el Sr. Recaudador.

4º.- APROBACION, SI PROCEDA, CREDITOS RECONOCIDOS 1.988.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del expediente instruido por la Intervención de fondos sobre los que



turas que al no cobrar en sus partidas, se pasan para su Reconocimiento de Crédito al Presupuesto Ordinario de 1988, siendo éstas las siguientes:

- Payer y Hnos., S.A., materiales para la secretaría de esta corporación. 22.252 pts
- D. Fernando Jaramillo Palomo, suplidós a la Orquesta Tamara y Evolución por su actuación en la Feria de San Mateo 1987. 200.000 pts
- D. Fernando Jaramillo Palomo, suplidós a la Orquesta Neutralización por su actuación en la Feria de San Mateo 1987. 200.000 pts
- D. Fernando Jaramillo Palomo, suplidós al Grupo Requiebros por su actuación en la Feria de San Mateo 1987. 325.000 pts
- Frajisur, confección de libros de poesía "Madres de Amores". 274.540 pts
- Frajisur, confección de libros de Actos de las I Jornadas de Investigación de Danzas. 212.000 pts
- Minolta, importe adquisición de toner y gastos de reembolso. 66.432 pts
- Damas, S.A., un servicio de autocar a Trujillo con motivo de la celebración del Día de Extremadura. 36.216 pts
- Matías Reviriego Morgues, suministro de materiales con motivo de las actividades del Verano cultural 1.987. 91.030 pts
- Sonido Rubio, alquiler de un equipo de sonidos y focos. 38.321 pts
- Sonido Rubio, alquiler de un equipo de sonidos y focos. 35.011 pts
- Alsime, alquiler de sillas con motivo de las actividades culturales Verano 87. 92.440 pts
- Alsime, alquiler de sillas con motivo del Verano cultural 87. 44.000 pts



- Sonido Rubio, alquiler de un equipo de sonido con motivo del Verano Cultural 87. 179.626 pts
- Sonido Rubio, alquiler, montaje y mantenimiento de un equipo de sonido y focos con motivo de las Ferias y Fiestas de San Mateo 1.987. 96.986 pts
- Imprenta Angel Verde, programa oficial de la Feria de San Mateo 1.987. 45.786 pts
- Imprenta Angel Verde, confección de programas del XV certamen infantil de dibujo y pintura, Exposición de Pintura y otros, con motivo de las Ferias y Fiestas San Mateo, 87. 288.17 pts
- Imprenta Angel Verde, confección de programas para elección de la Reina y Damas de Honor, Concierto de Canto y Piano y otros con motivo de la Feria y Fiestas San Mateo, 87. 20.340 pts
- Imprenta Angel Verde, confección de programas y entradas de la Caseta de Feria y Fiestas San Mateo, 87. 41.843 pts
- Talleres Automoción, S.A. por un tacógrafo para el camión de la recogida de basuras y montaje. 78.126 pts
- Imprenta Angel Verde, por material para oficina. 14.000 pts
- Imprenta Angel Verde, por bonos talonarios. 3.360 pts
- Imprenta Angel Verde, por confección de recibos. 7.817 pts
- Imprenta Angel Verde, por folios blindados y carpetas para archivos. 16.200 pts
- Imprenta Angel Verde, por talonarios para el consultorio Médico. 8.680 pts



- Juan Rubio Granero, por material diverso.
 - Juan Rubio Granero, por un video, equipo de megafonía y otros. 148.600 pts
 - Cia. Sevillana de Electricidad, S.Ay, por fluido Dependencias Municipales, Alumbrado Público y bomberos extracción de agua. 4.549.081 pts
- TOTAL PESETAS CREDITOS RECONOCIDOS. 7.061.712 Pts.

Pide la palabra el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, D. Fernando González Durán, el que solicita sean propuestos los créditos reconocidos a la aprobación de los Presupuestos, solicitando además éstos quedaran sobre la mesa. También pidió la suspensión de este Pleno y la convocatoria de uno nuevo, donde se le dieron más informaciones sobre los presupuestos. El Sr. Alcalde, le contestó que era legalmente imposible acceder a lo que solicita.

Pide la palabra a continuación el Sr. Ramírez Lozano, Portavoz del Grupo Popular, el que manifestó que había algunas partidas que le parecían excesivas, como son en publicidad, unas 500.000 pts, o en equipo de sonido, unas 300.000 pts. El Sr. Alcalde le contestó que se está en vías de adquirir un equipo de sonido, con lo cual se tendría un considerable ahorro en esta partida.

Sometido a votación, por mayoría absoluta, 7 votos a favor del Grupo Socialista, 1 abstención del Grupo de Izquierda Unida y 4 en contra del Grupo Popular, se acuerda aprobar todos y cada una de las facturas para reconocimiento de crédito para el Presupuesto Ordinario de 1.988, por importe de los mismos, de Siete Millones Seiscientos y Una Mil Setecientas Doce Pesetas, 17.061.712 Pesetas.

5º - APROBACION, SI PROCEDE, CESION DE BIENES PATRIMONIALES AL MINISTERIO DE JUSTICIA.

Por el Sr. Secretario, se da cuenta del



expediente tramitado en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Octubre de 1.987, para la cesión gratuita al Ministerio de Justicia de los bienes patrimoniales del inmueble sito en c/. Herreza, núm. 32, antigua sociedad La Peña, propiedad de este Exmo. Ayuntamiento, así como los documentos unidos al mismo.

Seguidamente, los miembros de la corporación, enterados de cuanto precede, y en particular del resultado de la exposición pública del expediente, deliberan sobre los diversos aspectos del mismo, dejando de manifiesto la conveniencia de realizar la cesión de dichos bienes, con lo cual se aseguraría la permanencia de los Juzgados de esta Ciudad, así como mejorar las dependencias actuales de los mismos, con el siguiente beneficio para la población.

Considerado suficientemente debatido el asunto, el Sr. Presidente somete a votación la aprobación del expediente de referencia, que fue aprobado por unanimidad de los señores asistentes; en consecuencia el Pleno de esta Corporación con el voto unánime del número legal de sus miembros, acuerda:

1º.- Aprobar la cesión gratuita al Ministerio de Justicia, de los bienes patrimoniales de este Exmo. Ayuntamiento que a continuación se describen, y para los fines que asimismo se determinen:

Inmueble sito en c/. Herreza, núm. 32, en el cual se ubicarían las dependencias de los Juzgados de esta ciudad, Juzgado de 1º Instancia e Instrucción y Juzgado de Distrito, construyéndose en dicho inmueble un Palacio de Justicia.

2º.- Los fines para los cuales se otorga la presente cesión de bienes deberán cumplirse en un plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes con los



efectos resolutivos y de revisión e indemnización que establece el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 1.372/86, de 13 de Junio, para el caso de que no se cumpla el destino de la cesión, en los plazos fijados.

3º.- Comunicar este acuerdo de cesión a la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 del Reglamento de Bienes de los Entidades Locales.

4º.- Facultar al Sr. Presidente, para que asistido por el Sr. Secretario, realice todas las operaciones oportunas, redacción de documentos, firma de los mismos y demás que sean precisos para que tenga efectividad el presente acuerdo.

6º.- APROBACION, SI PROcede, CUENTA DE TESORERIA, 1ER. TRIMESTRE AÑO 1.986.

Pidió la palabra el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, D. Fernando González Durán, el que manifestó que sus planteamientos eran los mismos que los indicados en el punto 4º, es decir, que se apruebe la Cuenta de Tesorería con posterioridad a los presupuestos, así como manifestó además que le parecían escandalosas algunas portadas como 579.000 pts., en gastos de representación: 17.000 pts., comida del Sr. Carrascal Rubio con técnicos, ó, 330.000 pts., a Roca, que suponían eran por la adquisición del apartado de Aire Acondicionado del Despacho del Sr. Alcalde. Este le manifestó que en este Exmo. Ayuntamiento todos los pagos realizados están acompañados de sus correspondientes justificantes y que bajo ningún concepto podían manifestar el Portavoz de Izquierda Unida, que las portadas son escandalosas, pues como anteriormente le había indicado, todos ellos se encuentra perfectamente



justificada, añadiendo que lo que el Sr. Portavoz de I.V. estaba haciendo era pura demagogia.

Pidió la palabra el Portavoz del Grupo Popular, D. Francisco de Borja Ramírez Lorano, el que manifestó que su Grupo no estaba de acuerdo con la aprobación de la Cuenta de Tesorería en base a:

1º.- Por no haber aprobado los Presupuestos del año anterior su Grupo.

2º.- Porque aún no se había realizado la Auditoría.

3º.- Y porque no se le había presentado la Liquidación del Presupuesto del año 1.987, que lo habría solucionado en varias ocasiones.

El Sr. Alcalde contestó al Sr. Ramírez Lorano, en lo referente a la presentación de la Liquidación del Presupuesto del año 1.987, y que ésta para su presentación tiene de plazo hasta el mes de Junio y que una vez realizada se les facilitará para su estudio y aprobación si procede.

A continuación es examinada la Cuenta de Tesorería del Primer Trimestre del año 1.988, del Presupuesto Ordinario, que nombra el Depositario de Fondos y visto el informe de la Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, por mayoría absoluta, 7 votos a favor del Grupo Socialista, 1 abstención del Grupo de Izquierda Unida y 4 en contra del Grupo Popular, se acuerda aprobar la Cuenta con arreglo al siguiente resumen:

- CARGO: Existencia en fin del trimestre anterior	21.667,824 pta
Existencia realizados durante el trimestre	29.864,873 pta
SUMA	51.532,697 pta
- DATA: Pagos realizados en el mismo periodo	37.371.923 pta



Existencia para el trimestre siguiente.

7º.- APROVACION, SI PROcede, CONCERTACION CONVENIO

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A.

(asistente) Por el Sr. Alcalde, se informa a los Señores asistentes del convenio presentado por la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para la exacción de tasa por aprovechamiento especiales constituidos por dicha compañía sobre el suelo, vado y subsuelo de la vía pública municipal o en terrenos de uso público también de carácter municipal, incluida la tasa sobre apertura de calicatas o zorjos en terrenos del mismo carácter municipal, así como la remoción del pavimento, aceras de la vía pública del municipio. Como contrapartida a esta exacción la Compañía Sevillana se compromete a abonar el tipo impositivo del 1'50 por 100 de los cifras resultantes de los ingresos brutos obtenidos por la Compañía dentro del Término Municipal de los suministros de energía realizados en el mismo y que dependan o estén en relación con el aprovechamiento del suelo, vado o subsuelo de la vía pública municipal o terrenos de uso público del municipio.

Pide la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Ramírez Loran, el que pregunta si existe liquidación con la Compañía Sevillana de Electricidad. Contestando el Sr. Alcalde que efectivamente existe y que puede facilitarse en el momento que así lo solicite.

Sometido a votación, por unanimidad de los Señores asistentes, se acordó:

1º.- Aprobar la Concertación del Convenio con la Compañía Sevillana de Electricidad S.A., en los términos que se establecen en el mismo, debiendo ser redactado el documento por dicha Entidad para su estudio por este Exmo. Ayuntamiento y su posterior firma.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, con amplia y bastante



como en derecho proceda para la firma del convenio y cuantos otros documentos emanen del mismo.

8º - APROBACION, SI PROCEDE, CONSTRUCCION PABELLON POLIDEPORTIVO, FINANCIACION DEL MISMO, E INICIACION EXPEDIENTE
CESION DE BIENES PATRIMONIALES A LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA SU CONSTRUCCION.-

Por el Sr. Alcalde, se informa a los señores asistentes sobre la construcción de un Pabellón Polideportivo en esta ciudad, el cual sería realizado mediante convenio entre este Exmo. Ayuntamiento y la consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, con un presupuesto de 75.151.270 ptas., en dicho convenio se indican las condiciones por las que han de regirse la construcción de dicho Pabellón, así como la financiación del mismo.

Sometido a votación, queda aprobado por unanimidad se acuerda la cesión de los terrenos para la construcción del Pabellón Polideportivo, no estando de acuerdo con la forma de financiación a dos tercios por el Ayuntamiento y uno por la Junta, así como tampoco de que este quede en propiedad de la Junta, toda vez que lo normal es que sea de propiedad municipal, pero reservándose la Junta y la Diputación, si interviene en la financiación, la utilización, cuando lo estimen conveniente y previo aviso del Ayuntamiento.

9º - APROBACION, SI PROCEDE, OBRA NUM. 186/87, ZONA SUR, TERMINACION CENTRO SOCIO-CULTURAL.

Por el Sr. Alcalde, se informa a los asistentes que habiéndose producido un sobante en la obra núm. 78/87, Zona Sur, denominada BASURERO, en la cantidad de 1.965.714 ptas., se solicita de la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, el cambio de este nombre a la obra núm. 80/86, denominada CENTRO-SOCIO



CULTURAL, obra en la cual se han realizado una serie de mejoras y ampliaciones de obras que absorben el total del remanente producido en la obra 78/87.

Contando el Sr. Alcalde, que por la Excelentísima Diputación Provincial, se ha accedido a lo solicitado por este Excmo. Ayuntamiento, cambiando el remanente indicado a la nueva obra que se le ha denominado, TERMINACION DEL CENTRO SOCIO CULTURAL EN FREGENAL DE LA SIERRA, asignándole el núm. 186/87, Zona Sur, con un presupuesto total, igual al remanente, de 1.965.714 ptos.

Sometido a votación y a la vista del informe favorable de la Comisión de Obras, así como del Proyecto - Memoria redactado por el Arquitecto Técnico Comunal, D. José Joaquín Escrivano Mediero, el cual - obra en poder de la Excm. Diputación Provincial, por unanimidad de los señores asistentes, se tomó el siguiente acuerdo:

1º.- Prestar aprobación a la obra núm. 186/87, Zona Sur, denominada TERMINACIÓN DEL CENTRO SOCIO-CULTURAL EN FREGENAL DE LA SIERRA, siendo la financiación de esta la siguiente:

- Aportación de la Excm. Diputación Provincial	1.572.571 ptos
- Aportación del Excmo. Ayuntamiento	393.143 ptos
TOTAL PRESUPUESTO	1.965.714 ptos

2º.- Aprobar el presupuesto total de la obra 186/87, que se eleva a la cantidad de 1.965.714 ptos, así como la financiación de la misma, y

3º.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial la adjudicación directa de las obras a realizar.

10º.- SECCION DE URGENCIAS.-

Por el Sr. Alcalde, se solicita de los señores asistentes, la inclusión como asuntos de urgencias de los siguientes puntos, todo ello de conformidad con lo



establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto, 2568/86, de 28 de Noviembre;

- Adhesión a la F.E.M.P.
- Garantía Banco de Crédito Local de España.
- Contrato con el Sr. Recaudador y nombramiento del mismo.

Sometido a votación por unanimidad de los Señores asistentes, se acuerda incluir como puntos de urgencia los señalados por el Sr. Alcalde, reacidándose de inmediato al debate de los mismos.

10.1.- Adhesión a la F.E.M.P.

Tras una breve explicación del Asunto por el Sr. Alcalde, por unanimidad de los Señores asistentes se tomó el siguiente acuerdo:

Aprobar la adhesión de esta Corporación a la Federación Española de Municipios y Provincias, con observancia de sus Estatutos, Resoluciones y acuerdos, y como consecuencia de ello, comprometerse a hacer efectivos anualmente y en el plazo determinado en sus Estatutos, la cuota que reglamentariamente sea estipulada por los Organos Rectores de la Federación.

10.2.- Garantía Banco de Crédito Local de España.

Por el Sr. Alcalde, se explicó a los señores asistentes, que para la garantía de los créditos contratados por este Ayuntamiento con el Banco de Crédito Local de España, (reembolso del principal, intereses y comisiones), se efectuaron de modo especial los ingresos que se produjeron en concepto de contribución territorial Rústica, Urbanística e Impuesto Industrial de la Licencia Fiscal, según las cláusulas de los contratos de préstamos, autorizando para ello debidamente a la Delegación de Hacienda de Badajoz.

Con el convenio suscrito por este Excmo. Ayuntamiento, con la Excm. Diputación Provincial, quedando ésta del cobro de los referidos impuestos, se hace



necesario facultar nuevamente al Banco de Crédito Local de España a percibir directamente de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz, las cantidades que seon recaudadas por la misma, procedentes de los mencionados recursos afectados en garantía especial.

Tras un breve cambio de impresiones por unanimidad de los señores asistentes, se acordó:

Facultar al Banco de Crédito Local de España, a percibir directamente de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz, las cantidades que seon recaudadas por la misma, procedentes de los mencionados recursos afectados en garantía especial, en los mismos términos que en su día se realizó mediante los contratos de préstamos que esta corporación tiene con dicha Entidad.
10.3.- Contrato del Sr. Recaudador y nombramiento del mismo.

Por el Sr. Alcalde, se informa a los señores asistentes, que al objeto de hacer efectiva las cantidades pendientes de cobro por parte de este Exmo. Ayuntamiento en concepto de pasas, servicios, impuestos, etc., y de esta forma asegurar una buena economía municipal, se hace necesario la contratación de un Recaudador Ejecutivo para realizar los cobros indicados. Tras un breve cambio de impresiones entre los asistentes por unanimidad, se acordó:

1º.- Contratar los servicios de Recaudador Ejecutivo, nombrando para este cargo a D. Francisco Chaver Moreno, Recaudador de tributos Locales,

2º.- Que por los servicios jurídicos se realice el apartado contrato, facultándose para la firma del mismo al Sr. Alcalde, tan amplia y extante como en derecho proceda, así como de cuantos otros documentos encajen del referido contrato.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Pide la palabra el Portavoz del Grupo de



Izquierda Unida, D. Fernando González Durán, al que preguntó al Sr. Presidente de la comisión de Educación, Cultura, Deportes y Festajes, D. Emilio Flores Yegros, por qué motivo no se ha reunido el Consejo de Redacción de la Fontanilla, pues éste fue constituido y hasta la fecha no ha tenido reunión alguna, aunque se haya publicado don numeros de dicha Revista. Le contesta el Sr. Flores Yegros, en el sentido de que la no reunión de dicho consejo ha sido debido a que la confección de la Revista de la Fontanilla es muy compleja, sobre todo en las colaboraciones, crónicas, etc., dado que las personas a los que se le solicitan los mismos suelen presentar los trabajos con un periodo de tiempo que normalmente no da margen para que el Consejo se reúna, pues ademas, éstos tienen que ser llevados a imprenta para que la composición de la Revista en sí, asimismo le manifestó que como éstos tampoco llegan juntos habría que reunir al Consejo cada vez que llegase uno de ellos, pero que en próximos números se procuraría que los trabajos lleguen con la suficiente antelación para el estudio del Consejo de Redacción. Contestación con la que queda enterado y conforme el Sr. González Durán.

Asimismo, el Sr. González Durán hizo el siguiente ruego a la Presidencia:

Dice en lo sucesivo los libramientos de gastos de representación, se incluyesen las fechas en que estos se realicen, así como a los organismos en los que se hagan las oportunas gestiones. Por el Sr. Alcalde se le contestó que se tomaría nota de ello para que en lo sucesivo se indicasen en dichos libramientos lo indicado en su ruego.

Por último el Sr. Portavoz del Grupo Popular,



D. Francisco de Borja Ramírez Lozano preguntó sobre el funcionamiento del alumbrado público, ya que en algunos sectores funcionan irregularmente. El Sr. Alcalde le contestó que se está tomando las medidas para que esto no ocurra según los estudios realizados por el Electricista encargado del alumbrado público.

El Sr. Simón Pérez, preguntó sobre la repoblación del Real de la Virgen, que cuando se finalizaron las obras y trasplantes de encinas. El Sr. Alcalde le contestó que esta decisión no era exclusivamente municipal, si no que habría que tener en cuenta el otro Cabildo administrador de los Bienes de la Virgen de los Remedios, el Cabildo Eclesiástico.

- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA - URGENTE CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO - PLENO, EL DÍA 8 DE JUNIO DE
1988.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Luis Moreno Gamito

Sres. Concejales:

D. Emiliano Flores Yegros.

D. Antonio Regajo Murillo.

D. Tomás Sánchez Rodríguez.

Dra. Virginia Conejo Rodríguez.

D. Juan Francisco Ceballos Fabián.

D. José Luis Simón Pérez-Gil.

D. Feliciano Hernández Rodríguez.

D. Fernando González Durán.

Sr. Secretario:

D. Francisco Carlos de Ono-Pulido Ruiz

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a 8 de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veintiuna horas, se reunen en primera Convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Excelentísimo Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Gamito, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria-Urgente, para la que fueron previamente y legalmente convocados.

No asistir a la sesión, los siguientes señores concejiles: Grupo Socialista: D. Antonio Carrascal Rubio, Grupo Popular: D. Francisco de Borja Ramírez Lozano; D. Carlos Agudo Gómez y D. Álvaro Rastrejo Vargas,



justificando todos ellos su ausencia.

Actua como secretario, D. Francisco Carlos de Oro-Pulido Ruiz, que da fe del acto.

Declarado abierta la Sesión por el Sr. Alcalde, se solicita de los asistentes, que de conformidad con el artículo 79.2, del Real Decreto, 2565/86, de 28 de Noviembre, se ratifique el carácter extraordinario urgente de la Sesión, siendo aprobado por unanimidad la urgencia de la misma.

1º.- APROBACION, SI PROcede, SOLICITUD DE SUBVENCION PARA LA CONTRATACION CON CARGO AL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Por el Sr. Alcalde, se da lectura al escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por el que se comunica a este Ayuntamiento, que al igual que en años anteriores, se ha realizado una reserva de crédito para la contratación de jóvenes trabajadores desempleados, menores de 25 años, y demandantes de primer empleo, por un periodo de 6 meses, siendo esta reserva de 2.400.000 pts. Fondos que se reúnen de los presupuestos descentralizados del Instituto Nacional de Empleo, cofinanciado con el Fondo Social Europeo, estableciéndose acuerdo de colaboración con las corporaciones locales.

Asimismo se informa, que de acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado, esta acción deberá finalizar como máximo al 31 de Diciembre del presente año.

La memoria justificativa de los trabajos a realizar han sido redactado por los servicios Técnicos de este Excelentísimo Ayuntamiento, para su aprobación si procede por el pleno de la Corporación.

Por el Sr. Alcalde, se informa del número



de trabajadores a emplear, fechas de terminación de los trabajos, categoría de los trabajadores, modalidad de contratación, etc.

A la vista de la documentación presentada y tras un breve cambio de impresiones entre los asistentes, por unanimidad de los mismos, se acordó:

1º.- Aprobar los trabajos a realizar por los jóvenes, demandante de primer empleo a contratar, e incluir en el Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo, (Fondo Social Europeo), - corporaciones locales, consiendo este de las siguientes actuaciones:

a) Memoria Justificativa, redactada por los servicios Técnicos de este Excelentísimo Ayuntamiento.

b) Los trabajos a realizar y que se describen en la Memoria Justificativa, se realizarán de una sola vez y darán comienzo el día 1 de Julio y finalizarán el día 31 de Julio de 1.988.

En estos trabajos participaron un total de 5 trabajadores, demandantes de primer empleo, menores de 25 años, distribuidos de la siguiente forma:

3 peones y 2 Auxiliares Administrativos, los que serán contratados en la modalidad de contratación de: "Contratos en Prácticas", según las disposiciones establecidas en el Real Decreto 1.992/84, de 31 de Octubre.

2º.- Aprobar el solicitar del Instituto Nacional de Empleo, (Fondo Social Europeo), la Subvención de 2.400.000 pts. Destinados para la contratación de 5 jóvenes demandantes de Primer Empleo y menores de 25 años.

3º.- Aprobar la financiación de los trabajos a realizar, según memoria justificativa, en la cantidad de 2.400.000 pts, que serán subvencionadas por el Instituto Nacional de Empleo, cofinanciado con el Fondo Social Europeo, existiendo posibilidad de afrontar por esta Corporación lo que no sea financiado por el



Instituto Nacional de Empleo.

2º.- APROBACION, SI PROcede, CONSTITUCION EQUIPO CORMARCAL DE AGENTES DE DESARROLLO DE EMPLEO.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito recibido de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por el cual se nos informa que se ha realizado una reserva de crédito por parte del Instituto Nacional de Empleo, de 2.400.000 pts, para la contratación de dos técnicos y un Auxiliar Administrativo, por un periodo de seis meses, para la constitución en ésta de un Equipo Cormarcal de Agentes de Desarrollo.

Asimismo se da lectura al escrito de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, por la que nos comunica la portacipación de ésta en lo referente a subvención para sufragar los gastos de desplazamiento del Equipo.

Estos trabajos al conjuncarse con cargo al Fondo Social Europeo, y según los presupuestos Generales del Estado, deberán finalizarse como máximo al 31 de Diciembre del año en curso.

La Memoria Justificativa de los trabajos a realizar por este equipo, ha sido redactada por los Servicios Técnicos de este Exmo Ayuntamiento, para su aprobación si procede por el Pleno.

Por último el Sr. Alcalde, informó sobre los trabajadores que formarán este Equipo Cormarcal, la fecha de comienzo y finalización de los trabajos, categoría de los trabajadores, modalidad de contratación, etcétera.

Tras un breve debate entre los señores asistentes, por unanimidad de éstos, se acordó:

1º.- Aprobar los trabajos a realizar por el Equipo Cormarcal, según la Memoria Justificativa, e incluir en el convenio de colaboración, entre el Instituto



Nacional de Empleo, (Fondo Social Europeo), - Locales, constando éste de las siguientes actuaciones:

a) Memoria Justificativa, redactada por los Servicios Técnicos de este Excelentísimo Ayuntamiento.

b) Los trabajos a realizar y que se describen en la Memoria Justificativa, se realizaron de una sola vez y duran comenzó el día 1 de Julio y terminaron el día 31 de Diciembre del presente año.

En estos trabajos participaron un total de 3 trabajadores, menores de 25 años, demandantes de Primer Empleo, distribuyéndose éstos de la siguiente forma: 2 Técnicos de Grado Superior, o en su defecto de Grado Medio y 1 Auxiliar Administrativo. La modalidad de contratación de estos trabajadores, será la de "Contratos en Prácticas", según las disposiciones establecidas en el Real Decreto, 1.992/84, de 31 de Octubre.

2º.- Aprobar el solicitar del Instituto Nacional de Empleo, (Fondo Social Europeo), la Subvención de 2.400.000 Pesetas, destinadas para la contratación de los 3 trabajadores del Equipo Comunal.

3º.- Solicitar de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención de 720.000 pesetas. Destinada a sufragar los gastos de desplazamiento del Equipo Comunal.

4º.- Aprobar la fiancación de la Constitución del Equipo Comunal de Agentes de Desarrollo, que se eleva a un presupuesto total de 3.120.000 pesetas, siendo para el capítulo de pagos de personal, 2.400.000 pesetas, que aportará el Instituto Nacional de Empleo, con presupuesto corresponsables con el Fondo Social Europeo, y para el capítulo de gastos de traslado de Equipo, la cantidad de 720.000 pesetas, que subvencionará la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura.



Por esta Corporación existe la posibilidad de afrontar lo que no sea financiado por el Instituto Nacional de Empleo para pago del personal del Equipo, así como para el capítulo de traslados del Equipo por la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR
AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 29 DE JUNIO DE 1988.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde - Presidente:

D. Luis Moreno Gamito.

Sres. Concejales:

D. Emiliano Flores Yegros.

D. Antonio Regajo Muñilo.

D. Tomás Sánchez Rodríguez.

D. Antonio Carrascal Rubio.

Dra. Virginia Conejo Rodríguez.

D. Juan Francisco Ceballos Fabrón.

D. Francisco de Borja Ramírez Lozano.

D. José Luis Jiménez Perogil.

D. Feliciano Hernández Rodríguez.

D. Alvaro Roa Rojo Vargas.

D. Fernando González Durán.

Sr. Secretario:

D. Francisco Carlos de Oro-Pulido Ruiz.

En la ciudad de Fregenal de la Sierra a veintinueve de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunen en Primera Convocatoria en el Salón de Sesiones del Excelentísimo - Ayuntamiento de esta ciudad, los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Gamito, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria señalada para este día y para la que fueron previa y legalmente convocados.

Actua como secretario, D. Francisco Carlos de Oro-Pulido Ruiz, que da fe del acto.

Iº.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarado abierto el acta por el Sr. Presidente, se solicitó de los señores asistentes la aprobación del acta de la sesión anterior, la que fue objeto de las siguientes modificaciones y matizaciones:

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Ramírez Lozano, manifestó que en la sesión del día 25 de Mayo pasado, el Sr. Carrascal Rubio, no dio lectura íntegra a los presupuestos elaborados por el Grupo Socialista, sino sólo al Estado de Cuentas.



El Sr. Secretario, ostuvo conforme con esta rectificación.

El Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. González Durán, hizo una pequeña moción, que la Secretaría consideró no era procedente ratificar.

Sometidas a votación, quedan aprobadas por mayoría absoluta, siete votos a favor del Grupo Socialista, cuatro en contra del Grupo Popular, y una abstención del Grupo de Izquierda Unida.

2º.- EXCUSAS POR FALTA DE ASISTENCIA.

Fue excusada la falta de asistencia a la Sesión del concejal del Grupo Popular, D. Carlos Aguado Gómez, por el Portavoz de su Grupo.

3º.- INFORMES Y CORRESPONDENCIA.

El Sr. Alcalde, informó sobre las recientes entrevistas mantenidas con el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, así como con otras personalidades, relacionadas directamente con el Proyecto PRESUR, dando todas ellas información positiva sobre la marcha del Proyecto.

Asimismo informó a grandes rasgos sobre el Polígono Industrial del SEPES, Fabrica de Ovillas, continuación de obras de la potabilizadora, la ampliación de las poradas de la vía férrea de Fregenal de la Sierra a Almudá, la rescisión del contrato con las empresas de construcción PERNAS, S.A. por la Junta de Extremadura, sobre la construcción de las 50 viviendas de la Barriada de Santa Ana, indicando que se procedería de inmediato a vallar estas obras para evitar peligros para los viandantes y niños del Colegio y la barriada, y que las obras se adjudicarían a otra empresa para su terminación.

4º.- APROBACION, SI PROCEDE, VENTA DE RECAUDACION,



ANO, 1.986.

Expuesta la cuenta de Recaudación del año 1986 por el Sr. Alcalde, la que resumidamente dice como sigue:

Valores Cuentas anterior: 7.271.142 ptas.

Valores Recibidos: 27.463.126 ptas.

Total Cango: 34.734.268 ptas.

Ingresos en Caja: 20.487.562 ptas.

Valores Cuenta Nueva: 14.246.706 ptas.

El Portavoz del Grupo Popular, manifestó la intención de su Grupo de votar en contra de la Cuenta de Recaudación, dado que ésta se habría presentado al Pleno de la Corporación para su aprobación fuera del plazo establecido por la Ley, manifestando a continuación que su Grupo votaría todos los puntos relacionados con la economía municipal en contra, hasta tanto se realice una Auditoría.

Sometida a votación, queda aprobada por mayoría absoluta la cuenta de Recaudación del año de 1.986, por siete votos a favor del Grupo Socialista, cuatro en contra del Grupo Popular y una abstención del Grupo de Izquierda Unida.

Queda unida a este expediente justificación de la Cuenta de Recaudación del año 1.986.

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.988.

Por D. Antonio Conascal Rubio, se explicó a los asistentes, que debido a que en el último momento se había suspendido el Pleno de la Exma. Diputación Provincial, Pleno en el cual se aprobarían los Pliegos de Obras y Servicios para 1.988 de esta Provincia, no se disponía de la documentación oficial de los Pliegos de esta Ciudad, pero que por su condición de Diputado Provincial conocía las obras,



presupuestado y financiación de éstos, que son:
Alumbrado Público. 5.000.000 ptas.

Instalaciones deportivas 4.000.000 ptas.

Centro Social: Parque de Bomberos 1º los 6.000.000 ptas.
..... 6.000.000 ptas.

Equipo de Informática. 2.000.000 ptas.

El total de los Planes de Obras y Servicios
de 1.988, se eleva a la cantidad de 14.000.000 ptas
siendo la financiación de éstos del 80% con cargo
a los fondos de este Exmo. Ayuntamiento.

Tras una breve intervención de los Portavoces
del Grupo de Izquierda Unida y Grupo Popular, coin-
cidiendo ambos en que la documentación para tomar
este acuerdo se encontraba incompleta, manifesta-
ciones a las que se unió el Portavoz del Grupo
Socialista, por unanimidad de los asistentes se acor-
dó dejar el punto sobre la mesa hasta tanto
se dispusiera de la documentación necesaria.

6º.- ESTUDIO, DISCUSION, Y APROBACION SI PROcede, MOCION DE LA ALCALDIA - PRESIDENCIA, SOBRE NO CELEBRACION DE SESIONES ORDINARIAS DURANTE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DEL PRESENTE ANO.

Tras una breve explicación de la Moción
facilitada por la Alcaldía - Presidencia intervino el
Portavoz del Grupo de Izquierdo Unida, D. Fernando Gon-
zález Durán, el que manifestó que le parecía exce-
sivo el periodo de tiempo en el que no se reali-
zaron Sesiones Ordinarias, indicando que a su pa-
recer se debían de hacer cuantos Planos Extraordina-
rios fuesen necesarios durante este periodo para de-
que de esta forma no se retrasean los asuntos
de urgencia. A continuación tomó la palabra el
Portavoz del Grupo Popular, D. Francisco de Gorga Ba-
miser Lorano, el que coincidió con el planteamiento
del Sr. González Durán, indicando que su Grupo



votaría en contra de esta moción de la presente que se solicita por la Presidencia de no celebrar Sesiones. Por último tomó la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. Emiliano Flores Viegas, el que manifiesta, que su Grupo apoya incondicionalmente la Moción presentada por la Presidencia.

Sometida a votación, queda aprobada la moción presentada por la Alcaldía de no celebrar Sesiones Ordinarias durante los meses de Julio y Agosto del presente año, convocándose cuantas Sesiones Extraordinarias sean necesarias en este periodo, por mayoría absoluta, ocho votos a favor, siete del Grupo Socialista y uno del de Izquierda Unida, por cuatro en contra del Grupo Popular.

7º.- APROBACIÓN, SI PROcede, PROGRAMA CULTURAL MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 1.988, ASI COMO EL PRESUPUESTO DEL MISMO.

Por D. Emiliano Flores Viegas, Delegado de Cultura, expuso a los señores asistentes que solamente se somete a la aprobación del Pleno, el Programa Cultural para el mes de Julio, dado que aún, por la Comisión para la Creación del Patronato Municipal de Cultura no se habría finalizado la programación del mes de Agosto, la que se facilitaría al Pleno para su aprobación una vez se disponga de la misma.

A continuación dio lectura al programa de actos que se celebrarán durante el mes de Julio, así como el presupuesto del mismo, siendo éste:

1.ª SEMANA DE CINE ESPAÑOL.

Lugar: Teatro - Cine Coliseo.

Día de Comienzo: Sabado 4 de Julio.

PROGRAMA:

Sabado día 4: LOS INVITADOS.



Domingo día 5: EL BOSQUE ANIMADO.
Lunes día 6: LA CASA DE BERNARDA ALBA.
Martes día 7: MOROS Y CRISTIANOS.
Miércoles día 8: EL LUTE II.
Jueves día 9: EL SUEGO MAS DIVERTIDO
Viernes día 10: EL DORADO.

El presupuesto de la Semana de Cine se eleva a la cantidad de 250.000 ptas.

2º - CONCIERTO DE ROCK.

Lugar: Plaza de Toros.

Día: sábado 16 de Julio.

PROGRAMA:

ALASKA Y DINARAMA.

JORGE COPINI.

El presupuesto del Concierto de Rock, se eleva a la cantidad de 1750.000 ptas.

Para este concierto se han fijado los siguientes precios:

Venta anticipada de entradas: 400 ptas.

Venta de entradas en taquilla: 600 ptas.

3º - CONCIERTO BANDA MUSICA LOCAL.

Lugar: Paseo de la constitución.

Día: Domingo 17 de Julio.

Este Concierto no tiene coste económico alguno.

4º - FREGENAL MUESTRA SU CULTURA.

Lugar: Paseo de la Constitución - Iglesia Santa María.

Días: 22, 23 y 24 de Julio.

Actuaciones de:

JOAQUIN PARRA GONZALEZ.

LOS SATEROS.

LOS LANZAORES DE LA VIRGEN DE LA SALUD.

CORAL FREXENSE.

BANDA LOCAL DE MUSICA.

HERMANDAD DE LA SANTA CRUZ.

Estas actuaciones no traeen coste económico



alguno.

5.- FESTIVAL FLAMENCO EXTREMOÑO.

Lugar: Llano de Santa Catalina.

Día: Sábado 30 de Julio.

PROGRAMA.

Al Cante: CANDIDO DE QUINTANA.

NINO DE PADAJOZ.

Al Baile: Cuadro de Baile.

Los cantaores serán acompañados por sus guionistas.

El presupuesto de este Festival Flamenco, se eleva a la cantidad de 325.000 ptas.

Asciende el presupuesto total de la programación cultural del mes de Julio a la cantidad de 2.325.000 ptas.

En el apartado de ingresos se cuenta con la subvención de la Consejería de Educación y Cultural de la Junta de Extremadura, que puede aportar hasta 1/3 del total del presupuesto, y los ingresos de los taquilllos que se obtengan de los diferentes actos.

Tras una breve intervención de miembros de los diferentes Grupos Políticos, queda aprobado por mayoría absoluta, ocho votos a favor, siete del Grupo Socialista y uno del Grupo de Izquierda Unida, por cuatro abstenciones del Grupo Popular, el Programa Cultural para el mes de Julio, así como el Presupuesto del mismo.

6.- APROACION, SI PROCEDE, CREALION COMISION ESPECIAL DE INVESTIGACION Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO PRESUR.

Por el Sr. Alcalde se informó a los asistentes sobre la moción presentada por el Grupo Popular, para la creación de una Comisión Especial de Investigación y Seguimiento del Proyecto PRESUR, proponiendo



a los asistentes, , , ésta debiera estar compuesta por un miembro de cada Grupo Político, teniendo cada uno de ellos voto ponderado, es decir, que cada uno de los componentes de esta Comisión a la hora de votar lo hiciese con el número de votos que tiene su Grupo en esta Corporación. Asimismo indica que se remitiese escrito a la Secretaría por el Portavoz de cada Grupo designado el miembro que formaría parte de esta comisión, y su sustituto.

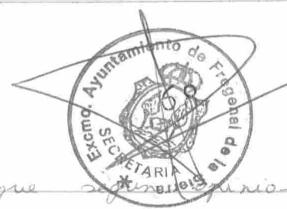
Sometido a votación queda aprobado por una minoría de los asistentes la forma señalada por la Presidencia de la Comisión de esta Comisión.

9º.- **PERMISO QUE HA DISFRUTADO EL SR. SECRETARIO-INTERVENTOR, DON FRANCISCO CARLOS DE ORO-PULIDO, RUIZ, DESDE EL PASADO DÍA 27 DE ABRIL, CON INDICACIÓN DEL INICIO Y FINAL DEL MISMO.**

El Sra. Secretario, manifestó, que aunque no tenía ninguna obligación de contestar a esta moción dado que al único que tiene que darle cuenta es al Jefe de Personal, (Sr. Alcalde-Presidente), indicó que durante algunos días de los meses de Marzo y Abril, había estado de baja por enfermedad, lo que le fue dada por su Médico titular de la plaza que le corresponde, presenta en su momento y forma ante su Secretaría titular, haciéndole comunicado posteriormente a este Ayuntamiento, asimismo indicó que aun que estando de baja y dado que ésta no le impedía el desarrollo de sus funciones, que salientemente la tenía al objeto de tener cubierta la posibilidad de desplazamiento a otras ciudades para la realización de revisiones y análisis médicos, vino a este Ayuntamiento para cumplir con sus funciones.

10º.- **APROBACION, SI PROCEDE, INICIO DE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO AL SR. SECRETARIO INTERVENTOR, D. FRANCISCO CARLOS DE ORO-PULIDO RUIZ.**

Tomo la palabra el Portavoz del Grupo Popular



ponente de la moción, explicando que seguidamente de su grupo, el Sr. Secretario, no cumple con su horario de trabajo, así como con las funciones encomendadas, intentando medrar y comparar con otro Funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, al cual se le han encargado varios expedientes disciplinarios, así mismo vertiendo conceptos sobre ciertas presuntas irregularidades que se hayan actualmente sub-índice.

El Sr. Alcalde manifestó que se centrara en la moción presentada y que esperase a que los sucesos decidieran sobre las presuntas y muy dudosas irregularidades que indica. A continuación, el Sr. Secretario manifestó, que en su momento adoptaría las medidas oportunas, asesorado por el Colegio de Abogados, Colegio de Secretarios Interventores y al Colegio General de Abogacía, colectivos de los que forma parte.

En este punto el Sr. Alcalde, llamó al orden al Portavoz del Grupo Popular, al que ruego despuisiere su actitud y se comportara con corrección, dado que si continuaba se vería obligado a pedirle abonarse el salario de Seniores.

Por último, el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. González Durán, para decir que había que tener mucho cuidado, reproñándose al Portavoz del Grupo Popular, por los conceptos vertidos sobre los funcionarios de este Ayuntamiento, mostrándose totalmente en contra de la moción.

Sometida a votación fue rechazada por mayoría absoluta, ocho votos en contra, siete del Grupo Socialista y uno del Grupo de Izquierda Unida, por cuatro a favor del Grupo Popular.

11º. * APROBACION, SI PROcede, REALIZACION DE ACTOS CULTURALES Y ACTIVIDADES MUNICIPALES EN LA CASA CONSITORIAL, O EN LUGARES PARA LAS MISMAS, SEGUN ACUERDO DE LA CORPORACION.



El Sr. Alcalde manifestó que estas cuestiones no eran objetos de moción, si no que debían entrar en el aportado de ruegos, indicándoles a los asistentes, que para siguientes sesiones, esta Alcaldía Presidencia, resolviera en qué punto se incluirían las reticencias realizadas por los diferentes Grupos Políticos, no obstante manifestó que se tendrían en cuenta las consideraciones realizadas por el Grupo Popular.

12º.* APROBACION, SI PROcede, SOMETIMIENTO A LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y CUENTA DEL PATRIMONIO DEL AÑO 1.987.

El Sr. Alcalde manifestó que al igual que el punto anterior esta moción se podría considerar como un ruego y que cuando se someta a la consideración del Pleno, se adoptará el acuerdo oportuno.

Pidió la palabra el Portavoz de Izquierda Unida, el que manifestó que no había asistido a la Comisión Especial de Cuentas, en la que se habían informado las cuentas objeto de moción del Grupo Popular, y que cuando llegase su momento se abstendría en su voto.

Por su parte el s. Portavoz del Grupo Popular, manifestó que las votaría en contra hasta tanto se haga la Auditoria.

13º.- APROBACION, SI PROcede, EN CARGO DE AUDITORIA A EMPRESA PRIVADA A ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

El Sr. Alcalde manifestó que este punto ya había sometido a la aprobación de un Pleno anterior siendo el acuerdo de aquél, el solicitar del Tribunal de Cuentas se realizase una Auditoria a este Ayuntamiento de los últimos 30 años, según creía recordar, acuerdo que cree es suficiente, no viendo la necesidad de realizar auditoria de darse alguna por empresa privada.



A continuación tomó la palabra el Sr. Alcalde, el que manifestó se ratificaba en el acuerdo adoptado y al que ha hecho referencia el Sr. Alcalde.

Por último el Portavoz del Grupo Popular, defendió su moción, explicando los motivos que habían movido a su Grupo para solicitar que esta Auditoría fuese realizada por el Tribunal de Cuentas, sino por una empresa privada.

Sometida a votación, fue rechazada por mayoría absoluta, ocho votos en contra, siete del Grupo Socialista y uno del Grupo de Izquierda Unida, por cuatro a favor del Grupo Popular, sobre la realización de Auditoría por empresa privada y por los últimos cinco años a este Exmo. Ayuntamiento.

14.-* APROBACION, SI PROcede, SOBRE QUE LA PRESIDENCIA INFORME CON DETALLE SOBRE LA ORGANIZACION DE LA PISCINA MUNICIPAL.

Por el Sr. Alcalde se dio puntual información a los asistentes, sobre la organización actual de la Piscina Municipal, con indicación del personal contratado adjudicatario del Bar, etc., indicando que los gastos que se originen en la presente temporada serán los de personal, y mantenimiento de la propia piscina, y que los ingresos estarán en función de las personas que vayan a ella.

15.-* APROBACION, SI PROcede, QUE POR LA PRESIDENCIA SE DE CUENTA DEL DESTINO DE LAS RETRIBUCIONES DE LA FUNCIONARIA SANCIONADA CON EXPEDIENTE DISCIPLINARIO, D.N.A. MARIA DOLORES SANTILLAN GONZALEZ.

El Sr. Alcalde, manifestó que al igual que informó en la Comisión Especial de Cuentas, no existía partida presupuestaria de retribuciones de la Funcionaria de Carrera de este Exmo. Ayuntamiento, D.N.A. María Dolores Santillan González, dado que



esta se encontraba sancionada con Expediente Disciplinario, existiendo únicamente presupuestado la Ayuda Familiar y la Cuenta de Mutualidad y Seguridad Social, tal y como acordó el Ayuntamiento Pleno en su día.

Dictada sentencia por la Audiencia Territorial de Cáceres sobre el recurso presentado por la Junta, esta rebajó la sanción a un año, por lo que en el expediente de Modificación de Créditos se hicieron las oportunas modificaciones, perdiendo con normalidad hasta el día de la fecha sus retribuciones.

16.* APROBACION, SI PROCEDE, SOBRE ASISTENCIA A TODO LOS ACTOS Y ACONTECIMIENTOS DE CARACTER MUNICIPAL DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION.

Este punto fue explicado por el Delegado de Cultura, D. Emilio Flores Yegros, el que dijo que a todos los actos que organiza este Ayuntamiento, se les envía comunicación a todos los miembros de la Corporación y que posiblemente haya sido en alguna ocasión no se haya hecho, pero toma nota de ello para que cuantos actos celebre este Ayuntamiento, asistan todos los miembros de la corporación.

17.* APROBACION, SI PROCEDE, PRESENTACION DE LIQUIDACION POR CONCEPTOS DE INGRESOS Y GASTOS, REFERIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.987.

Por el Sr. Alcalde se informó que en la Comisión Especial de Cuentas, se había explicado a los asistentes la Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.987, indicando que en ella se encuentran todos los datos solicitados por el Grupo Popular en su moción. El Sr. Ramírez Loraño, Portavoz del Grupo Popular, preguntó al Sr. Alcalde, si los 21 millones de ptas se encuentran en la caja del Ayuntamiento, contestando el Sr. Alcalde, que por temor a que le tachasen de inexacto le respondería de ello en el próximo Pleno cuando tuviese la documentación pre-



sentido.

18º - SECCION DE URGENCIAS.

No se incluyeron puntos de urgencia.

19º - RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar,
el Sr. Presidente, levantó la sesión en lugar y fecha
indicados, siendo las veintidós horas y veinte minutos
de lo que yo como secretario soy fe.

Los puntos números 9; 11; 12; 14; 15; 16 y 17,
señalados con el (*), no se realizó votación
sobre ellos, dado que ésta no procedía.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE JUNIO DE

1.988.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Luis Moreno Comillo.

Sres. Concejales:

D. Emilio Flores Yegros.

D. Antonio Regojo Murillo.

D. Tomás Sánchez Rodríguez.

D. Antonio Carrascal Rubio.

Dña. Virginia Conejo Rodríguez.

D. Juan Francisco Ceballos Fabrón.

D. Francisco de Corjín Romíver Llorosa.

D. José Luis Jiménez Peroyel.

D. Feliciano Hernández Rodríguez.

D. Alvaro Rostroja Vergos.

D. Fernando González Durán.

Sr. Secretario:

D. Francisco Carlos de Oro-Pulido Ruiz.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a veintinueve de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veintidós horas y treinta minutos, se reúnen en Primera Convocatoria, en el Salón de Sesiones del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, los señores Concejales que al morgen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Comillo, al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria señalada para este día y para la que fueron previa y legalmente convocados.

No asiste a la sesión, el Concejala del Grupo Popular, D. Carlos Aguado Cúmez, siendo justificada su ausencia por el Portavoz de su Grupo.

Actua como Secretario, D. Francisco Carlos de Oro-Pulido Ruiz, que da fe del acto.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO 1.988, CON ARREGLO AL ARTICULO 445, DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 281/86.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, informó a los asistentes, que al motivo de someter nuevamente a consideración del Ayuntamiento Pleno la aprobación de los Presupuestos Ordinarios de 1.988, era debido a que dado que el Grupo Popular y el Grupo de Izquierda Unida, habían realizado una serie de consideraciones en la presentación de éste, esta Alcaldía después de haber realizado las consultas pertinentes ha



considerado todos los asuntos planteados por
grupos, sometiendo el Presupuesto a aprobación según lo
determinado en el artículo 445 del Real Decreto Legislativo
701/86.

El Presupuesto Ordinario, resumido por capítulos
queda de la siguiente forma:

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo I. Retribuciones del Personal.	58.146.677 ptas.
Capítulo II. Compra de Bienes y de Servicios.	36.454.397 ptas.
Capítulo III. Intereses.	3.185.644 ptas.
Capítulo IV. Transferencias corrientes.	8.101.712 ptas.
Capítulo VI. Inversiones Reales.	44.000.000 ptas.
Capítulo VII. Variaciones de activo fi- nanciero.	850.000 ptas.
Capítulo IX. Variaciones de pasivos financieros.	12.761.570 ptas.
TOTAL DEL ESTADO GENERAL DE GASTOS.	163.600.000 ptas.

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo I. Impuestos Directos	19.725.000 ptas
Capítulo II. Impuestos Indirectos	5.001.000 ptas
Capítulo III. Tasas y otros Ingresos.	47.240.000 ptas
Capítulo IV. Transferencias corrientes.	36.000.000 ptas
Capítulo V. Ingresos Patrimoniales	2.534.000 ptas
Capítulo VII. Transferencia de capital.	38.000.000 ptas
Capítulo VIII. Variación de activos financieros.	500.000 ptas
Capítulo IX. Variación de pasivos financieros.	14.000.000 ptas
TOTAL DEL ESTADO GENERAL DE INGRESOS.	163.500.000 ptas

Por el Portavoz de Izquierda Unida, D. Fernando González Durán, se solicita de la Presidencia se le abra
una serie de partidas que no tiene muy claras, -
siendo entre otras las siguientes:

Sueldo del Sr. Alcalde, el que propone se establece a la
cantidad de 1.680.000 ptas, netas anuales. Trasporte de la
partida de indemnizaciones a los Funcionarios a



complemento específico, así como que los sueldos de los miembros de la Corporación sean rebajados a la cantidad de 5.000 pts.

El Sr. Alcalde contestó al Sr. Concejal Durán, manifestando que no está dispuesto a rebajar su sueldo, dado que en su profesión, (ferrazero), ganaría en la actualidad sobre mas 50.000 pts. más mensuales. Asimismo le indicó que para ejercicios próximos se estudiaría la posibilidad del cambio de partidas sobre las indemnizaciones actuales a los Funcionarios.

También intervino el Delegado de Hacienda D. Antonio Carrascal Rubio, el que explicó que las partidas del Presupuesto se encuentran ajustadas y no cree necesario el cambio de ninguna de las mismas.

Pidió la palabra el Portavoz del grupo Popular, D. Francisco de Orta Ramírez Lozano, lo que le fue concedida por la Presidencia, el que solicitó constarse en acta los siguientes puntos dado que a criterio de su Grupo la presentación de los Presupuestos carecen de algunos documentos.

1.- Falta la certificación de la deuda de este Ayuntamiento.

2.- Falta la certificación sobre ingresos y gastos habilitados.

3.- En el apartado de ingresos, en lo referente a impuesto sobre nóstica y urbanía, no debían de haberse incluido en el Presupuesto, dado que éstos se encuentran paralizados por la Audiencia Territorial de Calzada.

El Sr. Alcalde se contestó que la Audiencia había ejercido una tutela cautelar sobre posibles daños a bancos, pero que debía ser recogido en Presupuesto, puesto que aun no se conocía la sen-



tenencia y puesto que ésta desestime el sentido por el Grupo Popular.

Nuevamente tomó la palabra el Portavoz del Grupo Popular, el que inquirió sobre gastos de personal, educación, baja del Pósito Local, así como la subida de aertas portadas.

Tras una nueva intervención del Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, del Delegado de Hacienda y del Sr. Alcalde, que cerraba el debate, se someten a votación los Presupuestos Ordinarios del Ejercicio de 1988, los que son aprobados por mayoría absoluta, siete votos a favor del Grupo Socialista, y cinco en contra, cuatro del Grupo Popular, y uno del Grupo de Izquierda Unida. Quedan unidos a este expediente - Podas las justificantes del presupuesto.

2º.- APROBACION, SI PROCEDE, BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.988.

Al igual que en el punto anterior, el Sr. Presidente indicó los motivos para los que se sometía a aprobación las Bases de Ejecución del Presupuesto Ordinario de 1.988, siendo éstas las siguientes:

GASTOS:

Base 1º. Destino de los créditos para gastos.

Los Créditos consignados para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que fueron aprobados, teniendo carácter limitativo, no pudiendo autorizarse o adquirirse compromisos de gastos u obligaciones por cuantía superior a su importe.

con cargos a los créditos del Estado de gastos de presupuesto, solo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.



Al Presupuesto en vigor, con carácter excepcional, podrán imputarse obligaciones corres-
pondientes a ejercicios anteriores, siempre que pre-
viamente el Pleno de la Corporación haya efectua-
do su reconocimiento y adoptado el acuerdo de ha-
bilitación o suplemento de créditos.

Base 2º.

No obstante al carácter limitativo de los
créditos para gastos, se considerarán ampliables
aquejlos cuya cuantía venga determinada en
función del ingreso obtenido por un concepto espe-
cífico o sean causa directa de un ingreso corre-
livo.

Se atribuye la condición de ampliable a los
siguientes partidas y conceptos:

- En gastos las partidas siguientes:

la de todos sus capítulos.

- En ingresos, los conceptos siguientes:

los de todos sus capítulos.

Base 3º: Normas para la disposición de los costos.

Dentro del importe de los créditos autorizados
en el Presupuesto, corresponderá la disposición de los
gastos.

1.- Al Presidente de la Corporación.

a) Los costos de carácter ordinario, entendiendo
por tales los que se repiten de manera regu-
lar y constante en cada ejercicio económico, aunque
experimenten variación.

b) Los gastos previos para la contratación
de obras, servicios y suministros, siempre que no
excedan del 5 por 100 de los recursos ordinarios del
Presupuesto ni del 50 por 100 del límite general aplicable
a la contratación directa.

c) Los gastos que se devuelven de la adopción
de las medidas necesarias y adecuada en caso de



catastrofe o infortunios públicos o grave
los mismos.

d) La liquidación de obligaciones derivadas de compromisos de gasto legalmente contraídos.

2.- Al Pleno.

a) Los gastos precisos para la contratación de obras, servicios y suministros que superen los límites establecidos para el Presidente.

b) Los gastos que la Ley atribuya expresamente la competencia.

c) El reconocimiento de obligaciones correspondientes a hechos o actos producidos en ejercicios cerrados.

Base 4º. Normas para la ordenación de pagos.

La ordenación de pagos corresponde al Presidente de la Corporación, debiendo sujetarse en su ejercicio a:

- Los acreedores presupuestados.
- Los acuerdos o resoluciones de ordenación del gasto.
- Las prioridades legalmente establecidas.

No podrá ordenarse, intervenirse o efectuarse ningún pago sin que estén previamente liquidadas todas las obligaciones de personal, ya se trate de haberes activos o pasivos.

No podrá librarse cantidad alguna para gastos obligatorios sin estar satisfecha todos los obligaciones de carácter preferente, ni librarse para gastos voluntarios sin que lo estén los obligatorios.

La ordenación de pagos, dentro de cada grupo tendrá en consideración el orden cronológico con que los respectivos cuentos fueron aprobados o en que se produjo la correspondiente obligación.

Base 5º. Clasificación de los pagos a efectos de su ordenación.

a) Pagos de carácter preferente:

1.- Los de personal de todos los oficios y de-



pendencias de la Entidad y

2.- Los de obligaciones reconocidas y liquidadas en ejercicios anteriores, incluidas en relación nominal de acreedores.

b) Pagos obligatorios:

Son pagos obligatorios los que derivan del reconocimiento y liquidación de obligaciones de tal carácter, es decir, los siguientes:

1.- Los deudas exigibles a la Entidad Local, por cualquier (cosa) causa, censos, pensiones, y cargos interés debido, indemnizaciones, costas y malesqueras otros de naturaleza análoga.

2.- Los de prestación de servicios que para los distintos grupos de municipios señala como obligatorios el artículo 26 de la Ley 7/85, de 2 de Abril.

3.- Los de personal y material de todas las oficinas y dependencias de la Entidad Local.

4.- Los de recaudación de recursos legalmente establecidos.

5.- Los destinados a costear servicios impuestos a las Entidades Locales por la Ley 7/85, de 2 de Abril.

6.- Los que deriven de la integración en Entidades Locales de ámbito territorial superior, consorcios o de convenios interadministrativos.

7.- Los ocasionados por calamidades públicas y los destinados a ejecución de obras e instalaciones de notoria necesidad y urgencia.

c) Pagos voluntarios:

Son pagos voluntarios los que no se hallen comprendidos en el apartado b) anterior que excediendo de los prestaciones mínimas que exige la Ley de Régimen Local, pueden realizarse discrecional y libremente por la Entidad, con el fin de mejorar y crear servicios y atenciones de su competencia.



Base 6º. Pagos a justificar.

1.- Se libraran y consideraran como pagos a justificar las cantidades que deban satisfacerse para la ejecución de servicios cuyos comprobantes no pueden obtenerse al tiempo de hacer los pagos, circunstancia que aparecerán en cada caso el Ordenador y el Interventor.

2.- Los mandamientos que se expedan en estas condiciones se aplicarán a los capítulos, artículos y conceptos y portadas correspondientes, quedando los perceptores obligados a justificar su inversión en el plazo que en cada caso señale el Ordenador y que no podrá exceder de tres meses.

Base 7º.

Mensualmente la Intervención formará relación de la plica de facturas que hayan de ser sometidas a la aprobación del Ayuntamiento o del Alcalde, uno de cuyos ejemplos será exigido por secretaría con referencia a su aprobación total o parcial a los efectos de su pago por Depositaria. Las facturas llevarán la diligencia suscrita por el Jefe del servicio en la que conste "Recibido el material y conforme".

Para la autorización del pago bastará la factura original si el recibí de la persona o entidad interesada, pero dicho recibí se exigirá en la propia factura, o en el documento en virtud del cual se hiciere el pago, o en el correspondiente documento, por el Depositario, si paga de presente, y si paga fuera de la localidad, se justificará mediante acuse de recibo, letra de cambio o giro postal correspondientes.

Base 8º.

Los pagos que se efectúen como consecuencia de contratos de obras o servicios, se ajustarán a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación, y



en los pliegos de condiciones que regulen la adjudicación.

Base 9º. Retribuciones de los miembros de la corporación.

1.- Por el desempeño del cargo con dedicación exclusiva.

Los que aparecen consignados en las portadas corresponde para el Sr. Alcalde.

2.- Por gastos de viajes

A fin de facilitar la justificación de los "gastos de viaje", originado por la utilización de cualquier medio de transporte por razón del servicio encomendado fuera de la localidad, se estimarán por el importe anexo al gasto.

"Los Ductos" a que tienen derecho por la estancia fuera de la localidad, los señores Alcalde y concejales se fijan en los siguientes importes: Ducta entera, 9.000 pesetas. Ducta reducida 5.000 pesetas.

La indemnización a percibir como gasto de viaje, por la utilización de vehículos particulares en comisión de servicio, será la siguiente:

Automóviles 20 pesetas, por kilómetro recorrido. Motocicletas, 5 pesetas por kilómetro recorrido. Otros vehículos, el importe de su utilización con el límite máximo de 10 pesetas por kilómetro recorrido.

3.- Por indemnizaciones:

Los miembros electos de la corporación percibirán en concepto de gastos de representación y dictos por la asistencia a sesiones y reuniones, los cuantiosos siguientes:

1.530.000 pesetas global.

Buse 10º.

Teniendo en cuenta la condición de reintegrables de los gastos por suministros y bagajes al Ejército o personas con derecho a ello, y los de abajamientos



o estancias, manutención de la fuerza pública que accidental o permanentemente se encuentre o desplazase a esta localidad por orden o disposición de la Autoridad competente, se entenderán ampliados los créditos presupuestarios correspondientes en la cuantía necesaria para el pago de dichas atenciones.

Base 11º.

Los derechos de los funcionarios por razón de buenos, se devengarán a contar de la fecha en que reglamentariamente (al) proceda, pero no podrán abonarse por primera vez hasta mediar acuerdo del Ayuntamiento dentro del plazo máximo de treinta días.

La partida 141.9, se consigna globalmente para atender indemnizaciones, gratificaciones u otra remuneración que pudiera concederse al personal de Plantilla, por trabajos extraordinarios o servicios especiales.

INGRESOS:

Base 12º. Norma general.

Toda propuesta de actos de gestión, liquidación o recaudación de ingresos, cualquiera que sea su naturaleza o alcance, deberán ser fiscalizada y contabilizada por intervención y aprobada o conocida por el Alcalde o por el Pleno.

Base 13º. Propuesta de gestión de ingresos y fiscalización previa.

Será necesario dictamen o fiscalización previa a la intervención e informe en su caso de la Comisión de Hacienda, previos a toda aprobación por:

a) Devolución de Ingresos.

b) Concesión de exacciones, bajos o bonificaciones.

c) Aplazamiento o fraccionamiento de ingresos.

d) Aprobación de padrones, listas cobradores y cargos a recaudadores y cobradores.



- e) Liquidación de tributos no periódicos.
- f) Imposición y modificación o supresión de tributos y sus ordenanzas.

g) Operaciones de crédito y tesorería.

Base 14º. Gestión de ingresos, recaudamiento y liquidación:

En la gestión y liquidación de ingresos, además de las normas legales y reglamentarias se seguirán las siguientes normas:

a) Aprobados los padrones, la Oficina de Rentas y Exacciones remitirá a Intervención para su fiscalización y toma de razón las listas sobre plazos y pliegos de cargo, conservando en su poder los recibos acompañados de sus talones de control. Una vez contrastados ingresarán en caja los recibos y listas, entregándose al recaudador quince días antes del comienzo del periodo voluntario de cobranza. Se le entregará al nuevo y no la mitad del mismo.

b) Ingresos por ejecutiva:

cumplidos los plazos de ingreso en voluntaria y en virtud de las relaciones de deudas e liquidaciones de descubierto, providencias por el Alcalde se entregarán en Tesorería para que, una vez constadas en los registros correspondientes sean de nuevo cargadas al recaudador o agente ejecutivo.

c) Ingresos realizados directamente en Depósito, previa liquidación:

su cobranza se realizará por cuenta de pago y/o talón de cargo - mandamiento de ingreso, redactándose... un mandamiento de ingreso en base a los talones de cargo.

d) Autoliquidaciones:

El ingreso, tendrá naturaleza de ingreso a cuenta de la liquidación definitiva.



Conocidas por los asistentes las bases para la ejecución del Presupuesto, intervienen nuevamente los Portavoces de los diferentes grupos Políticos, haciendo las mismas observaciones que en el punto anterior, e indicando que el sentido de su voto sería el mismo.

Sometido a votación fueron aprobadas por mayoría absoluta, siete votos a favor del Grupo Socialista, por cinco en contra, cuatro del Grupo Popular y uno del Grupo de Izquierda Unida, las Bases de Ejecución del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.988.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE JUNIO DE 1988

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde - Presidente

D. Luis Moreno Gamito

Sres. Concejales:

D. Emilio Flores Yegros

D. Antonio Regajo Muñoz

D. Tomás Sánchez Rodríguez

D. Antonio Canocel Rubio

Dña. Virginia Conejo Rodríguez

D. Juan Francisco Ceballo Tadián

D. Francisco de Borja Ramírez Leteño

D. José Luis Jiménez Perigil

D. Feliciano Hernández Rodríguez

D. Alvaro Rostroje Verges

D. Fernando González Durán.

Sr. Secretario:

D. Francisco Carlos de Oro - Ruiz

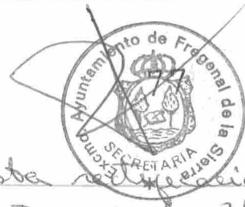
En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a veintimilve de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reúnen en Primera Convocatoria en el Salón de Sesiones del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Ciudad, los Señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Gamito, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria celebrada para este día y para la que fueron puesta y legalmente convocados.

Actua como Secretario, D. Francisco Carlos de Oro - Ruiz, que da fe del acto.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se solicitó de los Señores asistentes la aprobación del acta de la Sesión anterior, lo que fue objeto de las siguientes modificaciones y motivaciones:

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Benítez Leteño, manifestó que en la Sesión del día 25 de Mayo pasado, el Sr. Canocel Rubio, no dio lectura íntegra a los Presupuestos elaborados por el Grupo Socialista, sino sólo al Estado de Gastos. El Sr. Se-



cretario, estuvo conforme con esta votación.

El Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. González Durán, hizo una pequeña matización, que la Secretaría consideró no era precedente rectificó.

Sometidos a votación, quedan aprobados por mayoría absoluta, siete votos a favor del Grupo Socialista, cuatro en contra del Grupo Popular, y una abstención del Grupo de Izquierda Unida.

2º.- ESCUSAS POR FALTA DE ASISTENCIA

Fue excusada la falta de asistencia a la Sesión del Concejal del Grupo Popular, D. Carlos Aguado Gómez, por el Portavoz de su Grupo.

3º.- INFORMES Y CORRESPONDENCIA

El Sr. Alcalde, informó sobre los reenlaces entrevisados mantenidos con el Exmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, así como con otros personalidades, relacionados directamente con el Proyecto PRESUR, dando todos ellos información positiva sobre la marcha del Proyecto.

Asimismo informó a grandes rasgos sobre el Polígono Industrial del SEPES, Fábrica de Buses, continuación de Obras de la potabilizadora, la ampliación de los pasados de la vía férrea de Fregenal de la Sierra a Huévar, la rescisión del contrato con la empresa de construcción PERNAS, S.A. por la Junta de Extremadura, sobre la construcción de las 50 viviendas de la Barriada de Santa Ana, indicando que se procedería de inmediato a vallar estos otros para evitar peligros para los



viandantes y niños del Colegio y la Barriada y que los otros se adjudicaren a otra empresa para su terminación.

4º.- APROBACION, SI PROCEDE, CUENTA DE RECAUDACION AÑO, 1.986.

Expuesta la Cuenta de Recaudación, del año 1.986 por el Sr. Alcalde, la que resumidamente dice como sigue:

Valores Cuenta anterior: 7.271.142 ptos.

Valores Recibidos: 27.463.126 ptos.

Total Cargos: 34.734.268 ptos.

Ingreso en Caja: 20.487.562 ptos.

Valores Cuenta Nueva: 14.246.706 ptos.

El Portavoz del Grupo Popular, manifestó la intención de su Grupo de votar en contra de la Cuenta de Recaudación, dado que ésta se había presentado al Pleno de la Corporación para su aprobación, fuera del plazo establecido por la Ley, manteniendo a continuación que su Grupo votaría todos los puntos relacionados con la economía municipal en contra, hasta tanto se realice una Auditoría.

Sometida a votación, queda aprobada por mayoría absoluta la Cuenta de Recaudación del año de 1.986, por siete votos a favor del Grupo Socialista, cuatro en contra del Grupo Popular y una abstención del Grupo de Izquierda Unida.

Queda remitida a este expediente justificación de la Cuenta de Recaudación del año 1.986.

5º.- APROBACION, SI PROCEDE, PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.988.

Por D. Antonio Conesa Rubio, se



explicó a los asistentes, que desde el último momento se había suspendido el Pleno de la Exma. Diputación Provincial Pleno en el cual se aprobarían los planes de Obras y Servicios para 1.988 de esta Provincia, no se dispensa de la documentación oficial de los Planes de esta Ciudad, pero que por su condición de Diputado Provincial conocía los obras, presupuesto y financiación de éstos, que son:

Alumbrado Público 5.000.000 Ptos,
Instalaciones Deportivas 4.000.000 Ptos.
Centro Social: Parque de Bomberos 1º Fase ... 8.000.000 Pts.
Equipo de Informática 1.000.000 Ptos,

El total de los Planes de Obras y Servicios de 1.988, se eleva a la cantidad de 19.000.000 Ptos, siendo la financiación de éstos del 80% con cargo a los Fondos de la Exma. Diputación Provincial y el 20% con cargo a los fondos de este Exmo. Ayuntamiento.

Tras una breve intervención de los Portavoces del Grupo de Izquierda Unida y Grupo Popular, coincidiendo ambos en que la documentación para tomar este acuerdo se encontraba incompleta, manifestaciones a los que se unió el Portavoz del Grupo Socialista, por unanimidad de los asistentes se acordó dejar el punto sobre la mesa hasta tanto se dispusiera de la documentación necesaria.

6º.-ESTUDIO, DISCUSION, Y APROBACION SI PROCEDE, MEXION DE LA ALCALDIA-PRESIDENTE, SOBRE NO CELEBRACION DE SESIONES ORDINARIAS DURANTE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.



Tres una breve explicación de la Moción facilitada por la Alcaldía - Presidencia interina el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, D. Fernando González Díaz, el que manejaba que le parecía excesivo el periodo de tiempo en el que se realizarían Sesiones Ordinarias, indicando que a su parecer se deberían de hacer cuantos Plenos Extraordinarios fueran necesarios durante este periodo para que de esta forma no se retrasasen los asuntos de urgencia. A continuación tomó la palabra el Portavoz del Grupo Popular, D. Francisco de Belja Ramírez Lorero, el que coincidió con el planteamiento del Sr. González Díaz, indicando que su Grupo votaría en contra esta moción, debido a largo periodo que se solicitaba por la Presidencia de no celebrar Sesiones. Por último tomó la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. Emilio Flores Yegros, el que manifiesta que su Grupo apoya incondicionalmente la Moción presentada por la Presidencia.

Sometida a votación, queda aprobada la moción presentada por la Alcaldía de no celebrar Sesiones Ordinarias durante los meses de Julio y Agosto del presente año, convocándose cuantos Sesiones Extraordinarios sean necesarios en este periodo, ya mayoritaria absoluta, ocho votos a favor, siete del Grupo Socialista y uno del de Izquierda Unida, por cuatro en contra del Grupo Popular.

7º.- APROBACION, SI PROCEDE, PROGRAMA CULTURAL MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 1.988, ASI COMO EL



PRESUPUESTO DEL MISMO

Por D. Emiliano Flores Yegres, Delegado de Cultura, explicó a los Señores asistentes que solemnemente se somete a la aprobación del Pleno, el Programa Cultural para el mes de julio, dado que aún, por la Comisión para la Creación del Patronato Municipal de Cultura no se había finalizado la programación del mes de Agosto, la que se facilitaría al Pleno para su aprobación una vez se disponga de la misma.

A continuación dio lectura al programa de actos que se celebrarán durante el mes de julio, así como el presupuesto del mismo, siendo éste:

1.- SEMANA DE CINE ESPAÑOL

Lugar: Teatro - Cine Coliseo

Día de Comienzo: Sábado 4 de julio.

PROGRAMA:

Sábado día 4: LOS INVITADOS.

Domingo día 5: EL BOSQUE ANIMADO.

Lunes día 6: LA CASA DE BERNARDA ALBA.

Martes día 7: MORES Y CRISTIANOS.

Miércoles día 8: EL LUTE II.

Jueves día 9: EL SUEGO MAS DIVERTIDO.

Viernes día 10: EL DORADO.

El presupuesto de la Semana de Cine se eleva a la cantidad de 250.000 ptas.

2.- CONCIERTO DE ROCK

Lugar: Plaza de Toros.

Día: Sábado 16 de julio.

PROGRAMA:

ALASKA Y DINARAMA

JORGE COPINI



El presupuesto del concierto de Rock, se eleva a la cantidad de 1.750.000 pts.

Para este concierto se han fijado los siguientes precios:

Venta anticipada de entradas : 400 pts.

Venta de entradas en taquilla : 600 pts.

3.- CONCIERTO BANDA MUSICAL LOCAL.

Lugar: Paseo de la Constitución.

Día : Domingo 17 de julio.

Este concierto no tiene coste económico alguno.

4.- FREGENAL MUESTRA SU CULTURA

Lugar: Paseo de la Constitución - Iglesia Santa María.

Días : 22, 23, 24 de julio.

Actuaciones de :

JOAQUIN PARRA GONZALEZ,

LOS JATEROS,

LOS CANTAORES DE LA VIRGEN DE LA SALUD.

CORAL FREGENENSE.

BANDA LOCAL DE MUSICA.

HERMANDAD DE LA SANTA CRUZ

Estas actuaciones no tienen coste económico alguno.

5.- FESTIVAL FLAMENCO EXTREÑO.

Lugar: Huerto de Santa Catalina.

Día : Sábado 30 de julio.

PROGRAMA.

Al Cante : CANDIDO DE QUINTANA
MÑO DE BADASOZ

Al Baile : Cuadro de Baile

Los cantaores serán acompañados por sus
guitarristas.

El presupuesto de este Festival Flamenco, se eleva a la cantidad de 325.000 pts.



Aseconde el presupuesto total de la programación Cultural del mes de julio a la cantidad de 1.325.000 pts.

En el apartado de ingresos se cuenta con la Subvención de la Consejería de Educación y Cultural de la Junta de Extremadura, que puede optar hasta 1/3 del total del presupuesto, y los ingresos de los taquilleros que se obtienen de los diferentes actos.

Tres. Una breve intervención de miembros de los diferentes Grupos Políticos, queda aprobado por mayoría absoluta, ocho votos a favor, siete del Grupo Socialista y uno del Grupo de Izquierda Unida, por cuatro abstenciones del Grupo Popular, el Programa Cultural para el mes de julio, así como el Presupuesto del mismo.

8º.- APROBACION, SI PROCEDE, CREACION COMISION ESPECIAL DE INVESTIGACION Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO PRESUR

Per el Sr. Alcalde se informó a los asistentes sobre la moción presentada po. el Grupo Popular, para la creación de una Comisión Especial de Investigación y Seguimiento del Proyecto PRESUR, proponiendo a los asistentes, que ésta debería estar compuesta por un miembro de cada Grupo Político, teniendo cada uno de ellos voto ponderado, es decir, que cada uno de los componentes de esta Comisión a la hora de votar lo hiciere con el numero de votos que tiene su Grupo en esta Corporación. Asimismo indicó que se remitiera escrito a la Secretaría po. el Poderoso de cada Grupo designando el miembro que permane-



porbe de esta Comisión, y su sustituto. Sometido a votación queda aprobado por unanimidad de los asistentes la firma señalada por la Presidencia de la Composición de esta Comisión.

9º.-* PERMISO QUE HA DISTRIBUIDO EL SR. SECRETARIO-INTERVENTOR, DON FRANCISCO CARLOS DE ORO-PUEDRIZ, DESDE EL PASADO DÍA 27 DE ABRIL, CON INDICACIÓN DEL INICIO Y FINALIZACIÓN DEL MISMO.

El Sr. Secretario, manifestó, que alem que no tenía ninguna obligación de contestar a esta moción, dado que al único que tiene que darle cuenta es al jefe de Personal, (Sr. Alcalde - Presidente), indicó que durante algunos días de los meses de Marzo y Abril, había estado de baja por enfermedad, la que le fue dada por su médico titular de la plaza que le corresponde, presenta en su momento y forma ante su Secretaría Titular, habiendo comunicado posteriormente a este Ayuntamiento, osimismo indicó que aunque estando de baja y dado que ésta no le impedía el desarrollo de sus funciones, que solamente la tenía el objeto de tener cubierta la posibilidad de desplazamiento a otras Ciudades para la realización de revisiones y análisis médicos, venia a este Ayuntamiento para cumplir con sus funciones.

10º.-APROBACION, SI PROCEDE, INICIO DE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO AL SR. SECRETARIO INTERVENTOR, DON FRANCISCO CARLOS DE ORO-PUEDRIZ.

Tomo la palabra el Portavoz del Grupo Popular, ponente de la moción, explicando



que segun opiniones de sus Grupos, el Municipio, no cumple con su honorio de trabajo, así como con los juzgados recomendados, intentando metter y comprender en otro Funcionario de este Exmo. Ayuntamiento, al cual se le han iniciado varios expedientes disciplinarios, así mismo vertió conceptos sobre ciertos presuntos iniquidades que se hacen actualmente sub-índice.

El Sr. Alcalde manifestó que se centrará en la moción presentada y que esperase a que los jueces decidieran sobre los presuntos y muy dudosos iniquidades que indica. A continuación, el Sr. Secretario manifestó, que en su momento adoptaría las medidas oportunas, asesorado por el Colegio de Abogados, Colegio de Secretarios-Interventores, y al Colegio General de la Abogacía, colectivos de los que forma parte.

En este punto el Sr. Alcalde, llamó al orden al Portavoz del Grupo Popular, al que ruego despusiese su actitud y se comprometiera con conocimiento, dado que si continua, se vería obligado a pedirle abandone el Salón de Sesiones.

En último, el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. González Díaz, para decir que tenía que tener mucho cuidado, reprimiendo al Portavoz del Grupo Popular, por los conceptos vertidos sobre los Funcionarios de este Ayuntamiento, mostrándose totalmente en contra de la moción.

Sobre todo a votación que rechazada por mayoría absoluta, ocho votos en contra, siete del Grupo Socialista y



uno del Grupo de Izquierda Unida, permuto a favor del Grupo Popular.

11º.-* APROBACION, SI PROCEDE, REALIZACION DE ACTOS CULTURALES Y ACTIVIDADES MUNICIPALES EN LA CASA CONSISTORIAL, O EN LUGARES IDONEOS PARA LAS MISMAS, SEGUN ACUERDO DE LA COOPERACION.

El Sr. Alcalde manifestó que estas cuestiones no eran objeto de mociones, si no que debían ser en el apartado de mugs, indicándole a los asistentes, que para siguientes Sesiones, esta Alcaldía - Presidencia, resolvería en que punto se incluirían las peticiones realizadas por los diferentes Grupos Políticos, no obstante manifestó que se tendrían en cuenta las consideraciones realizadas por el Grupo Popular.

12º.-* APROBACION, SI PROCEDE, SOMETIMIENTO A LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y CUENTA DEL PATRIMONIO DEL AÑO 1.987.

El Sr. Alcalde manifestó que al igual que el punto anterior esta moción se podría considerar como un mug y que cuando se sometiera a la consideración del Pleno, se adoptaría el acuerdo oportuno.

Rindió la palabra el Portavoz de Izquierda Unida, el que manifestó que no había asistido a la Comisión Especial de Cuentas, en la que se habían informado los cuentos, objeto de moción del Grupo Popular, y que cuando llegase su momento se asistiría en su voto.

Por su parte el Portavoz del Grupo Popular, manifestó que los votaría en



contra hesta tanto se haga la ~~AUDITORIA~~

13º.- APROBACION, SI PROCEDE, EN CARGO DE AUDITORIA A
EMPRESA PRIVADA A ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

El Sr. Alcalde manifestó que este punto ya había sido sometido a la aprobación de un Pleno anterior, siendo el acuerdo de aquél, al solicitar del Tribunal de Cuentas, se realizase una Auditoria a este Ayuntamiento de los últimos 30 años, según creía recordar, acuerdo que cree es suficiente, no viendo la necesidad de realizar auditoria de clase alguna por empresa privada.

A continuación tomó la palabra el Portavoz de Izquierda Unida, el que manifestó se ratificaba en el acuerdo adoptado y al que ha hecho referencia el Sr. Alcalde.

En ultimo el Portavoz del Grupo Popular, defendió su moción, explicando los motivos que habían llevado a su Grupo para solicitar que esta Auditoria no fuese realizada por el Tribunal de Cuentas, sino por otra empresa privada.

Sometida a votación, fue rechazada por mayoría absoluta, ocho votos en contra, siete del Grupo Socialista y uno del Grupo de Izquierda Unida, por cuadro a favor del Grupo Popular, sobre la realización de Auditoria por empresa privada y por los últimos cinco años, a este Excmo. Ayuntamiento.

14.* APROBACION, SI PROCEDE, SOBRE QUE LA PRESIDENCIA INFORME CON DETALLE SOBRE LA ORGANIZACION DE LA PISCINA MUNICIPAL



Por el Sr. Alcalde se dio preventiva información a los asistentes, sobre la organización actual de la Piscina Municipal, con indicación del personal contratado, adjudicatario del Bar, etc., indicando que los gastos que se originen en la presente temporada serán los de personal, y mantenimiento de la propia piscina, y que los ingresos estarán en función de las personas que vayan a ella.

15.-* APROBACION, SI PROCEDE, SOBRE LA PRESIDENCIA
SE DE CUENTA DEL DESTINO DE LAS RETRIBUCIONES
DE LA FUNCIONARIA SANCIONADA CON EXPEDIENTE DIS-
CIPLINARIO, DÑA. MARIA DOLORES SANTILLAN GONZALEZ

El Sr. Alcalde, manifestó que al igual que informó en la Comisión Especial de Cuentas, no existía partida presupuestaria de retribuciones de la Funcionaria de Cuenta de este Excmo. Ayuntamiento, Dña. María Dolores Santillán González, dado que ésta se encontraba sancionada con Expediente Disciplinario, existiendo únicamente presupuestado la Ayuda Familiar y la Cuota Mutualidad 1, Seguridad Social, tal y como acordó el Ayuntamiento Pleno en su día.

Dictada sentencia por la Audiencia Provincial de Cáceres, sobre el recurso presentado por la Funcionaria, ésta rebajó la sanción a un año, por lo que en el expediente de Modificación de Crédito se hicieron las oportunas modificaciones, pudiendo con normalidad hasta el día de la fecha sus retribuciones.

16.-* APROBACION, SI PROCEDE, SOBRE ASISTENCIA A TODOS



LOS ACTOS Y ACONTECIMIENTOS DE CARÁCTER ~~MUNICIPAL~~ DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Este punto fue explicado por el Delegado de Cultura, D. Emilioano Flores Yegres, el cual dijo que a todos los actos que organiza este Ayuntamiento, se les envía comunicación a todos los miembros de la Corporación, y que posiblemente haya podido en alguna ocasión no se haga hecha, pero de mera nota de ello para que cuenten actos celebrados por el Ayuntamiento, asistan todos los miembros de la corporación.

17º.-* APROBACION, SI PROCEDE, PRESENTACION DE CUADRICACION POR CONCEPTOS DE INGRESOS Y GASTOS, REFERIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.987.

Por el Sr. Alcalde se informó que en la Comisión Especial de Cuentas, se había explicado a los asistentes la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.987, indicando que en ella se encuentran todos los datos solicitados por el Grupo Popular en su mojón. El Sr. Ramírez dorzano, Portavoz del Grupo Popular, preguntó al Sr. Alcalde, si los 21 millones de pesetas se encuentran en la Caja del Ayuntamiento, contestando el Sr. Alcalde, que por tener a que le fadase de inexacto le respondería de ello en el próximo Pleno cuando tuviese la documentación presente.

18º.- SECCION DE URGENCIAS

No se incluyeron puntos de urgencia.

19º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no haciendo más asentos de los que



Brater, el Sr. Presidente, levanto la Sesión, en lugar y fecha indicados, siendo las veintidós horas y veinte minutos de la que yo como Secretario doy fe.

Las pautas num. 9; 11; 12; 14; 15; 16 y 17, señaladas con el (*), no se realizó votación sobre ellos, dado que ésta no fue dia.

Es copia fiel del minutiario bancario.

Fregenal de la Sierra a 3 de julio de 1922



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DE 1988

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente en Función:

D. Emilio Flores Yegros

Sres. Concejales:

D. Antonio Recio Muñoz

D. Tomás Sánchez Rodríguez

D. Antonio Cárceles Rubio

Dña. Virginia Conejo Rodríguez

D. Juan Fco. Ceballos Fasón

D. Francisco de Barja Ramírez Lozano

D. Feliciano Hernández Rodríguez

D. Álvaro Restrojo Vargas

D. Fernando González Durán

Sr. Secretario:

D. Francisco Carlos de Oro-Pulido Ruiz

En la Ciudad de

Fregenal de la Sierra, a
veintiocho de julio de mil
novecientos ochenta y ocho,
siendo las veintiuna ho-
ras y treinta minutos, se
reúnen en Primera Convo-
catoria, en el Salón de
Sesiones del Excelentísie-
mo Ayuntamiento de Fre-
genal de la Sierra, los Se-
ñores que al margen se
expresan, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde en Fun-
ciones, D. Emilio Flores
Yegros, al objeto de celebrar

la Sesión Extraordinaria señalada para este día
y para la que fueron previa y legalmente con-
vocados.

No asistir a la Sesión, el Sr. Alcalde-Presi-
dente Titular D. Luis Moreno Gamito, así como
los Sres. Concejales del Grupo Popular, D. Carlos
Aguado Génov y D. José Luis Simón Pérez, justificando todos ellos su ausencia.

Actúa como Secretario D. Francisco Carlos de
Oro-Pulido Ruiz, que da fe del acto.

1º. Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente,
el que da lectura al escrito recibido de la
Delegación del Gobierno en Extremadura, Con-
sión de Políticas, Coordinación y Seguimien-
to del P.E.R., por el que se comunica la re-
seva de crédito de 4.900.00 Pts, destinados
a subvencionar el 100 por 100 de la meno



de obra desempleada. De igual forma se nos comunica la colaboración del Instituto Nacional de Empleo, según lo establecido en la Orden Ministerial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 25 de Febrero de 1955.

Al igual que el P.E.R. pasados, se solicitará de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, subvención destinada al capital de materiales que asciende a la cantidad de 1.470.000 Pts.

El Proyecto de Obras ha sido redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, para su estudio por la Comisión Local de Empleo, Comisión Informativa Permanente de Obras, al objeto de que emitir los preceptivos informes y la aprobación, si procede, por el Ayuntamiento Pleno.

Por el Sr. Presidente se informó sobre el número de trabajadores a emplear, fecha de comienzo y terminación de las obras, categoría de los trabajadores, modalidad de contratación, etc.

Por la Presidencia se concedida la palabra al Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, P. Fernández Gutiérrez Díaz, el que al igual que manifestó en la Comisión Informativa Permanente de Obras, dejó de manifestar su discrepancia con la obra a ejecutar, en lo referente a la ubicación de la misma, toda vez que su Grupo entiende que existen otros vías en la Ciudad a los cuales deberían darse prioridad.

A continuación se concedida la palabra al Portavoz del Grupo Popular, D. Fran-



cisco de Borja Remírez Lozano, el que con las manifestaciones realizadas por el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida.

Por último tomó la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Carrascal Rubio, el que defendió los obras reflejados en el Proyecto y la necesidad de acometer las mismas.

Vistos los informes favorable de la Comisión Local de Empleo y de la Comisión Informativa Permanente de Obras, para veranimitad de los Servicios existentes, y con las matizaciones realizadas por los Sres. Portavoces de los diferentes Grupos Políticos, se acordó:

1º.- Aprobar el Plan de Obras a ejecutar en esta Ciudad, e incluir en el Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo - Corporaciones Locales, segun Orden de 21 de Febrero de 1.985, y que consta de las siguientes actuaciones.

a) Informe Técnico redactado por el Arquitecto Técnico Municipal de las obras denominadas: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE TRASERAS DE SAN FRANCISCO 1ª FASE.

b) La citada obra será ejecutada en una sola fase y darán comienzo el día 16 de Agosto, finalizando el día 30 de Septiembre del presente año.

En dicha obra participarán un total de 122 trabajadores, distribuidos de la siguiente forma: 1 Jefe de Obras; 4 Oficiales de 1º Categoría; 1 Auxiliar Administrativo y 116 peones agrícolas, todos ellos en la modalidad de contratación de "Pera Obra y Servicio".



Aprobar el solicitar del Instituto Nacional de empleo, la Subvención de 4.900.000 Pts., destinadas al capítulo de mano de obra desempleada.

3º.- Solicitar de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención para el capítulo de materiales de 1.470.000 Pts.

4º.- Aprobar la financiación de los otros del presente convenio, PAVIMENTACIÓN DE CALLE TRASERA DE SAN FRANCISCO, 1ª FASE, cuya mano de obra se eleva a la cantidad de 4.900.000 Pts., que aportará el Instituto Nacional de Empleo, y con destino al capítulo de materiales, a subvencionar por la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, la cantidad de 1.470.000 Pts., elevándose el total del Presupuesto de Obras a la cantidad de 6.370.000 Pts.

Por este Excelentísimo Ayuntamiento, existe la posibilidad de aprobar lo que no sea financiado para mano de obra por el I.N.E.M., y para materiales, por la Junta de Extremadura.

Y no habiendo más asunto de lo que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión en lugarez fecha indicados, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, de lo que soy como Secretario de fe.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1.988.

Sres. Asistentes:

de Sr. Alcalde - Presidente:

D. Luis Moreno Gamito

Sres. Concejales:

D. Emiliano Flores Yegros

D. Antonio Regajo Muñoz

D. Tomás Sánchez Rodríguez.

D. Antonio Carrión Real

Dña. Virginia Conesa Rodríguez.

D. Juan Francisco Ceballos Solís

D. José Luis Jiménez Pérez

D. Feliciano Hernández Rodríguez.

D. Alvaro Rostroje Vargas.

D. Fernando González Gómez.

Sr. Secretario:

D. Francisco Corts de Oro-Pulido Ruiz

galmente convocados.

No asisten a la Sesión los Sres. Concejales del Grupo Popular, D. Francisco de Bonja Ramírez Lorona y D. Corts Agudo Gómez, los que no justifican su ausencia.

Actúa como Secretario, D. Francisco Corts de Oro-Pulido Ruiz que da fe del acto.

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, PROGRAMA DE FERIAS Y FIESTAS "SAN MATÍO 88", ASI COMO SU PRESUPUESTO.

El Programa de Ferias y Fiestas San Matías 88, es el siguiente:

Del 11 al 18 de Septiembre, TORNEO INFANTIL DE TENIS.

El 17 de Septiembre CROSS URBANO.

Del 18 al 20 de Septiembre, SEMIFINALES



Y FINALES DEL TORNEO DE VERANO DE BALONCESTO.

El 18 de Septiembre Reconido de Caza, organizado por la Sociedad de Cazadores Frexnenses, celebra la Delegación de Deportes del Excmo. Ayuntamiento.

El 25 de Septiembre, Tirada al Plato, organizado por la Sociedad de Cazadores Frexnenses, celebra la Delegación de Deportes del Excmo. Ayuntamiento.

Del 18 al 25 de Septiembre, exposiciones de CERAMICA ARTISTICA CEMAREAL Y de PINTURA, Miercoles, dia 23 de Septiembre.
Festividad de San Mateo.

Aertura del Mercado de Ganados, Diana por la Banda de Cornetas y Tambores de la Hermandad de la Santa Cruz,
18 horas: Cosecha Municipal de Feria.

Entrega de Premios del Concurso de Pintura al Aire Libre y de los diferentes torneos deportivos.

A continuación GRAN FESTIVAL INFANTIL
21 horas: TEATRO-CINE concurso

Croneción de la REINA DE LAS FIESTAS Y SUS DAMAS DE HONOR.

Prejón de Feria a cargo de D. MANUEL PECEJUN LANCIHARRO

Actuación del Cantautor ALBERTO SENDA
Jueves dia 22 de Septiembre:

Diana por la BANDA DE MUSICA LOCAL

Segundo dia del Mercado de Ganados,

12 horas: Cosecha de Feria San Mateo,

HOMENAJE A LA TERCERA EDAD.

Baile amenizado por una Orquesta

23 horas: Cosecha Municipal de Feria, Gran



Baile amenizado pa los Orquestas.

Actuación: MARIA DEL MONTE

Viernes dia 23 de Septiembre:

Diana pa la Banda DE MUSICA LOCAL

Tercer dia del Mercado de Feria.

13 horas: HOGAR DE ANCIANOS DESAMPARADOS
SAN BLAS.

Cenador pa los residentes, ofrecido pa el
Excelentísimo Ayuntamiento y servida pa
la REINA DE LAS FIESTAS Y SUS DAMAS DE
HONOR

23 horas: Caseta Municipal de Feria.

Gran baile amenizado pa los Orquestas.

Actuación: LOS MORANEOS DE TRIANA

Sábado, dia 24 de Septiembre:

Último dia del Mercado de Feria.

23 horas: Caseta de Feria San Mateo

Gran Baile amenizado pa los Orquestas.

Actuación: El FARY

Domingo, dia 25 de Septiembre:

23 horas: Caseta de Feria San Mateo,

GRAN FIN DE FIESTA AMENIZADO POR UNA OR-
QUESTA Y EL CUADRO FLAMENCO DE LOS PALACIOS - VI-
LLA FRANCIA.

El presupuesto estimativo de ingresos y gastos
del Programa de Feria anteriormente detallado,
queda según el siguiente resumen:

GASTOS

FESTIVAL INFANTIL	150.000,-
HOMENAJE TERCERA EDAD	150.000,-
ACTUACION EL FARY	1.700.000,-
ACTUACION MARIA DEL MONTE	400.000,-
ACTUACION MORANEOS DE TRIANA	650.000,-
ORQUESTAS DIAS DE FERIA	1.225.000,-
ARRIENDO CASETA DE FERIA	500.000,-



PROPAGANDA	50.000,-
PERSONAL	50.000,-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	...	4.875.000,-

INGRESOS

SUBASTA DE REPOSTERIA CASETA	...	175.000,-
------------------------------	-----	-----------

TABULLATE:

Dia 23, (Entrada Gratis) ...	0.-
Dia 22, 600/500 Ptos. ...	300.000,-
Dia 23, 600/500 Ptos ...	300.000,-
Dia 24, 1.000/600 Ptos	600.000,-
Dia 25, (Entrada Gratis) ...	0.-

FERIANTES	...	750.000,-
-----------	-----	-----------

PRESUPUESTO FESTEJOS	...	3.800.000,-
----------------------	-----	-------------

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	...	5.925.000,-
-------------------------------	-----	-------------

En lo referente al Programa Taurino, éste queda de la siguiente forma:

- Festival Taurino, dia 23 de Septiembre,
- 1 Novillo, para un Rejoneador,
- 3 Novillos, para tres acreditados vaillles.
- 1 Vaqueilla, para los aficionados
- Cenida Mixta de Tors, dia 24 de Septiembre
- 4 Tors, que serán lidiados por las faenas matadas de tors.
- 2 Novillos-Tors, lidiado por un faeno no villero.

- Festival Comico-Taurino, dia 25 Septiembre
Este programa Taurino, tendrá un costo económico para este Exmo. Ayuntamiento de 1.000.000 Pts., subvención que se concederá al Empresario - Promotor de las Festejos, asimismo este Exmo. Ayuntamiento facilitará el Personal de Plaza y la Banda de Música Local.

El primer programa fue estudiado e informado favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cela



tura, Deportes y Festejos, en cuanto al tamano, la Comisión dejó abierta la posibilidad de organizar esta feria de festejos concediendo una subvención máxima de un millón de pesetas.

Atendiendo a todo lo Progredio indicado, el Presupuesto Total de Gasto, de la Ferias y Fiestas de San Mateo 88, se eleva a la cantidad de 5.875.000 Pts., y el de ingresos no supera veinticinco, siendo éste de 5.925.000 Pts.

Sometido a votación quedan aprobados en los Proyectos para las Ferias y Fiestas San Mateo 88, así como el presupuesto de los mismos, por mayoría absoluta, 7 votos a favor del Grupo Socialista y 1 abstención del Grupo de Izquierda Unida.

2º APROBACION, SI PROCEDE SOLICITUD DE SUBVENCION Y PROYECTO DE OBRAS PARA EJECUCION DE SANEAMIENTOS DE LA CALLE ORIHUELA GRANDE Y TRASERAS DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL.

Por unanimidad de los asistentes, 7 votos a favor del Grupo Socialista y 1 del Grupo de Izquierda Unida se acordó:

1º Ejecutar la obra denominada EJECUCION DE SANEAMIENTOS EN CALLE ORIHUELA GRANDE Y TRASERAS DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL

2º Aprobar la memoria valorada de la misma, así como su presupuesto por menor tanto, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. A. GUSTIN GALIAN CORROBES, que ascienden a la cantidad de TRES MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTAS DIECISIETE PESETAS Pts. 553.916 Pts.

3º Solicitar del Exmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de



la portuna subvención por importe de 3.553.916 Pts., para finaniciar dicha obra.

- 4º Comprometernos a habilitar los trámites necesarios para la realización de los dños, así como a obtener las permisos y autorizaciones que fueren necesarios de particulares o de otros Organismos de la Administración para poder llevar a cabo la realización de la misma.
- 5º Comprometernos a seguir el monto precio de la obra o servicio si adjudicado al mismo el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como a consentir que ésta sea reducida cuando aquél sea menor hasta hacerla coincidir con él.
- 6º Comprometernos a no provocar duplicidad en la financiación de la totalidad o parte de la obra.
- 7º Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

3º - APROBACION, SI PROCEDE, CUENTA DE TESORERIA, 2º TRIMES.

TTE AÑO 1.988.

En este punto se incorporan a la Sesión, los Srs. Concejales del Grupo Popular D. José Luis Jiménez Bermejo, D. Feliciano Hernández Rodríguez y D. Alonso Rostrojo Vergos.

Examinada la cuenta de Tesorería del 2º trimestre del año 1.988 del presupuesto ordinario que rinde el depositario de Fondos y visto el informe de Intervención, y que se cumplen las disposiciones vigentes en rendición de cuentas de la gestión económica local, por mayoría absoluta, 7 votos a favor del Grupo Socialista, y cuatro en contra del Grupo Popular y 3 del Grupo de Izquierdas Unidas, se acuerda aprobar la expuesta cuenta.



con arreglo al siguiente.

RESUMEN

CARGO:

Existencia en fin de trimestre anterior ... 14.160.774 Pts.

Ingresos realizados durante el trimestre ... 30.254.761 Pts.

SUMA 44.415.535 Pts.

DATOS:

Pagos realizados en el mismo periodo ... 30.690.279 Pts.

Existencia para el trimestre siguiente ... 13.725.256 Pts.

4º-APROBACION, SI PROCEDE, SOLICITUD DE AYUDA PARA LA O.M.J.C., PROGRAMA DE ACTIVIDADES, FINANCIACION Y CONSTITUCION DE LA JUNTA DE ARBITRAJE:

Por unanimidad de los Sres. asistentes, se
tomo el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Se decidió adquirir al sistema de colaboración
y asistencia regulado por la Orden del Ministro
de Sanidad y Consumo de 5 de julio
de 1.983, sobre asistencia y colaboración con
las Corporaciones Locales, en materia de conse-
mo, facultando al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente,
para formular la correspondiente solicitud,

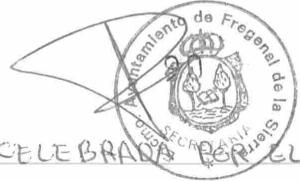
SEGUNDO: Se aprobó el programa de actividades a desar-
rollar; comprendido en la Memoria descriptiva
y justificativa a unir a la solicitud, así
como su presupuesto, para un importe de TRES
MILLONES CUATROCIENTAS TREINTA MIL TRESIENTAS
NOVENTA Y DOS PESETAS, #3.436.392 H Pts.

TERCERO: Se adquirió el compromiso de financiación
del programa en la parte no subvencionada
y el de afectar indefinidamente los bie-
nos que con cargo a dicho programa se
adquieran a la protección de los consumi-
dores.

CUARTO: Se aprobó la constitución del Consejo
Sectorial de Consumo.



y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión, en lugar y fecha indicados, siendo las veintiuna horas y diez minutos, de lo que yo como Secretario doy fe.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EN
AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Sres. Asistentes:

• Sr. Alcalde-Presidente:

D. Luis Moreno Gemito

Sres Concejales:

D. Emilio Flores Yegros.

D. Antonio Regajo Merello.

D. Tomás Sánchez Rodríguez.

D. Antonio Cánocel Rubio.

D. Juan Fco. Caballes Falcón.

D. Francisco de Berja Ramírez Llerena.

D. José Luis Jiménez Pérez.

D. Feliciano Hernández Rodríguez.

D. Fernando González Durán.

Pr. Secretario:

D. Francisco Carlos de Oro-Palido Ruiz.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veinte horas, se reúnen en Primera Convocatoria en el Salón de Sesiones de este Excelentísimo Ayuntamiento los Señores que al morán se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Gemito, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria señalada para este día y para la que fueron previamente y legalmente convocados.

Actuó como Secretario, D. Francisco Carlos de Oro-Palido Ruiz, que da fe del acto.

1º - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se solicitó de los asistentes la aprobación de los siguientes actos:

- Sesión Ordinaria de fecha 29 de Junio de 1.988
- Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Febrero de 1.988
- Sesión Extraordinaria de fecha 28 de Julio del 1.988
- Sesión Extraordinaria de fecha 14 de Septiembre de 1.988

En este punto, el Portavoz del Grupo Popular, D. Francisco de Berja Ramírez Llerena, manifestó que su Grupo no está de acuerdo con la redacción del punto num. 10 de la Sesión ordinaria de fecha 29 de Junio de 1.988, rogando constase en acta su discrepan-



cia con el mismo, de lo que toma nota
esta Secretaría.

Con las salvedades realizada por el Grupo Popular, y sometidas a votación, quedan
aprobados por unanimidad, los ordenadores
de actos de las Sesiones indicadas.

2º ESCUSAS POR FALTA DE ASISTENCIA.

Fueron excusas por la batavoces del
Grupo Popular y del Grupo Socialista res-
pectivamente, la falta de asistencia a la
Sesión de D. Carles Aguado Gómez y D. Al-
varo Restrepo Vergés, así como la de Dña Vir-
ginia Cerezo Rodríguez.

3º - INFORMES Y CORRESPONDENCIA.

No hubo.

4º - CONSTITUCIÓN COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DE PRESUR.

Por unanimidad de los asistentes, y de
conformidad con el artículo 124.3, del Real
Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, se tomó
el siguiente acuerdo:

1º Constituir la Comisión Informativa Especial
de Seguimiento de PRESUR.

2º La Comisión Informativa Especial, estará com-
puesta por 3 miembros.

- 1 del Grupo Socialista.

- 1 del Grupo Popular.

- 1 del Grupo de Izquierda Unida

3º Los miembros que compondrán por cada
Grupo Político esta Comisión y a petición
de los Portavoces de los diferentes Grupos, son
los siguientes:

- Grupo Socialista:

Do. Antonio Rego Merillo

- Grupo Popular:



D. Francisco de Borja Ramírez Lorona.

- Grupo de Izquierda Unida.

D. Fernando González Durán

- Suplentes:

- Grupo Socialista: D. Tomás Sánchez Rodríguez

- Grupo Popular: D. Alvaro Estrejo Vargas,

4º.- La Comisión Informativa Especial, se extinguió automáticamente una vez estudiados y determinados los objetivos que persigue la misma, según lo establecido en el artículo 124.3, punto 2º, del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre.

5º- APROBACION, SI PROcede, PLAN DE OBRAS Y SERVICIO, 1.988

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la Circular 1 de la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, relativa al Plan de Obras y Servicios de 1.988 y Pliegos de los Comercios de Acción Especial, "Toma Sur" y "Sevillana Centro"; por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de los obras que se indican a continuación en este Municipio y que como se solicita, por unanimidad de los Señores constituyentes, se adopta el siguiente acuerdo:

1º. Se presta aprobación a la obra n.º 61, del Plan de Obras y Servicios de 1.988, Toma Sur, denominada SUMINISTRO PÚBLICO, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Subvención Estatal

0.-

- Diputación Municipal

1.000.000.-

Aportación Diputación con cargo a fondos propios.

4.000.000.-

Aportación Diputación con cargo préstamo B.C.L.

0.-

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO

5.000.000.-

Se presta aprobación a la obra n.º 62, del Plan de Obras y Servicios de 1.988, Toma Sur, denominada INSTALACIONES DEPORTIVAS Y AL-



financiación de la misma, que es como sigue:

- | | |
|---|-------------|
| - Subvención Estatal. | 3.200.000,- |
| - Aportación Municipal. | 800.000,- |
| - Aportación Diputación con cargo a fondos propios. | 0,- |
| - Aportación Diputación con cargo préstamo al B.C.L | 0,- |
| TOTAL PRESUPUESTO APROBADO | 4.000.000,- |

Se pesta aprobación a la cta núm. 63, del Plan de Obras y Servicios de 1.988, zona Sur, denominada CENTRO SOCIAL, 1º FASE y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- | | |
|---|-------------|
| - Subvención Estatal. | 0,- |
| - Aportación Municipal. | 1.000.000,- |
| - Aportación Diputación con cargo fondos propios | 5.600.000,- |
| - Aportación Diputación con cargo préstamo B.C.L. | 0,- |
| TOTAL PRESUPUESTO APROBADO | 7.000.000 |

Se pesta aprobación a la cta núm. 64, del Plan de Obras y Servicios de 1988, zona Sur, denominada RESTAURACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- | | |
|---|-------------|
| - Subvención Estatal. | 0,- |
| - Aportación Municipal. | 200.000,- |
| - Aportación Diputación con cargo a fondos propios. | 800.000,- |
| - Aportación Diputación con cargo préstamo B.C.L. | 0,- |
| TOTAL PRESUPUESTO APROBADO. | 1.000.000,- |

Se pesta aprobación a la cta núm. 65, del Plan de Obras y Servicios de 1.988, zona Sur, denominada EQUIPO INFORMATICO y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- | | |
|---|-------------|
| - Subvención Estatal. | 0,- |
| - Aportación Municipal. | 400.000,- |
| - Aportación Diputación con cargo a fondos propios. | 1.600.000,- |
| - Aportación Diputación con cargo préstamo a B.C.L | 0,- |
| TOTAL PRESUPUESTO APROBADO. | 2.000.000,- |

En consecuencia, la Corporación Municipal, adquiere el compromiso de aportar los citados



des arts expresidentes, dentro del plazo de ejercer
el que se señale para los años,

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado
de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos
que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Relección en concepto de participaciones
o re cargo en impuestos o tributos del Estado,
necesite y hacer pago a la Diputación de las
cantidades correspondientes para atender al abono
de los certificados de años que se extienden,
en la cuantía máxima legalmente permitida y
a la simple presentación de un duplicado de
la referida certificación o de cualquier otro
documento fehaciente, hasta llegar a la cancela-
ción y pago de la aportación municipal de fondos
propios fijada para los años.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento
expresamente al Ministerio de Hacienda, al
Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al
Organismo que legalmente corresponda, para
que de los ingresos que el Ayuntamiento pue-
der percibir del Estado por los participaciones
en los Impuestos Indirectos, establecidos en el
Capítulo II del Estado, letra B, de los Presu-
uestos Generales del Estado, en el rendimiento
de la tasa establecida por el artículo 3º del
Real Decreto-Ley 16/1.977, de 25 de Febrero, que
regula los jueves de azúcar en el Impuesto sobre
el lujo que grava la venta de gasolina sin
perceberse y en los Impuestos Especiales, retenga
y hacer pago a la Diputación cumpliendo
las mismas formalidades que los anteriormente
expuestos y con igual finalidad.

3º- A pesar de lo anterior la adjudicación directa
de todos los años, a realizar en el Plano de años,



y Servicios de 1.988, Tierra Sur, (obras mimos. 61º, 62º, 63º, 64 y 65º).

6º.-SECCION DE URGENCIAS.

Por el Sr. Alcalde y de conformidad con el artículo 91.4 del Real Decreto, 2.563/86, de 27 de Noviembre, solicita de los Señores asistentes la inclusión de un Moción de Pésame por la muerte de la Abuela del Concejal del Grupo Popular D. Alvaro Rostrojo Vargas. Sometido a votación, que da aprobada por unanimidad de los asistentes. La inclusión de esta moción en este punto.

Por el Sr. Alcalde y en representación de todos los Grupos Políticos de este Excelentísimo Ayuntamiento, quiere expresar al Concejal del Grupo Popular, D. Alvaro Rostrojo Vargas, las más sinceras condolencias por el fallecimiento de su Abuela recientemente. Moción que es aprobada por unanimidad de los Señores asistentes.

7º RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Portavoz del Grupo Popular, D. Fco de Borja Ramírez Lorano, se hacen los siguientes preguntas:

1º Dirigida al Sr. Secretario. "Por favor, ¿en qué ley y artículo dice que hay que dar por escrito lo que se pide que conste en los actos de un Pleno?"

Es contestada la pregunta por el Sr. Secretario en el sentido de que en ese momento desconocía al artículo exactamente, pero que a él la Ley salientaba lo siguiente: a resumir los puntos que se debaten, y que para mejor claridad de los mismos saldría la presentación por escrito de los puntos que quieren reflejar en acta los Señores Concejales.



1º 2º Dirigida al Sr. Alcalde, "¿Porque el original, se lleva la documentación del Pleno a su casa, si según el artículo 84 del R.O.F dice... pero los originales no podrían salir del lugar en que se encuentren puestos de manifiesto?"

Esta pregunta fue contestada por el Sr. Alcalde, manifestando que los originales no han salido en ningún momento de este Ayuntamiento, si no que el Sr. Concejal, dada su condición de Diputado Provincial se había encargado de traer de la Exma. Diputación Provincial esa documentación para este Pleno y correctamente las Plazas de Obra y Servicios, y que así le fue explicado por el Funcionario que había atendido la solicitud de documentación del Pleno, entendiendo que se había producido un error en la interpretación de la explicación.

3º Dirigida también al Sr. Alcalde. "En el Pleno del 29 de Febrero de 1.988, y según consta en el acta, en el punto 17, le preguntamos si los 21 millones de pesos que tenía el Ayuntamiento en Caja se encontraban en dicho lugar. A lo que contestó, que se refería a que le tachassen de inexacto, respondiendo de ello en el siguiente Pleno, por tanto contestamos." El Sr. Alcalde manifiesta que los 21 millones a que se refieren en sus preguntas, se encuentran depositados en las diferentes cuentas bancarias que este Exmo. Ayuntamiento tiene abiertas en los Bancos de la Ciudad.

Por ultimo realizó el siguiente ruego: "Le ruego Sr. Alcalde, que la próxima vez



que el Ayuntamiento creanice una pieza, por si no lo sabe Usted, habia bastantes menos bocachos."

A este mejo le contesta el Sr. Celallo Fabio en el sentido de que se habian tomado las medidas oportunas para que no se sirviesen besides alcohólicos a menores, y que si en algún momento se habia detectado que alguien menor esté ingiriendo cerveza, por la organización de habia sido retirada e incluso esta operación fue realizada por él mismo y el Sr. Concejuelo.

El Sr. Gentales Durán, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, hizo el mejo a la Presidencia, de que para próximos presupuestos se daban los portidos necesarios para la pintura del Colegio Público San Francisco y la instalación de calefacción en el Colegio Público Aníes Montano. El Sr. Alcalde le contestaba que se están haciendo gestiones oportunas para darlo a los Colegios del mejo que él hace, pero quiere hacerle saber que la instalación de calefacción en el Colegio Público Aníes Montano es competencia del Ministerio de Educación y Ciencias y no de este Exmo. Ayuntamiento, en lo referente a la pintura del C.P. San Francisco, se habían pedido presupuestos de estos trabajos.

Y no haciendo más asunto de los que trataba, el Sr. Presidente levantó la sesión en lugar y fecha aniba indicados, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, de lo que yo como Secretario doy fe.



Advertencia Omisión en el Boletín
de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayunta-
miento Pleno el día 28 de Septiembre de 1.988,
en el punto número 7, RUEGOS Y PREGUNTAS, se
incluye el siguiente párrafo.

"DURANTE EL TRANSCURSO DE ESTE PUNTO, SE INCORPO-
RA A LA SESIÓN EL CONCEJAL DEL GRUPO SOCIALISTA,
DON ANTONIO REGAJO MUÑIZO.





ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 1.982

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde Presidente:

D. Luis Moreno Gemido

Sres. Concejales:

D. Emilio Flores Yegros

D. Antonio Regajo Muñoz.

D. Tomás Fernández Rodríguez

D. Antonio Cerezo Rubio.

Dña. Virginia Conejo Rodríguez.

D. Juan F. Ceballos Fasian

D. F. de Bonja Remíndorano.

D. José Luis Jiménez Perajil

D. Feliciano Hernández Rodríguez.

D. Álvaro Restijo Verges.

D. Fernando González Díaz.

Sr. Secretario:

D. F. Carlos de Oto-Pulido Ruiz

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a veintiseis de Octubre siendo las veinte horas, se reúnen en Primera Convocatoria en el Salón de Sesiones de este Excelentísimo Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Gemido, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria señalada para este día y para la que fueron puesta y legalmente convocados.

Actua como Secretario, D. F. Carlos de Oto-Pulido Ruiz, que da fe del acto.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, se solicitó de los asistentes la aprobación del acta de la Sesión anterior, la que por unanimidad de los mismos fue aprobada.

2º.- ESCUSAS POR FALTA DE ASISTENCIA.

Fue excusada la falda de asistencia del Concejala del Grupo Popular, D. Carlos Aquado Fernández.

3º INFORMES Y CORRESPONDENCIA.

Inicio el apartado de informes el Sr. Alcalde sobre los contactos mantenidos con PRESUR, en lo relativo a la contratación de personal para la referida empresa, indicando que serían



contratados y trabajadores, de esta Ciudad.

Continuo sobre los contactos mantenidos con la Dirección del SEPEs sobre adquisición de terrenos para la construcción en ésta de un Polígono Industrial.

Por último informo sobre las conversaciones mantenidas con Organismos Autónomos y Provinciales, sobre la construcción de un depósito de agua potable para esta Ciudad y planes provinciales del presente ejercicio de 1.988.

En lo referente a correspondencia menuda que no tenía correspondencia que resaltar.

4º.- APROBACION, SI PROcede, ABRAS P.E.R. 3/88.

Al inicio de este periodo, se incorpora a la Sesión el Concejal del Grupo Socialista, D. Antonio Peñaloza Merillo,

El Sr. Presidente, da lectura al escrito recibido de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R., por el que se comunica la reserva de crédito de 3.750.000 Pts., destinados a subvención el 100% de la mano de obra desempleada. De igual forma se nos comunica la colaboración del Instituto Nacional de Empleo, según lo establecido en la Orden Ministerial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1.985.

Al igual que en P.E.R.s., pasados, se salió citarán de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, subvención destinada al Capítulo de Materiales, que asciende a la cantidad de 1.125.000 Pts.

El Proyecto de Obras ha sido redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, para ser estudiado por la Comisión Local de Empleo,



y Comisión Informativa Permanente de Obras, al objeto de que emitan los preceptivos informes y la aprobación, si procede, por el Ayuntamiento Pleno.

Por el Sr. Presidente se informa sobre el número de trabajadores a emplear, fechas de comienzo y terminación de las obras, categoría de los trabajadores, modalidad de contratación, etc.

El Portavoz del Grupo Popular, D. Francisco de Berja Remírez Loraine, manifestó que su Grupo estaba de acuerdo con la suscripción o suscriber, pero no con las obras a ejecutar, dado que a su entender sería conveniente acometer la pavimentación prioritariamente de la Calleja de Flores, (C/ Hastañuelos), toda vez que ésta tiene un gran tránsito de alumnos del Colegio Público Brío Ventosa.

Visto lo informado favorablemente de la Comisión Local de Empleo y de la Comisión Informativa Permanente de Obras, por unanimidad de los señores asistentes y con la ratificación realizada por el portavoz del Grupo Popular, se acordó:

1º.- Aprobar el Plan de Obras a ejecutar en esta Ciudad, e incluir en el Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo - Corporaciones Locales, según Orden de 21 de Febrero de 1.985, y que consta de las siguientes actuaciones:

a) Informe Técnico redactado por el Arquitecto Técnico Municipal de las Obras, denominadas: CALLE SAN BASILIO.

b) La citada obra será ejecutada en su totalidad y dentro, comienzo el día 7



de Noviembre y finalizaron el dia 30 de Diciembre del presente año.

En esta obra participaron un total de 78 trabajadas, distribuidas de la siguiente forma: 1 Jefe de Obras, 4 oficiales de 1^a categoría, 1 Auxiliar Administrativo y 72 peones agrícolas, todos ellos en la modalidad de contratación de "Para Obra o Servicio".

2º.- Aprobar el solicitud del Instituto Nacional de Empleo, la subvención de 3.750.000 Pts, destinadas al Capítulo de mano de obra desempleada.

3º.- Solicitud de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención para el capítulo de materiales de 1.125.000 Pts.

4º.- Aprobar la financiación de los gastos del presente convenio, PAVIMENTACION DE CALLE SAN BASILIO, cuya cuantía de obras se eleva a la cantidad de 3.750.000 Pts., que aportará el Instituto Nacional de Empleo, y con destino al capítulo de materiales, a subvenciones por la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, la cantidad de 1.125.000 Pts., elevándose el total del Proyecto de Obras a la cantidad total de 4.875.000 Pts.

Por este Exmo. Ayuntamiento, existe la posibilidad de aportar lo que no sea financiado para mano de obra por el INTM y para materiales por la Junta de Extremadura.

5º.- RENUNCIA CARGO DE CONSEJAL, DON CARLOS AGUADO GÓMEZ, (GRUPO POPULAR).

Por el Sr. Alcalde, se da lectura a la renuncia presentada por el Sr. Consejal de



este Excmo. Ayuntamiento, D. Carlos Aguado Gómez,
la que dice literalmente:

"Siendo imposible dedicarme con el tiempo
necesario a los funciones de Concejala, des-
de a mi propia, he decidido renuncia con
esta fecha a mi cargo de Concejala de ese Ayun-
tamiento. Fregenal de la Sierra a 10 de Octubre
de 1.988. Firma ilegible. Firmado Carlos Aguado
Gómez, Excmo. Sr. Alcalde - Presidente del Exmo.
Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra".

Esta renuncia fue aceptada por unanimidad
de los señores asistentes, siendo hecha efectiva se-
gún el escrito presentado por el mencionado Con-
jugal según lo prevenido en el artículo 94 del
Reglamento de Organización, Funcionamiento y
Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,
R.D. 1568/86, de 28 de Noviembre.

Asimismo, por el Ayuntamiento Pleno, se declara
vacante esta Concejalia y se solicita de la Señoría,
se de conocimiento de ello a la Junta Elec-
toral de Toma, al objeto de que se proceda a la su-
stitución de la misma, por el suplente de la misma
lista a quien corresponda, atendiendo a su ade-
rezo de colaboración, dando cumplimiento de esta forma a
los artículos 182 y 208 de la Ley Orgánica 5/85, de
19 de Febrero del Régimen Electoral General.

6º-APROBACION, SI PRECEDA, CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO AÑO 1.986.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que
como ya expresaban los oradores convocatorios, una
de los objetos de la presente sesión, era el examinar
y aprobar la Cuenta de Administración del Patri-
monio, correspondiente al ejercicio de 1.986, la
cuál ha sido expuesta al público, y asimis-
mo examinada minuciosamente por la Comi-



sión, que ha emitido las correspondientes resoluciones que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los informes, por el Sr. Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anuncio que iba a procederse a su votación, y no habiéndose o puesto contra la repetida cuenta objeción alguna, por mayoría absoluta, siete votos a favor del Grupo Socialista, cuatro en contra del Grupo Popular y una abstención del Grupo de Izquierda Unida, es aprobada la Cuenta de Administración del Patrimonio de 1.986.

7º- APROBACION, SI PROCEDE, CUENTA ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO, AÑO 1.987.

El Sr. Alcalde manifestó que esta Cuenta había seguido los mismos trámites que la aprobada en el punto anterior, habiendo tenido los mismos resultados, en lo referente a la exposición pública e informes de las Comisiones Informativas.

Sometida a votación queda aprobada por mayoría absoluta, siete votos a favor del Grupo Socialista, cuatro en contra del Grupo Popular, y una abstención del Grupo de Izquierda Unida, la Cuenta de Administración del Patrimonio de 1.987.

8º- APROBACION, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO, AÑO 1.987

El Sr. Alcalde manifestó que la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1.987, había sido objeto de exposición pública, sin que se hubiesen presentado reclamaciones contra la misma, así como emitidos los preceptivos informes por la Comisión de Hacienda, dándose lectura al mismo. Sometida a votación queda aprobada por mayoría absoluta, siete votos a favor del Grupo Socialista, por cuatro en contra del Grupo Popular y una abstención del Grupo de Izquierda Unida, la Cuenta General del Presupuesto ordinario de 1.987.



APROBACION, SI PROCEDE, CUENTA DE RECAUDACION, AÑO 1.986.

Por el Sr. Alcalde se leyo el resumen de la Cuenta de Recaudacion, así como la documentación que se adjunta, encogiendo la misma en total tanto en cargo como en deuda de 34.734.268 Pts., quedando un saldo pendiente a cuenta nueva de recibos para su cobro de 14.246.706 Pts.

El Sr. Alcalde dio igualmente lectura al informe de la Comisión Informativa de Hacienda. Sometida a votación queda aprobada por mayoría el salutus, siete votos a favor del Grupo Socialista, cinco abstenciones, cuatro del Grupo Popular y una del Grupo de Izquierda Unida, la Cuenta de Recaudacion de 1.986.

10º.- APROBACION, SI PROCEDE, CUENTA DE RECAUDACION, AÑO 1.987.

Por el Sr. Alcalde, se da lectura a la Cuenta de Recaudacion del ejercicio de 1.987, y de los documentos adjuntos a la misma, que encogen en total tanto en cargo como en deuda de 44.526.754 Pts., quedando un saldo pendiente a cuenta nueva de recibos para su cobro de 16.292.925 Pts. Igualmente manejó que esta Cuenta había sido informada por la Comisión Informativa de Hacienda. Sometida a votación, que dio aprobada por mayoría el salutus, siete votos a favor del Grupo Socialista, cuatro en contra del Grupo Popular y una abstención del Grupo de Izquierda Unida, la Cuenta de Recaudacion de 1.987.

11º.- SECCION DE URGENCIAS.

El Sr. Alcalde solicitó de los asistentes la inclusión en el Orden del Día, con enlace al artículo 91.4 del R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre, como puntos de urgencia los siguientes:

- MOCION DEL GRUPO POPULAR
- APROBACION, SI PROCEDE, PADRONES DE LAS FINCAS VALERA TORERA DE CALDERERO Y LOS OCHO AVIONES.



Sometido a votación que ratificado por unanimidad de los asistentes la ingeniería de inclusión de los puntos indicados en esta sesión,

- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR.

Por el Sr. Alcalde, se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Popular, que literalmente dice: "FRANCISCO DE BORJA RAMÍREZ LORANO, Portavoz del Grupo de Concejales de Alianza Popular en el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, en nombre y representación del mismo, al amparo del Artículo 97.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno Cooperativo la siguiente MOCIÓN". Subeñándole y justificando que teniendo conocimiento, este Grupo de Concejales, que el Ayuntamiento, por medio del Sr. Alcalde - Presidente, está realizando otras compras para el Ayuntamiento de teneras ubicadas en la proximidad de las instalaciones de PRESUR, para la construcción de un Polígono Industrial y tratándose de un asunto que no ha sido sometido a aprobación del Pleno Municipal como es obligatorio por ley, es por lo que el Grupo de Concejales de ALIANZA POPULAR eleva, por la vía de ingeniería, al próximo Pleno Cooperativo a celebrar, la aprobación del siguiente ACTUARIO: Que por el Sr. Alcalde se de cuenta al Pleno, con todo detalle de las circunstancias, de su actuación en el repido asunto, y del carácter de la misma".

El Sr. Alcalde manifiesta que el Grupo Popular está informado y que ya existe acuerdo por el cual a él se le pauta para realizar las gestiones necesarias para la adquisición de teneras para la construcción de un Polígono Industrial por el SEPIES, dando lectura inmediata a la siguiente justificación:

DON FRANCISCO CARLOS DE ORO- PUEDO RUIZ, SECRETARIO



INTERVENTOR DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE
FREGENAL DE LA SIERRA, DEL QUE ES SU ALCALDE-
PRESIDENTE DON LUIS MORENO GAMITO. CERTIFICA:

Que en Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayun-
tamiento Pleno, el día 18 de Abril de 1985, entre
otros se tomó el acuerdo que dice almanejo dice:

"6º.- DECLARAR DE INTERES SOCIAL Y NECESIDAD PU-
BLICA LA ADQUISICION O EXPROPIACION DE LOS TERRE-
NOS NECESARIOS PARA EL POLIGONO PROYECTADO POR
SEPES, BIEN POR ESTE AYUNTAMIENTO U ORGANISMO

COMPETENTE.- Propuesto por el Sr. Alcalde la declara-
ción de interés social y necesidad pública de
la adquisición o expropiación si fuese necesario
de los terrenos para el Polígono Industrial proyecta-
do por SEPES, tras un coto cencio de impresiones,
en el cual el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Gómez
Hermoso, manifestó que su Grupo votaría favorable,
pero que se intente por todos los medios no desci-
nder interés de Derechos, a lo que s, contradicho por
el Sr. Alcalde en el sentido de que hace bastantes
meses se están realizando gestiones, tanto por el
Ayuntamiento, como por el SEPES ante los propietarios
con una falta de entendimiento total con algunos
de los propietarios por ser excesivo los precios que
exigen, a pesar de haberles hecho mejores y buenas
ofertas económicas de hasta 350.000 Pts., Ha., tenien-
do en cuenta que es terreno de recien y poco
productivo, haciendo ver además que con su ca-
lificación se podría iniciar el desarrollo del pue-
blo, haciendo ayudas raras a tales meagras y exor-
bitantes las prestaciones económicas hasta el punto
de haber pedido hasta tres millones de pesetas
por tener Ha., precio a todos lues exajado e
imposible de pagar por ningún organismo, ha-
cha esta salvedad y con la conformidad del Grup-



po Socialista, se somete a votación el P. B. bien dándose por unanimidad declarar de interés social y necesidad pública la adquisición o expropiación de terrenos necesarios para el Polígono Industrial proyectado por el SEPE, bien por parte de este Ayuntamiento u Organismo competente". Y para que así conste y surta efectos, expido la presente con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Fregenal de la Sierra a veinticuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho. V. B. EL ALCALDE. EL SECRETARIO. Existen dos firmas ilegibles, y dos sellos, uno de la Alcaldía Residencia y otro de Secretaría.

Por último el Sr. Alcalde dio lectura a la Diligencia de la Secretaría que literalmente dice: "La pongo yo, El Secretario, para hacer constar que la presente certificación, ha sido extraída del libro de Actas de Plenos que se custodia en la Secretaría de mi cargo, en sus folios, números 74, reverse y en el 75 anverso. Fregenal de la Sierra a veinticuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho. El SECRETARIO. Firma ilegible. Existe un sello de Secretaría. Fdo: Francisco Corts de Oro-Pulido Ruiz".

A continuación hubo un largo cese de impresión entre el Sr. Alcalde y el Portavoz del Grupo Popular, dándose por finalizado el debate por el Sr. Presidente, dado que a su entender el pleno había sido suficientemente informado.

-APRUEBACION, SI PRECEDA, PADRONES DE LAS FINCAS VALETA; TORERA DE CALDERETO Y LOS OCHO QUINTONES,

Por el Sr. Alcalde se da lectura al Padrón de Bienes Comunales de 1.988, el cual ostiene a



la cantidad de 324.122 Pts., divididos en los finos de propiedad Municipal que a continuación se indican:

- VALERA. 126.122 Pts.,
- TORERA DE CALDERERO. 41.000 Pts.,
- LOS OCHO GUARDIENES. 157.000 Pts.

Estos padrones han sido impuestos favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Economía. Sometido a votación quedó aprobado por unanimidad el Padron de Bienes comunales de 1.988, que comprende los finos indicados anteriormente.

12º- RUEGOS Y PREGUNTAS

En este punto el Concejál del Grupo Popular, D. Alvaro Rostrero Vargas, solicitó que por escrito se le facilitase informe detallado sobre ingresos y gastos de los Ferios y Fiestas de San Mateo y Piscina Municipal. Demanda nota de ello la Secretaría.

El Concejál del Grupo de Izquierda Unida, hizo el mismo a la Presidencia, de que en breve fechos se convocase nuevamente la Comisión Especial de Participación Ciudadana y Reglamento Orgánico, con objeto de concretar el reglamento de Participación Ciudadana de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asunto de lo que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión en su lugar y fecha indicada, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que ya come Secretario del Pl.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 1988

los.
se

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde - Presidente:

D. Luis Moreno Gomito

Sres. Concejales:

D. Emilio F. Llorente Vargas.

D. Antonio Regajo Menillo.

D. Tomás Sánchez Rodríguez.

D. Antonio Cenecasal Rubio.

Dña. Virginia Cenecasal Rodríguez.

D. Juan F. Ceballos Tardón.

D. F. de Borja Ramírez Lorero.

D. José Luis Jiménez Parajil.

D. Feliciano Hernández Rodríguez.

D. Alvaro Restijo Vargas.

D. Fernando González Deinden.

o Sr. Secretario:

D. Francisco Carlos de Oro-Pulido Ruiz

ta,

Actua como Secretario, D. Francisco Carlos de Oro-Pulido Ruiz, que da fe del acto.

1º.- RECURSO PRESENTADO POR EL GRUPO POPULAR CONTRA EL P.R.E.
SUPUESTO ORDINARIO DE 1988.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde, éste manifiesta que es conocido por todos los asistentes el Recurso de Revisión interpuesto por el Grupo de Concejales de este Exmo. Ayuntamiento de Alianza Popular, el que literalmente dice:

"AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.- DON FRANCISCO DE BORJA RAMIREZ ZOTA NO, D. JOSE LUIS JIMENEZ PEREZ, D. FELICIANO HERMANDEZ RODRIGUEZ Y D. ALVARO RESTIJO VARGAS, Concejales de este Exmo. Ayuntamiento, piden ciento, al Grupo Popular, ante el Pleno del



mismo comparecer y manifestar.

Que se encuentran de nuevo ante la necesidad de tener que interponer un recurso de reposición, previo al contencioso administrativo en el Acuerdo del Pleno de esta Corporación, adoptado en la Sesión Extraordinaria del día 29 de junio del corriente año, que aprobó el Presupuesto de la Entidad para el actual ejercicio, de 1.988, por cuanto sigue sin ajustarse en su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en la Ley, no obstante las alegaciones de los recurrentes, en su anterior escrito de 14 de junio último y las que hicieron a través del Portavoz del Grupo Popular en la citada sesión del día 29 de junio.

Por consiguiente, dando por reproducidas las consideraciones que se hicieron en el anterior escrito de recurso de reposición, en cuanto que no han sido atendidos los cuales se ratifican, se impugna por el presente el Acuerdo Corporativo aprobatorio del Presupuesto, en base a los siguientes motivos:

PRIMERO. - En cuanto a la Memoria explicativa que debe acompañar el Presupuesto, se comienza diciendo, en el Estado de Ingresos, Capítulo 1, que se eleva en 7.300.000 Pts., con respecto a 1.986, atendiendo a los nuevos tipos de gravamen aprobados para la Corporación de los contribuyentes de Urbanización y Rústica, cuando resulta que tales tipos de gravamen están impugnados en la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, y suspendida su aplicación y ejecutividad por la Ju-

de
re
od
sha
di
nke
tabel

men
rein

so
e
de
m

er
ris.
mei

m
cicy
los

el
sob
ien

gore
rea
loty
ecto

gra
con
do

es

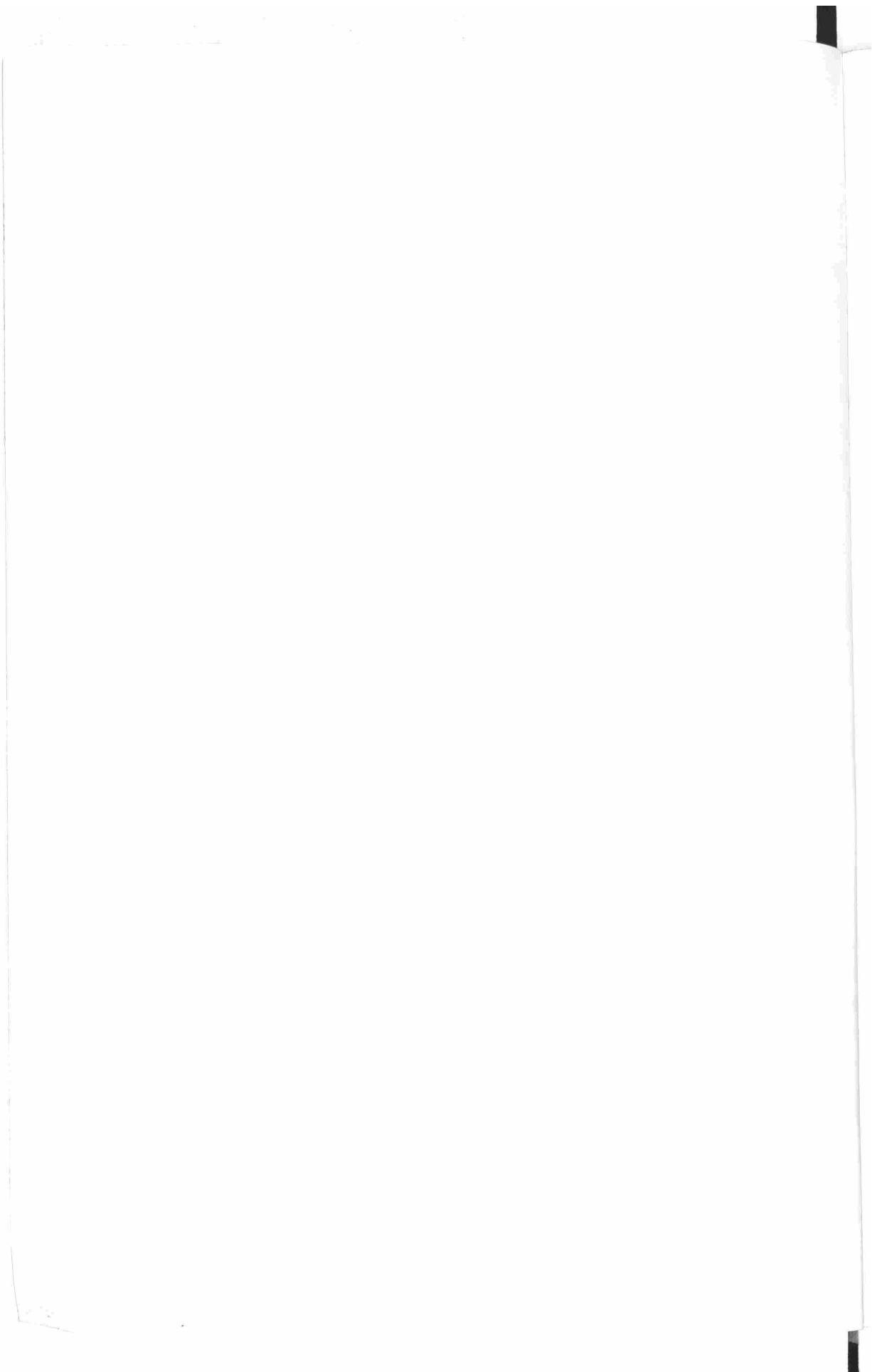
ntem

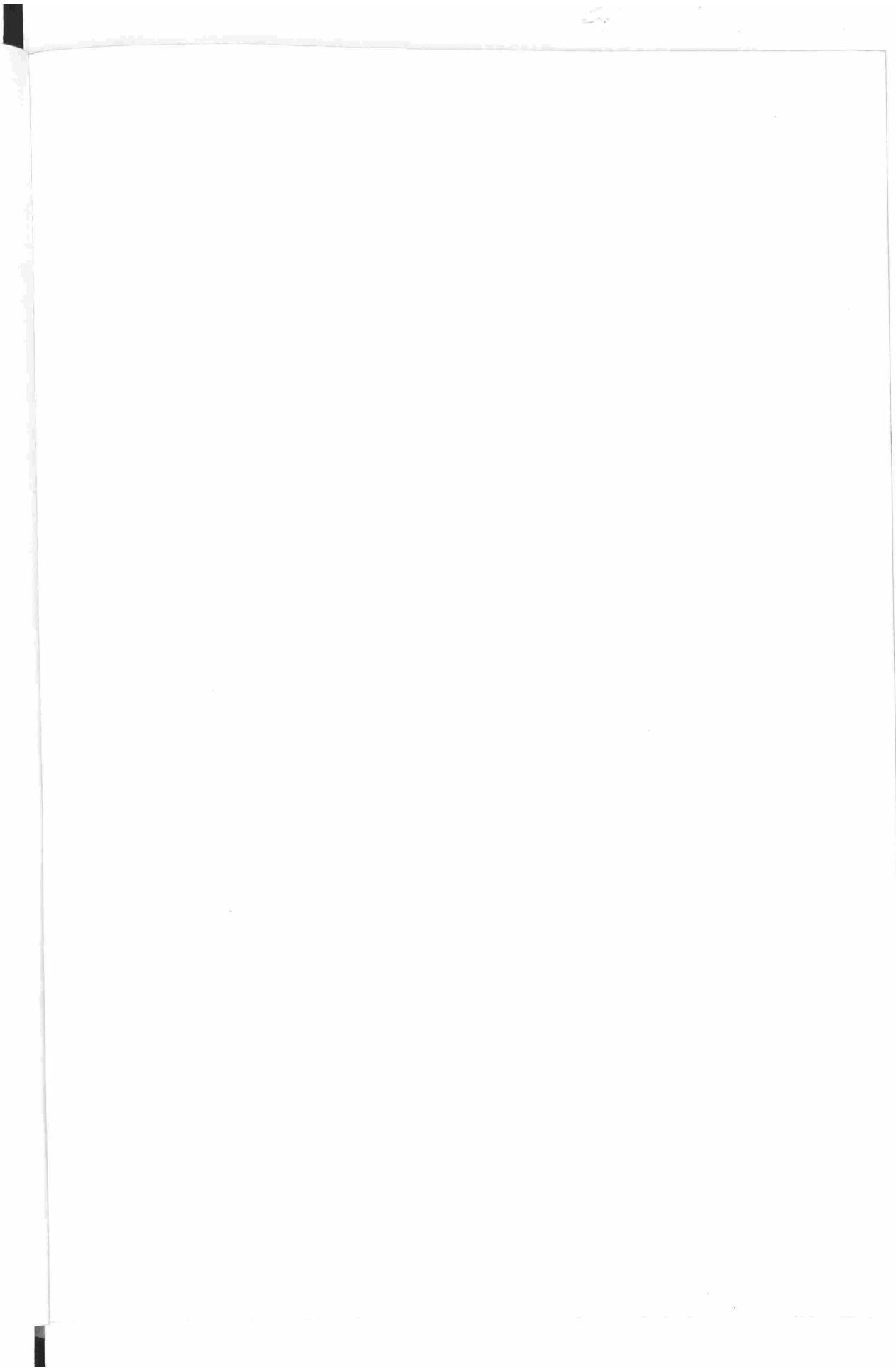
sur

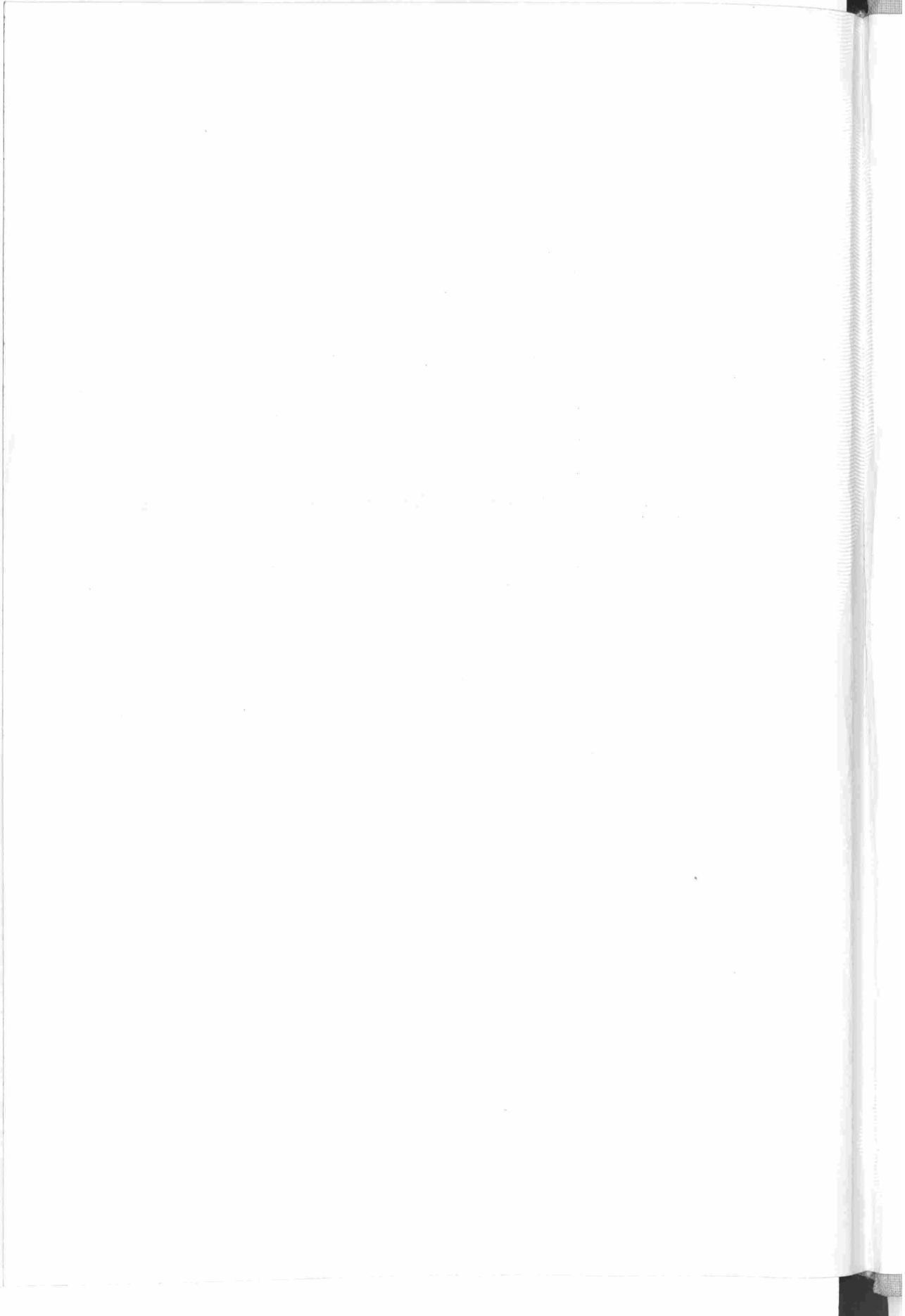
m











**BAYER
HINOS, S.A.**

editores

